TOMO XCIV Montevideo, Jueves 14 de Marzo de 1929 Núm. 6817

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

### Ministerio de Guerra y Marina

1

**Decreto.** Se confieren empleos militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1929.

Visto: 1.° La resolución de fecha... del corriente que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes.

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército.

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese los siguientes empleos:

En el Arma de Infantería: de Teniente por elección al 2.° Teniente Horacio A. Pintos.

En el Arma de Caballería: de 2.° Teniente por elección al Alférez Sigisberto Severo.

En el Arma de Artillería: de Teniente por elección al 2.° Teniente Arturo J. Baliñas, de 2.° Teniente por elección al Alférez Cándido Jorge Rodríguez.

En el Arma de Ingenieros: de 2.° Teniente por elección al Alférez Rolando A. Laguarda Trías.

Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

**Decreto.** Se confiere un empleo de Capitán de Infantería.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1929.

Visto: 1.° La resolución de esta fecha que modifica la de 1.° del corriente estableciendo el número de vacantes de Capitanes de Infantería a proveer.

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército.

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Capitán de Infantería por antigüedad al Teniente Héctor Juanicó.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

3

**Decreto.** Se integra la Comisión nombrada a los efectos del cumplimiento del artículo 5.° de la Reglamentación General del Comando.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la resolución de 26 de Febrero próximo pasado por la que se designó una Comisión a efecto de cumplir

lo determinado en el artículo 5.° de la Reglamentación General del Comando,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al Mayor don Edgardo Ubaldo Genta para integrar la Comisión designada con fecha 26 de Febrero de 1929 a que se ha hecho referencia.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

**4**

**Decreto.** Se hace un nombramiento para representar al Gobierno en el 1.er Congreso Internacional de la Aviación Sanitaria en París.

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la invitación que se ha formulado para que el Gobierno se haga representar en el Primer Congreso Internacional de la Aviación Sanitaria que se reunirá en París desde el 15 al 20 de Mayo próximo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al Jefe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, Médico Principal de 1.ª clase, Coronel asimilado, Eduardo Birabén, para representar al Gobierno en el Congreso mencionado en la parte expositiva.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA. — RUFINO T. DOMINGEZ.

---

**5**

**Decreto.** Se nombran Jefes de unas unidades del Ejército Nacional

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: Jefe del Batallón de Infantería número 12, al Teniente Coronel Baldomero Baudean; del Batallón de Infantería número 13, al Teniente Coronel Raymundo Perruchetti, y del Batallón de Infantería número 15, al Teniente Coronel Arturo Fernández; 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 8, al Mayor Marcelino Elgue; del Batallón de Infantería número 10, al Mayor Edmundo Legris, y del Regimiento de Artillería Montada número 2, al Teniente Coronel Roberto Machado.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

**6**

**Decreto.** Se nombra Auxiliar de la Comisión Calificadora de Servicios Militares y Jefe del personal de Administración del Instituto Geográfico.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: Auxiliar de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al Mayor don Sócrates Bazzano y Jefe del Personal y Administración del Instituto Geográfico al Mayor don Julio E. Delgado.
Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

**7**

**Resolución.** Se disponen los servicios de un Mayor en la Zona Militar número 1

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la nota número 854 del Estado Mayor del Ejército proponiendo al Mayor Saturnino Colmán para agregado a la Zona Militar número 1
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase como agregado a la Zona Militar número 1 el Mayor Saturnino Colmán.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

**8**

**Resolución.** Se pasa a "Disponibilidad" un Teniente de la Escuela Militar de Aviación

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la gestión del Teniente don Hugo Mongrell que eleva la Escuela Militar de Aviación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a situación de "Disponibilidad", a su pedido, el Teniente don Hugo Mongrell, quien presta servicios en calidad de Ayudante de la Escuela Militar de Aviación.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

**9**

**Resolución.** Se nombra Radiotelegrafista de 3.ª clase en el Batallón de Ingenieros número 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Radiotelegrafista de 3.ª clase del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) asimilado a Alférez al aprendiz de la misma Arturo Marzol.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

**10**

**Resolución.** Se acepta la renuncia del Telefonista de la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Telefonista de la Intendencia General del Ejército y la Armada presenta el señor Serafín Malfatto y que eleva el Consejo de la citada repartición, manifestando que no tiene reparo que oponer a que la misma sea aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Serafín Malfatto del cargo de Telefonista, asimilado a soldado de la Intendencia General del Ejército y la Armada.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

11

**Resolución.** Se nombra peón en la Estación Radiotelegráfica Paso de los Toros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar el puesto de peón, asimilado a Suboficial, vacante en la Estación Radiotelegráfica Paso de los Toros al señor Abraham Pérez.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

12

**Resolución.** Se nombra carpintero en el Batallón de Ingenieros número 4

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta formulada por el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) elevada por el Estado Mayor del Ejército con informe favorable,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar una vacante de carpintero (asimilado a Suboficial) en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al soldado de la misma unidad Timoteo Jurado.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

13

**Resolución.** Se sustituye un párrafo de las Disposiciones Particulares de la Reglamentación de Licencias en el Ejército.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente nota del Estado Mayor del Ejército solicitando la sustitución del segundo párrafo de la Reglamentación de Licencias en el Ejército, aprobada con fecha 16 de Agosto de 1927, en razón de que ha podido comprobar que la restricción que el mismo impone, puede hacerse menos estrecha sin inconveniente, sobre todo durante los meses de descanso o en los que se disminuye la intensidad de las instrucciones;
Considerando atendibles las razones en que funda su pedido el Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Sustituir el segundo párrafo de las Disposiciones Particulares de la Reglamentación de Licencias en el Ejército, aprobada por resolución de fecha 16 de Agosto de 1927. por el siguiente: "Se podrán conceder hasta seis licencias extraordinarias, por vez, a los oficiales, en las unidades de Infantería del 1 al 8, en el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, en los Regimientos de Artillería y en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) y hasta cuatro en las demás unidades, escuelas y oficinas durante los meses de descanso o en los que se disminuya la intensidad de las instrucciones. En los demás meses, esas licencias se limitarán a tres y dos, respectivamente."
2.° Que se inserte, comunique, publique y devuelva.— **CAMPISTEGUY** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

14

**Resolución.** Nombra Profesor de una Cátedra de Dibujo de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para dictar la Cátedra de Dibujo (1.°, 2.°, 3.° y 4.° cursos) al arquitecto don Emilio Rodié.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

15

**Resolución.** Se nombra Profesor de la Cátedra de "Resistencia de Materiales y Materiales de Construcción" de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval, elevada por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para dictar la Cátedra de "Resistencia de Materiales y Materiales de Construcción" al ingeniero don Vicente García.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY** — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

16

**Resolución.** Se nombra Profesor para las Cátedras de "Laboratorio de Máquinas" y "Dibujo de Máquinas y Calderas" de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval, elevada con informe favorable por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para dictar las Cátedras de "Laboratorio de Máquinas" y "Dibujo de Máquinas y Calderas" al ingeniero don Abel Fernández.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

17

**Resolución.** Se nombra Profesor de la Cátedra "Taller Mecánico" de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 5 de 1929.

Vista la precedente propuesta de la Escuela Naval elevada con informe favorable por la Dirección de la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para dictar la Cátedra "Taller Mecánico" (Año preparatorio, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° cursos) al Capitán de Corbeta asimilado del Cuerpo de Máquinas don Vicente Espósito.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **CAMPISTEGUY**. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

---

## "DIARIO OFICIAL"

### El precio de suscripción

Desde el primero de Abril las nuevas suscripciones que se hagan del "Diario Oficial" serán cobradas a razón de un peso por mes. Este aumento fué introducido por el Consejo Nacional de Administración, considerando que "Diario Oficial" da ahora los números con 64 y hasta 80 páginas, habiendo ampliado las distintas sesiones y apareciendo también, con toda regularidad, las crónicas del Consejo.

# PODER LEGISLATIVO

## Cámara de Representantes

### Asuntos entrados

Sesión de Marzo 13 de 1929

La Comisión de Presupuesto se expide en los siguientes asuntos:

Autorización a la Corte Electoral para proveer los cargos de Jefe de la Oficina Electoral de San José y Secretario de la Oficina Electoral de Tacuarembó.

Inversión de $ 2.500 en los gastos de instalación y mobiliario para la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

—Repártanse.

Doña Luisa y doña Catalina Silva Risso solicitan el pronto despacho de su petitorio anterior.

—A sus antecedentes.

### Proyectos presentados

De los señores Representantes don Tomás Berreta, don Lorenzo Batlle Pacheco, doctor Mateo Legnani, don César I. Rossi, don César Mayo Gutiérrez y doctor Alberto Demichelli, destinando pesos 3.000.000 que se tomarán del superávit del ejercicio 1927-1928 para la construcción de un puente sobre el río Negro y una carretera que partiendo del Paso de los Toros atraviese los Departamentos Tacuarembó, Rivera, Artigas, Salto y Paysandú.

—A la Comisión de Obras Públicas.

La Comisión de Agricultura se expide en el proyecto por el que se autoriza para disponer de la suma de $ 12.000 como contribución del Estado a la construcción de una colonia agrícola de menores en Tacuarembó.

—Repártase.

# CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 13 de Marzo

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los doctores Terra, Lussich, Herrera, Martínez y Sorín.

Iniciada la sesión, se dió cuenta de los siguientes

### Asuntos entrados

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo [illegible] mensaje de fecha 4 del corriente por el que se le comunicó la designación del señor Consejero doctor Luis C. Caviglia como Presidente provisorio de esta rama del Poder Ejecutivo."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La misma Corte comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.° de la ley de 13 de Abril de 1915 ha nombrado para desempeñar uno de los cargos de miembro del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores al doctor Hugo Antuña."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

"La referida Corte comunica la designación del señor Isaac Mujica para desempeñar las funciones de Juez de Paz de la 6.ª sección del Departamento de Cerro Largo."

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

'Francisco Alfredo De Munno, Jefe de Empadronamiento del Departamento de San José, reclama del nombramiento del señor Federico Delgado para Tasador de la Dirección General de Avalúos."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Héctor Giacosa reclama, telegráficamente. de la designación del señor Nelson Rodríguez para Auxiliar 1.° de la Administración de Rentas de San José."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Alejandro J. B. Veral, marinero del Resguardo de la Capital, reclama del nombramiento del señor Manuel Oddo, para Patrón de Falúa."

—Al Ministerio de Hacienda.

"Edmundo F. Garzúl, chauffeur de la Sección C de la Dirección de Vialidad, reclama del nombramiento del señor Angel Donato González, para chauffeur presupuestado de la misma dependencia."

—Al Ministerio de Obras Públicas.

"Martiniano Araújo Ortega recurre del nombramiento del señor Eduardo Castro Cnetti para desempeñar el cargo de Inspector de 3.ª clase de la Dirección de Impuestos Internos."

—Al Ministerio de Hacienda.

Además, la Mesa dió cuenta de que un Comité de empleados del Ministerio de Obras Públicas había presentado un escrito expresando que vería con sumo agrado la reelección del señor Secretario de Estado en la cartera de Obras Públicas, ingeniero Víctor Benavides.

**Con el Señor Ministro de Hacienda**

Correspondiendo acuerdo de Hacienda fué recibido el encargado de esta cartera, doctor Daniel Blanco Acevedo.

---

El Consejero Lussich llamó la atención acerca de la orden del día de la Cámara de Representantes en la que figuran el proyecto de jubilación de los notarios, el de jubilaciones generales y las modificaciones propuestas por el Consejo Nacional a la Ley General de Jubilaciones Civiles de 1925. Cree que sería antecedente digno de ser tenido en cuenta el informe que solicitó hace tiempo, de la Caja de Jubilaciones, sobre porcentaje de los empleados jubilados, dividido en períodos de diez años de edad, esto es, los que cuentan de veinte a treinta años de edad, de treinta a cuarenta, de cuarenta a cincuenta, de cincuenta a sesenta y de más de sesenta años. El propósito que persigue con la procura de esos datos es poner de relieve que nuestras leyes de jubilaciones pecan de excesiva liberalidad y lograr, si es posible, que se modifique ese sistema. También sería de gran utilidad, a su juicio, poseer estadística de los retiros policiales y de los jubilados por razones de enfermedad. Aunque reconoce la dificultad que se presenta para conseguir el dato referente a la edad de los que no han sido jubilados por enfermedad, reitera el pedido a que ha hecho referencia y entodo caso propone que en el futuro, en los pedidos de jubilación, se exija la declaración de edad, sea cual fuere la causal que se invoque. Insiste en la conveniencia de obtener también el dato con respecto al número de jubilados por enfermedad, porque tiene la impresión de que existe una excesiva benevolencia y aun generosidad en el otorgamiento de certificados de incapacidad. Hay que aportar argumentos de valor para obtener una reforma de las leyes actuales de jubilaciones que son excesivas en cuanto a los derechos que dan. No es posible que hombres jóvenes, en plena salud, vivan a expensas del trabajo de los demás. Es necesario reformar la ley, ya sea para disminuir sensiblemente el quantum de la jubilación antes de los sesenta años, ya sea para que los servicios prestados antes de esa edad no den derecho a la jubilación y sólo puedan ser tenidos en cuenta una vez llegado a ese límite de edad.

El Ministro expresó que ya se habían pedido los datos a que aludía el doctor Lussich; pero que eran difícil de obtener, por cuanto sólo se exige la declaración de edad a aquellos que se jubilan por contar con más de sesenta años. No obstante, reiterará el pedido que ampliará con los nuevos informes mencionados por el Consejero Lussich.

En seguida se trataron los asuntos de la relación, aprobándose en número de veintinueve, después de algunas aclaraciones que solicitaron los Consejeros Sorín, Lussich, Martínez, Caviglia y Herrera.

---

Se dejó sin efecto la promoción que se había acordado a los empleados de la Dirección de Aduanas, señores Asdrúbal García y Antonio Rayo, confirmándose el nombramiento del señor Anunciado Rotuno y designando Oficiales 4.os a los señores Juan J. Soriano, Aquiles Parravicini y Gisleno Fernández. Los señores Herrera y Lussich pusieron de relieve la antigüedad y méritos administrativos del señor Arturo Isasmendi y se convino, tanto por el Ministro como por los Consejeros, en otorgar un ascenso al citado funcionario, en la primera oportunidad.

---

Se desestimaron los reclamos interpuestos por los Oficiales 3.os de la Dirección de Aduanas, señores Jaime Francis, Ignacio Iloyaga, Alberto Segalerba, Carlos Estrada, Héctor Muró, Aurelio Flangini y Alberto Calvo Felippone, contra la designación de los señores Delmiro Martínez, César de la Bandera, Alberto Soldati y Pablo Olivencia, para Oficiales 2.os de la mencionada oficina. Como el señor Olivencia ha dejado vacante el puesto de Oficial 2.o, por haber sido ascendido, el Ministro manifestó que propondría al señor Flangini para ocupar esta vacante, teniendo en cuenta los buenos antecedentes de este funcionario y su antigüedad en la jerarquía y en la Administración.

---

Con motivo de autorizarse la devolución de varias sumas en favor de propietarios del Departamento de Río Negro, por haber sido abonadas con exceso por concepto de impuesto inmobiliario y correspondientes a predios destinados a la agricultura, el doctor Martínez llamó la atención acerca del informe policial en el que se expresa que en dicho Departamento y en otros vecinos el reaforo de la propiedad ha sido elevado con exceso, lo que da lugar a numerosos reclamos. Juzga que sería conveniente llamar la atención de la Dirección de Avalúos sobre la observación antedicha, que pertenece al ingeniero Trigo.

El Ministro se manifestó de acuerdo y agregó que dispondría repartir entre los Consejeros los cuadros de reaforo de la propiedad en los Departamentos en que ha sido edectuada.

---

Se votó negativamente un proyecto de resolución designando un procurador más para la Inspección General de Represión del Alcoholismo.

---

Se aprobaron, además, cuarenta resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

Los asuntos números 11, 14 y 21, referentes al retiro de los señores Juan Galli, Ginés L. Cruz y Abelardo Carnelli, fueron aplazados a efecto de un mejor estudio.

---

Al aprobarse el asunto número 43, por el que se mantiene la resolución de 7 de Noviembre próximo pasado, que denegó la jubilación de don Gregorio Ferreira, el doctor Sorín dejó constancia de su voto favorable a la gestión del peticionante, por entender, como lo ha sostenido en otras oportunidades, al considerarse casos análogos, que los funcionarios cuando

cumplen sesenta años de edad tienen derecho a la jubilación aunque no tengan el máximo de años de servicios.

---

Se aplazó el estudio de la jubilación solicitada por el señor Esteban Elena para que se recabe la opinión de la Caja y del Fiscal de Gobierno, como lo indicó el doctor Sorín, acerca de si un funcionario que ha renunciado su cargo en la Administración Pública tiene derecho a gestionar posteriormente su jubilación, fundándose en que ha cumplido sesenta años de edad.

---

Después de oírse al señor Ministro, se accedió al pedido formulado por el Centro Cultural "Anatole France" para que se permita la admisión temporaria, libre de derechos de Aduana, de una película de carácter ilustrativo.

---

Estudiados los antecedentes que se relacionan con la demolición del molino Cavallo, construído por la firma Ameglio Hnos. y Cía., en el Departamento de Maldonado, quienes no han cumplido diversas cláusulas de la concesión que se le otorgó para ocupar el terreno fiscal donde se construyó aquel edificio, se resolvió, conforme a lo dispuesto anteriormente, que el Agente Fiscal Letrado de aquel Departamento prosiga la acción judicial a efecto de restituir la posesión del predio y proceder a la demolición de dicho molino.

---

De acuerdo con el criterio que predominó en sesiones anteriores en el seno del Consejo, no se hizo lugar a la gestión del Inspector de Hacienda, señor Horacio J. Fariña, para que se le reintegrase la cantidad de $ 200.00 por concepto de gastos ocasionados con motivo de la investigación que practicó en el Banco Hipotecario.

La sesión se levantó a las 11 y 35.

---

# SECRETARÍAS DE ESTADO

---

## Ministerio de Guerra y Marina

---

Despacho del señor Ministro

Marzo 4 de 1929

1—Escuela M. de Aviación — Informando que el personal navegante el 1.o de este mes de las vacaciones que disfrutaban. —Enterado, archívese.

2—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Remite el comprobante del Banco de la República relativo al depósito de $ 1.916.67 de sus proventos el 70 o|o, a la cuenta ley 4 de Mayo de 1922. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Escuela Militar — Solicitando que Construcciones Militares reponga un caño de desagüe de la azotea del dormitorio de tropa. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Orden de pago número 12288 por $ 50.00 a favor de este Ministerio, importe de la asignación por Enero próximo pasado del servicio fotográfico — Se firma el recibo.

5—Estado Mayor del Ejército — Reiterando el pedido hecho por nota número 559 del Instituto Geográfico sobre provisión de ganado. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Arsenal de Guerra — Relacionado con la provisión de 581 fundas a la División Receptorías de Aduana. — Pase al Ministerio de Hacienda.

7—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares dando cuenta del resultado obtenido en la venta de lana de la majada existente en el Campo Militar número 2 (Tacuarembó) — Enterado, archívese.

7—Direción de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solictando la liberación de derechos de Aduana y autorización para proceder al despacho de los aparatos de medidas eléctricas, venidos por vapor "Voltaire". — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase.

9—Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta en la anotación anterior.

10—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando la liberación de derechos de Aduana y autorización para proceder al despacho de aparatos de medidas eléctricas venidas por vapor "Pan América". — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y devuélvase.

11—Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta en la anotación anterior.

12—Consejo Supremo de Guerra y Marina comunicando que los antecedentes relativos a un reclamo de un soldado contra el Teniente Isabelino Almicar Lares ha sido pasado al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno. — Enterado, archívese.

13—Sanidad Militar — Comunica que fué hospitalizado en el Hospital Militar Central el señor Tomás Maeso. — Enterado, archívese.

14—Escuela Militar — Comunicando que abonó la cuenta del señor Felipe Delfino proveniente del despacho de libros para su biblioteca. — Enterado; comuníquese y archívese.

15—Comunicación a la Intendencia General del Ejército y la Armada dispuesta en la anotación anterior.

16—Juan C. Barbadora, Capitán de Caballería — Apelando de la calificación discernida por la Comisión Calificadora. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la solicitud de licencia por el término de cuatro días para trasladarse a la República Argentina formulada por el asimilado a Sargento Luis A. Giudice. —Concedida, devuélvase.

18—Escuela Militar — Elevando la solicitud por jubilación formulada por el enfermero Cándido Viale. — Pase al Ministerio de Hacienda.

19—Santiago Boland, 2.o Teniente asimilado encargado de la Estación Radiotelegráfica de Melo hace saber las causas por las cuales ha quedado interrumpido el servicio de la Estación a su cargo. — Enterado, archívese.

20—Estado Mayor del Ejército — Elevando la relación de las altas y bajas producidas en el ganado durante el mes de Febrero próximo pasado. — Enterado, archívese.

21—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de las altas y bajas de las palomas durante el mes de Febrero próximo pasado. — Enterado, archívese.

22—Clara y Ema Varietti — Expediente de traspaso de pensión. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

23—Clara Busto — Expediente de pensión. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

24—Juzgado M. de Instrucción de 2.o turno — Eleva las copias del sumario levantado con motivo de la adquisición de tres buques para la Armada en Alemania con fondos del empréstito — Remítase con nota a la Honorable Cámara de Representantes.

25—Nota a la Honorable Cámara de Representantes a que se refiere la anotación anterior.

26 al 31—Notas a los Ministerios y oficinas comunicándoles los privilegios de paquete concedidos gubernativamente el 26 de Febrero último.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio del Interior

---

Febrero 25 de 1927

A la Jefatura de Policía de Río Negro —Escrito de la pensionista militar Dolores Reynoso sobre justificación de existencia en Setiembre y Octubre de 1928.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Nota del Ministerio de Hacienda sobre pase a retiro del guardia civil Pedro Regules.

—A la Jefatura de Policía de Rivera —Nota del Ministerio de Hacienda sobre retiro del guardia civil Zoilo Viera.

—A la Jefatura de Policía de Rocha —Nota del Ministerio de Hacienda sobre retiro del guardia civil Jacinto Silva.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la aplicación de multas a Antonio Scagno por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A la Jefatura de Policía de Lavalleja — Antecedentes relativos a la aplicación de multa por infracción al Reglamento de Vialidad al propietario del camión P. 998.

—A la Jefatura de Policía de Soriano—. Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre provisión de 14 sables para el Escuadrón Policial.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre precios abonados por haciendas inscriptas en los remates-ferias ganaderos efectuados en Diciembre próximo pasado. Relación de novedades ocurridas en Río Negro.

—Al legajo — Licencia por veinte días concedida por la Jefatura de Treinta y Tres al Escribiente de la 7.a sección Paulo. Reicher. Licencia concedida por la Jefatura de Policía de Colonia en Enero próximo pasado a empleados de su dependencia.

—Licencias — Por un mes, al Oficial de Secretaría de este Ministerio Daniel Hamilton; por ocho días, al Escribiente de la 9.a sección de Lavalleja Juan M. de los Santos; por quince días, al Comisario de la 5.a sección de Lavalleja Luis J. Munúa; por un mes, al guardia civil de la policía de Flores Jacinto Velazco.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Salto sobre pago de gastos del servicio de peluquería de los presos de la cárcel. Nota de la Jefatura de Policía de Cerro Largo sobre compra de un mimiógrafo. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre pago de gastos de inspeción de armamento de servicio de las comisarías del Departamento. Nota de la Jefatura de Policía de Rivera sobre término de prestación de servicios del ex Guardahilos Juan Eulas. Antecedentes relativos al pago de trabajos de reparación de motocicletas de la Jefatura de Policía de Montevideo efectuadas por Ernesto Gaya.

—Se manda acusar recibo — Nota de la Corte Electoral sobre designación de Presidente y Vicepresidente de la misma recaída en los miembros doctor José Ramasso y don Daniel E. Gutiérrez, respectivamente.

—A archivar — Relación de visitas domiciliarias efectuadas por los Comisarios y Subcomisarios del Departamento de Maldonado en Diciembre próximo pasado. Certificación de salud del Comisario de la 3.a sección urbana de San José Miguel A. Mactorello. Antecedentes formados con motivo de denuncias aparecidas en el periódico "La Nación" de Be-

lla Unión (Departamento de Artigas) contra la policía de la 9.a sección con motivo de procedimientos en ocasión del incendio de la casa comercial de los señores Nader Hermanos. Antecedentes relativos a las causas que motivaron la baja de los guardias civiles de la policía de Flores Tolentino Pelegrini y Justo

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relativos a las causas del cese del ex guardia civil de la policía de Colonia Fortunato M. Mondragon.

—A los legajos — Licencias concedidas por las Jefaturas de Policía de Salto y Florida en Enero próximo pasado a empleados de su dependencia. Bueno.

—Licencias — Por cinco días al Subcomisario de la policía de Treinta y Tres Herminio Cuba. Por un mes, con facultad de permanecer en esta Capital, al Alférez del Destacamento de Bomberos de la ciudad de Salto Olegario Sención. Licencias concedidas por las Jefaturas de Policía de Salto y Florida en Enero próximo pasado a empleados de su dependencia. Por un mes al guardia civil de la policía de Tacuarembó Oloribal U. R. Núñez.

—Se manda acusar recibo — Nota del Concejo de Administración de Cerro Largo sobre elección de Mesa. Nota de la Asamblea Representativa de Durazno sobre constitución de Mesa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Antecedentes relativos a la expedición de carta de ciudadanía legal a favor de Juan Rodríguez.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Soriano sobre adquisición de un automóvil para el servicio de la repartición. Nota de la Jefatura de Policía de Lavalleja sobre carcelajes expedidos en Diciembre próximo pasado. Escrito del ex guardia civil de la policía de Montevideo Joaquín A. Pintos Lucero sobre pago de medios sueldos.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestiones del ex Subcomisario de la policía de Durazno Enrique C. Robatto sobre retiro y del ex Comisario de la policía de Lavalleja Vicente Salvador Segovia sobre jubilación.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la aplicación de multas por infración al Reglamento de Vialidad al propietario del auto 9521 y a C. Mazetta.

—Licencias — Por quince días al Escribiente de la 4.a sección urbana de Colonia José Giménez; por treinta días al Alférez del Cuerpo de Bomberos don Oegario Sención; por treinta días al Subcomisario de la 11.a sección rural de Colonia Angel Rosas; por veinte días al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Colonia Tomás J. Agesta; por veinte días al Oficial de Secretaría de este Ministerio don Juan R. Gómez; por veinte días al Oficial de Sección de este Ministerio don Eugenio M. Abella; por seis días al Comisario de la 4.a sección de Treinta y Tres don Mariano Franco; por treinta días al Subcomisario de la policía de Montevideo don Mario Pérez; por un mes al Subcomisario de la policía de Río Negro don Ignacio S. Silva; por diez días al Subcomisario de la 1.a sección rural de Lavalleja don Juan Francisco González; por dos meses al Comisario de la policía de Florida don Pilar S. Pereyra; por veinte días al Oficial de Secretaría de este Ministerio don Emilio Lasnier; por quince días al Escribiente de la 4.a sección urbana de Colonia don José Giménez; por diez días al Jefe de la Sección Inspección doctor César Goldaracena; por tres días al Subcomisario de la policía de Lavalleja don Juan F. González; por seis días al Agregado Militar de este Ministerio Teniente Coronel Guillermo Almada; por veinticinco días al Comisario de la policía de Tacuarembó Carmelo Valenzuela; por ocho días al Comisario de la policía de Treinta y Tres don Jacinto P. Rodríguez; por diez días al Guardahilos de la Jefatura de Policía de Flores don Santos Rodríguez, y por dos días al Oficial de Secretaría de este Ministerio don Teodoro Sanguinet.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre versión en Tesorería General del sobrante de sueldos en Diciembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Policía de Durazno, sobre inutilización de un pasaje oficial expedido en Diciembre próximo pasado.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Policía de Rivera, relativa a las novedades ocurridas en el Departamento en Diciembre próximo pasado.

—Licencias — Por quince días al guardia civil de la policía de Rocha, Juan J. Rocha; por diez días al Auxiliar de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan L. Lardino.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Antecedentes relativos a la aplicación de una multa a Carmelo Pérez, por infracción al Reglamento de Vialidad. Solicitud del marinero A. C. Pallas Rodríguez sobre constancia de servicios prestados en esa policía.

—A la Dirección General de Avalúos— Antecedentes relativos a la propuesta de Claudio E Olaizila sobre venta al Estado de un inmueble para la comisaría de la 6.a sección de Rivera.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Antecedentes relativos al paradero del súbdito rurano Basile Bulz.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Escrito del guardia civil M. Palacios sobre pago de haberes.

—Licencia — Por cinco días al Subcomisario de la 1.a sección de Lavalleja Juan F. González; por treinta días al guardia civil de la policía de Artigas, Atiliva Machado.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre toma de posesión del cargo de Suboficial de la 1.a urbana, por Ramón Montero. Relación de novedades ocurridas en Diciembre próximo pasado en Salto.

—Al legajo — Apercibimiento impuesto por la Jefatura de Policía de Salto al comisario de la 7.a sección rural, por demora injustificada en transmisión de datos.

—A la carpeta — Memoria de la labor realizada por la Jefatura de Policía de Tacuarembó durante el año 1928.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos a la aplicación de una multa a Antonio Scagno por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A la Contaduría General — Expediente relativo a la contabilidad practicada en Enero próximo pasado por el Inspector del Ministerio del Interior en las Jefaturas de Policía de Paysandú, Río Negro y Florida.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Gestión del Subcomisario de la policía de Rivera Florencio Oliva, sobre retiro policial. Gestión del ex Jefe de Policía de Soriano, don Juan Yatos Fleurquin sobre retiro policial.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Gestión del ex Escribiente de la policía de Montevideo Enzo Agrelo, sobre pensión por invalidez en actos del servicio.

—Al Ministerio de Hacienda — Pedido del doctor Esteban J. Toscano, sobre constancia de servicios prestados en la policía de Montevideo como practicante de medicina. Antecedentes relativos a las causas del fallecimiento del ex guardia civil Manuel Martínez.

—A archivar — Relación de visitas efectuadas por Comisarios del Departamento de Cerro Largo en la 1.a quincena de Enero pasado. Antecedentes relativos a la toma de posesión de sus cargos por el Escribiente de la 9.a sección rural y Suboficial de la 7.a sección rural de Soriano, Uberfil Aníbal Batalla y Rómulo Taylor, respectivamente. Certificación de salud del Escribiente de la 5.a sección rural de Florida, Florisbelo Coitiño. Antecedentes relativos al error padecido en el certificado expedido por la Jefatura de Policía de Paysandú, respecto a los servicios y sueldos del ex Jefe de Policía, don Esteban O. Sanguinet. Certificación de salud del Escribiente de la Jefatura de Policía de Canelones, Martín Coronel, ídem del Suboficial Hipólito Suárez y del Auxiliar de la misma Jefatura, Lorenzo Mallo.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la aplicación de multa a Ricardo Catalar por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A los legajos — Licencia concedida en Diciembre próximo pasado al señor Jefe de Policía de San José; por veinte días al Inspector de Policías de Canelones, Alberto O. Charlone; por diez días al guardia civil de la policía de Artigas, Arturo Castagnet; por cuatro días al Subcomisario de la 14.a sección rural de Colonia, Rufino de la Quintana; por seis días al Escribiente de la 13.a sección de Lavalleja, Sergio Núñez; por un mes al guardia civil de la policía de Tacuarembó, Victoriano Godoy; por diez días al Suboficial de la 7.a urbana de Colonia, Emiliano Torterolo; por un mes al Inspector de Policías de Rivera, don Manuel A. Cuadra.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Solicitud de Mariano Manuel N. Techera sobre constancia de servicios policiales.

—A la Jefatura de Policía de Canelones — Antecedentes relativos a la construcción de un local para el piquete policial en Carrasco.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Gestión del Cabo de Mar, Amaro Madera sobre constancia de servicios policiales prestados en las policías de Montevideo y Artigas.

—Al registro — Foja de servicios del Escribiente de la 9.a sección rural de Soriano, Uberfil Aníbal Batalla. Foja de servicios del Suboficial de la 9.a sección rural de Soriano, Brígido Mendoza; del Suboficial de la 7.a sección rural, Rómulo Taylor y del Suboficial de la 6.a sección rural de Florida, Florisbelo Coitiño.

—A la Dirección de Comunicaciones — Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre envío de fondos para gastos de reparación de las líneas telefónicas policiales entre las comisarías de la 3.a urbana y 3.a rural.

—A la Dirección de la Armada — Gestión de Manuel C. Rong sobre constancia de servicios policiales prestados en la policía de Montevideo.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la aplicación de multas a Atanasildo López y Juan Morales por infracción al Reglamento de Vialidad.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día martes 12 de Marzo de 1929.

1—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construcción de la carretera de Montevideo a Colonia, ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, perteneciente a

la Empresa Puerto Sauce Frelio Frossone Limitada (en liquidación). Superficie 1.187 m2 25.

2—Idem ídem ídem perteneciente a la Empresa Puerto Sauce Frelio Frossone Limitada, (en liquidación). Superficie 1 H. 2.363 m2 60.

3—Idem ídem ídem, perteneciente a don Juan José Laglaise. 5.972 m2.

4—Idem ídem ídem, perteneciente a la Sucesión de doña María Elena Platero de Nery. 9 H. 6.400 m2.

5—Idem ídem ídem, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Superficie 1.160 m2 83, perteneciente a don José V. Mestrallet.

6—Idem ídem ídem, ubicada en la 14 a Sección Judicial del Departamento de Colonia, perteneciente a don Félix Elizarzú. Superficie 2 H. 4.658 m2 49.

7—Idem ídem ídem, ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, perteneciente a don José Ricca e hijos. Superficie 1.405 m2 65.

8—Idem ídem ídem, perteneciente a doña Josefina Luisa Mestrallet. Superficie 3.454 m2 74.

9—Idem ídem ídem, necesaria para la construcción de la carretera La Cruz-Durazno, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Florida, perteneciente a don Martín Paredes. Superficie 198 m2 45.

10—Idem ídem ídem necesaria para la construcción de la carretera de La Lata a Santa Catalina, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, perteneciente a al Sucesión de don Juan Lamolle. Superficie 12 H. 4.599 m2.

11—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construcción de la carretera La Cruz-Durazno, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Florida, perteneciente a la Sucesión de don Juan Boniño. Superf. 4 H. 1.056 m2.

12—Idem ídem ídem, necesario para la construcción de la carretera de La Lata a Santa Catalina, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, perteneciente a doña Dolores Figueroa de Fontes. Superficie 1 H. 6.057 m2.

13—Idem ídem ídem, necesario para la construcción de la carretera de La Cruz a Durazno, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Florida, perteneciente a don Ireneo Bermúdez. Superficie 439 m2 92.

14—Idem ídem ídem, necesario para la construcción del Camino de Treinta y Tres a la Charqueada, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, perteneciente al doctor Julio M. Sanz.

15—Idem ídem ídem, necesario para la construcción de la Carretera de La Lata a Santa Catalina, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, perteneciente a don Ramón Zarza de Ortega. Superficie 6.522 m2.

16—Idem ídem ídem, ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, perteneciente a don Samuel Liddle. Superficie 6 H. 9.804 m2.

17—Idem ídem ídem, necesario para la construcción de la carretera de La Cruz a Durazno, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, perteneciente a doña Julia C. de Alcoba. Superficie 939 m2.

18—Idem ídem ídem, necesario para la construcción de los caminos de acceso a los Puentes de Rolón y Tres Arboles, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, perteneciente a don Luis Arregui. Superficie 13 H. 9.200 m2.

19—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Raúl Bonino para la construcción de la carretera que partiendo del kilómetro 71.261.19 de la de Minas, conduce al Pueblo Míguez, por la suma de $ 190.890.03.

20—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a contar del 8 de Enero próximo pasado, de las obras de pavimentación de la carretera a Minas, comprendidas entre los kilómetros 8.440 y 15.500 ejecutadas por el contratista señor Miguel Petit García de Zúñiga.

21—Se amplía con la suma de pesos 1.100.04 la autorizada para la construcción del puente sobre el arroyo Maldonado en Abra de Perdomo, que se destina a la ejecución de los trabajos que originen las modificaciones del revestimiento de los taludes del mismo.

22—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria de 5 o|o, de 34 tambores conteniendo 8.670 kilos de pintura para el puente de la Barra del río Santa Lucía.

23—Se autoriza al Sr. José M. Dusanduc para instalar con carácter precario y revocable y de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Vialidad, un tanque surtidor de nafta en la carretera Minas-Aiguá en el paraje denominado "Penitente" debiendo abonar el arrendamiento que dicha Dirección le fije.

24—Se acepta la propuesta de los señores G. M. y A. Petijean por "Les Etablissements Claparede" de Francia para el suministro a la Dirección de Hidrografía, de dos motores a vapor y una caldera destinados a un vapor de la Sección Navegación Interior por la suma de pesos 9.490.00 incluídos los sueldos de un monteur durante 5 meses a razón de pesos 290 mensuales.

25—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación del Muelle de Carmelo ejecutadas por el contratista señor Domingo Moglia y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para devolverle la suma de $ 200.00 importe de la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

26—Se confirma la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de Febrero próximo pasado, que dispuso el pago de la suma de $ 50.00, importe de los jornales devengados por don Pedro Medina durante 20 días de Noviembre próximo pasado que trabajó en las obras de ampliación del faro de la Isla de Lobos y se declaran incluídas dichas obras, entre las comprendidas en la ley de 19 de Octubre de 1928 que han de ejecutarse en el actual Ejercicio Económico.

27—Se aceptan las propuestas de los Astilleros de Kiep para el suministro de dos dragas con destino a la Dirección de Hidrografía, por la suma de $ 112.220.00 cada una y la de los Astilleros Gebr Nederlof para la provisión de cuatro chatas a clapets por el precio de $ 11.865 cada una y se autoriza la inversión de la suma de $ 13.900 en la adquisición de los repuestos de draga que se detallan en la resolución respectiva.

28—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir del señor Ernesto Quincke por la suma de $ 218.54, 95 metros lineales de vía Decauville de 0m.60 de trocha, un cambió a la izquierda, 70 pares eclisas y 280 bulones destinados a completar las instalaciones que unirán el muelle de cabotaje del puerto franco de Colonia con el depósito de cereales.

29—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir al señor José P. Coppola 150 m3. de grava por pesos 525.00 con destino a las obras que realizan los talleres de obras públicas en la Isla de Libertad.

30—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o, de 15 toneladas de sulfato de alúmina necesarios para el funcionamiento de las Usinas de Aguas Corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes.

31—Se amplía con la suma de pesos 2.176.62 la cantidad autorizada para los gastos de perforaciones efectuadas en el pueblo Guichón para el abastecimiento de agua potable y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar la orden de pago correspondiente a favor del Instituto de Geología y Perforaciones.

32—Se acepta la renuncia presentada por don Esteban Ferrando del cargo de peón del Servicio de Aguas Corrientes de la ciudad de Treinta y Tres y se nombra para reemplazarlo a don Puro Fonseca en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925.

33—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar a los hijos del extinto peón caminero don Salvador García los haberes correspondientes al mes de Noviembre y 14 días de Diciembre próximo pasados en las condiciones que se establecen en la resolución respectiva.

34—Se resuelve incluir en la nómina del personal beneficiado por la citada resolución de 5 de Febrero próximo pasado al Operador de la Dirección de Vialidad don Segundo García y al experto mecánico de la misma don Carlos Grosvenor, con las asignaciones de pesos 160.00 y $ 180.00 mensuales, en las condiciones del decreto de 5 de Febrero próximo pasado en cuanto a la antigüedad en la Dirección de Vialidad.

35—Se declara incluída entre las obras que han de ejecutarse en el actual ejercicio económico, las que se llevan a cabo en la carretera a Libertad, entre los kilómetros 11-275 al 17-800.

36—Se resuelve elevar a la 2.a categoría de Sobrestantes de acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 24 de Julio de 1928, a los Sobrestantes de 3.a siguientes por poseer títulos de la ex Escuela de Sobrestantes a los señores Agustín Bagnarra, Manuel Heijo, Vicente Clauser, Juan P. Montes, Miguel Alvarez, Arturo de Nava, Mario Bonaldi, Armando Bagnarra, José B. de Cesare y Felipe Corbo, por tener más de 8 años de servicios a los señores Alejandro Rosé y Dante Angeleri, por poseer título de maestro de obra y tres años y tres meses de servicios como Sobrestante, al señor Pedro Alvariza y Barrios. Los mencionados Sobrestantes gozarán una asignación mensual de $ 125.00.

### Dirección de Saneamiento

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

37—Oficina de San José — M. Piacentini y A. M. Chalar — $ 81.00 — Gastos originados con motivo de sus traslados como Jefe y Oficial mecánico de la Usina — Ley 20 de Diciembre de 1927.

38—Secciones San José, Rocha y Treinta y Tres — Fábrica Nacional de Papel — $ 357.00 — Suministro de 5.100 kilos sulfato de alúmina en Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

### Dirección Puerto de Montevideo

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

39—Talleres — Varios — $ 1832.03 — Planilla de sueldos del personal por Febrero próximo pasado — Capital de giro de talleres.

### Secretaría

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

40—Secretaría — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 219.24 —

—Suministro de 6 uniformes para los porteros en Febrero próximo pasado — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

41—Dirección — Pedro Landreani— $ 1.140.00 — Viáticos con motivo de inspección y construcción de barcos en astilleros Lubeck y Meyer's desde Marzo a Setiembre y 18 días desde Octubre de 1928 a $ 150.00 mensuales. — Cuenta corriente a oro, Banco de la República, fondos ley 19 de Octubre de 1929. Vialidad e Hidrografía.

42—Se resuelve girar a favor del ingeniero Juan A. Alvarez Cortés, por la suma de $ 3.921.76, destinada a abonar el importe de la 2.a cuota de los estudios sobre el terreno y preparación del proyecto para la construcción de la carretera San José-Trinidad.

43—Se resuelve incluir en la nómina del personal beneficiado por la resolución de 25 de Febrero próximo pasado al guarda-galpón de la Dirección de Vialidad don Aristodemo Fratti, con la asignación de $ 60.00 mensuales.

44—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de la carretera de Migues a la estación del mismo nombre, comprendidas entre las distancias kilométricas siguientes: 0.661.49 a 1.161.49 y 1.161.49 a 1.661.49, de un kilómetro de longitud. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor del señor José Sánchez García, contratista de dichas obras, la suma de $ 1.162.66, importe de la garantía de 10 o|o depositada.

45—Se autoriza a la Receptoría de Aduana del Carmelo para ocupar una casila para puesto de vigilancia en la Zona Franca de Nueva Palmira, con carácter transitorio.

46—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para convenir con el contratista de la construcción del muelle de Constitución la reparación del mismo, dentro de la suma de $ 1.298.08 en que han sido presupuestados dichos trabajos.

47—Se resuelve pasar a la Dirección de Crédito Público los antecedentes relacionados con las obras de construcción de la Zona Franca de Nueva Palmira, a fin de que expida a favor de la Empresa contratista Jacobo A. J. Van Haaren, títulos definitivos por $ 10.400.00 y fraccionarios por $ 32.46, importes del 10 o|o de garantía retenido en los certificados parciales correspondientes.

48—Se resuelve modificar la resolución de fecha 14 de Febrero de 1929 en cuanto al nombre de la persona designada para desempeñar el cargo de Cobrador del servicio de aguas corrientes de San José, que debe entenderse hecho a nombre del señor Juan Gregorio Baillot.

49—Se aprueba el proyecto de Reglamento formulado por el Instituto de Ensayos de Materiales de la Facultad de Ingeniería, relacionado con las condiciones que debe reunir el cemento portland para ser admitido en la ejecución de las obras públicas.

50—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Bartolomé Selva para la ejecución, por la suma de $ 8.632.90, de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 2 de Maldonado y se autoriza a la mencionada Dirección para invertir hasta las sumas d e$ 863.20 y $ 368.00 en el pago de imprevistos y sueldos del Sobrestante.

51—Se adquiere con destino a la línea férrea San Carlos-Rocha una fracción de terreno perteneciente a doña Dolores N. de Fernández, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Ferrocarriles la suma de $ 764.98 destinada a abonar a la mencionada propietaria el importe de su terreno.

52—Se amplía con la suma de pesos 29.099.39 las autorizaciones acordadas para la construcción de las obras del puerto del Salto y que se destina a la ejecución de las obras de prolongación del muro Sur de la dársena del Ceibal y las del muelle de cemento armado para altas aguas en la barranca de la calle Gaboto de dicha localidad. Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder al estudio del proyecto de construcción de los galpones-depósito para mercaderías en dicho puerto.

53—Se aprueba el proyecto de puente para el arroyo Campanero Chico en la carretera Minas-Aiguá, formulado por la Dirección de Vialidad, y se autoriza a dicha Direción para proceder a efectuar los correspondientes llamados a licitación.

54 y 55—Se adscriben a la Dirección de Vialidad 4 cargos de Ayudantes con la asignación de $ 160.00 mensuales, que serán llenados por concurso, a cuyo efecto se aprueban las bases para el mismo formuladas por la Dirección de Vialidad.

56—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder por Administración a la ejecución de varias obras de arte en el camino mejorado de Rocha a Castillos dentro de la suma de $ 10.614.20, debiendo proceder de inmediato a preparar el proyecto de puente sobre el arroyo Las Conchas, que elevará para su aprobación correspondiente.

*La Secretaría.*

# PODER JUDICIAL

**Tribunal de Apelaciones de 3.er turno**

Día 11 — Trámite — Vidarte Fermín o Francisco Peña. Revello Félix contra Alberto Giudice. Cipriano Sánchez Giménez. Fernández Ramón R. contra Héctor M. Estades. Mendoza Pablo. Oficios recibidos, 2. Idem remitidos, 4.

Interlocutoria — Oliveira Luisa contra Miguel Ferrari.

Definitivas — De Sio Vicente contra Kadisk Adolfo. Vidarte Aparicio. Oyenart Eugenio contra Armando Pochintesta.— Aquiles R. Miláns, Secretario.

---

Día 12 — Trámite — El Agente Fiscal contra Ambrosio Gil. Isidoro I. Fernández. Bertoloti Chiozza Luis contra Pedro Staricco Font. Delfino Hermanos. Cuadrado y Compañía contra Manuel Jonte. Barrios Pascual e Hijos contra Scapusio. Rodó Eduardo contra Carlota Vidal Ballesteros. Zenón Segundo. Siva Las Cazes Alberto contra Ana María Maurer de Valleja y Enrique Maurer. Valleja Ana contra Silva. — Aquiles R. Miláns, Secretario.

**Juzgado L. de Comercio de 2.o turno**

Día 9 — Trámite — Caulin Tonarelli y Cía. contra Francisco A. Hughes. La Caja Obrera contra Francisco Viscontti Romano. Andrés Aiello Sarraco contra León Portremoli. Tomás Penino hijo contra Raúl Martínez. Arturo Jaureguiberry contra L. C. Pedocchi. José Barberim, quiebra. Fabio Croci y Cía. contra Cantarini y Olazarri. Donaldo Lujambio contra Alfredo Gutiérrez Landó. Banco de Crédito contra Alfredo J. Moreira. Ciro Vinicio, quiebra. Peixoto Morales y Cía. contra Lema Carballo y Cía. Yamil Sadi, concordato. Movimiento administrativo. Antonio Paleras contra Alfredo Cicarello. Juan Shaw contra Alberto G. Pombo. Armando Villar contra Eugenio Cavallini. Brito Foresti Rolando y Cía. contra Alfonso López. Enrique Bianchetti contra Juan Aicardi. Francisco Orricó contra Ciriaco Casella. D. Mantero y Cía. contra José Percovich. La América G. Bayer, Wescott y Cía. contra Frieck Rober. Banco Popular contra Alejandro Idiartegaray. Francisco Lagurara Pérez contra Lagomarsino Hnos. y Benvenuto. Banco de la República contra sucesión de Delfino Durante. Andrés Folle y Cía., matrícula. Ferrer Sanguinetti y Cía., matrícula. Francisco Rodríguez contra José Fernández. Curt Berger y Cía. contra Armengol P. Font. Banco Comercial contra José Schwartz. Banco de Crédito contra Juan Vasallo y otro. Angel Lorenzo Sánchez, quiebra. Banco de Crédito contra Pablo Botta y otro. Alfredo Illa contra Francisco Mariño. Banco Popular contra Carlos Folle Joanicó. Banco Popular contra Salvador Afeltro y otro. Carlos Lourtes, quiebra. Manuela Miranda de Coronel contra Carlos A. Berro. Dinarte Pérez contra Repetto Hnos. Alfredo Behrens y Cía. contra Ernesto Quattrocciochi. Banco de Crédito contra Eduardo Janssens hijo y otro. Banco de Crédito contra Aparicio Peraza y otro. Banco de Crédito contra Rafael Ciolli y otro. Manuel Moneta contra Antonio Sanguinetti. Carlota Vidal Ballesteros contra Lewis y Ebbeler. Banco Italiano contra Abelardo y Aquiles Ibargoyen. Ramón A. Bardier contra José Valenzuela.

Definitivas — Fraga y Varela, matrícula. Caludio Sapelli contra Raúl C. Salsamendi.

Reservadas — Tres providencias.

Libros rubricados — Seis.

Libros rubricados — Treinta y dos. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

# INFORMACIONES OFICIALES

**Dirección de Cementerios**

Día 13 de Marzo de 1929

Raúl Julio Delgado, oriental, 35 años, soltero, Gaboto 1490.

María Mercedes Deambrosio de Ferriolo, oriental, 45 años, casada, Soriano 1155.

Jaime Escandel, español, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Santiago Giraldi, oriental, 48 años, soltero, 8.ª sección.

Juan Rodríguez Conde, oriental, 35 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Gerónimo Conconi, italiano, 60 años, casado, Dupart 9.

Antonio Varela, español, 68 años, viudo, Gaboto 967.

María Gladys Peña, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

María del Huerto López, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Emilio Mussio, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Balbina Díaz, oriental, 15 años, Arenal Grande 2689.

Braulio Díaz, oriental, 29 años, soltero, Hospital Maciel.

Ciriaco Vienes, oriental, 50 años, casado, Juan Paullier 1937.

Lorenzo Ferrer, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Lellitero, oriental, 24 horas, Rivera Indarte 305.

Juan Angel Pereira, oriental, 5 meses, Galicia 1968.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXX
correspondiente al
TOMO XCIV
de "Diario Oficial"

# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

# HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 5.ª SESION ORDINARIA

## MARZO 6 DE 1929

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO L. GARCIA

SUMARIO



1

En Montevideo, a los seis días del mes de Marzo del año mil novecientos veintinueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Abella, Acevedo Alvarez, Albo, Aldama, Algorta, Andreoli, Antúnez Saravia, Arena, Arrarte, Corbo, Arrillaga, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bellán, Berreta, Brum, Buranelli, Bustillo, Carámbula, Carballo, Castillo, Cerdeiras, Cima, Cornú, Coronel, Cosio, Díaz, Dufour, Ferrería, Forteza, Frugoni, Garolini, Ghigliani, González Vidart, Gómez, Guichón, Gutiérrez (don César Mayo), Labat, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Manini Ríos, Martzcurrena, Mendiondo, Muñoz, Nunes Ribeiro, Otamendi, Patrón, Pagliettini, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Penco, Quijano, Romero, Ros, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Santín Carlos), Salgado, Salguero, Sánchez, Saravia, Schinca, Segarra, Segredo, Suárez, Vázquez, Vecino y Viera.

Total: 71.

Faltan:

**Con licencia**, el señor Representante Zavala Muniz.

**Con aviso**, los señores Representantes: Pintos Curbelo y Urioste Olivera.

Total: 2.

**Sin aviso**, los señores Representantes: De Dovitiis, Fernández Ríos, Fusco, Gallinal, Gutiérrez (don Fernando), y Valiño y Sueiro.

Total: 6.

**Señor Presidente** — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—El señor Representante doctor Antonio Gustavo Fusco solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda acerca de las causas por las cuales el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado no ha procedido a tomar posesión de la usina de Durazno cuya concesión venció.

2—El señor Representante ingeniero José A. Otamendi solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Instrucción Pública, respecto de la prohibición de dar examen a los alumnos de la Sección Enseñanza Secundaria en el Departamento de Montevideo en el año 1928 y en el de Tacuarembó en 1927.

—Transmítanse.

Solicitudes de pensión, aumento, etc.

3—Doña Felicia Alvarez de Portela, doña Edelmira Gervais de Rada.

—A la Comisión de Peticiones.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

Se va a entrar al orden del día con el asunto relativo a socorro a los agricultores del Salto damnificados por el granizo.

Tiene la palabra el señor Representante Gómez.

**Señor Gómez** — Concretándome a las manifestaciones que había hecho el Diputado Frugoni, y después de ratificar las palabras dichas ayer, debo declarar, una vez más, que nada tuve que ver con la asistencia a la barra de un numeroso núcleo de obreros que aplaudieron mis palabras, porque ellas, interpretaban el principio de la lucha de clases. No tengo ninguna necesidad de preparar comedias, como lo manifestaba mi acusador. No soy amigo de ellas. Para comedia alcanza con la representada por el doctor Frugani, que ha combatido los partidos tradicionales en la calle, y apenas llegan al Parlamento votan para la Presidencia y para la Vicepresidencia a blancos y colorados.

Refiriéndome al cuento de mi posible defenestración, debo decir que no pasa de tal. Por unanimidad fuí electo para primer titular de la lista de Diputados que votó el Partido Comunista y ninguna dificultad ha puesto el Comité Central del Partido para que yo ocupe esta banca en el Parlamento. De manera, pues, que es una referencia absolutamente inexacta, malévola, que se ha hecho contra mí.

En cuanto a que yo haya tenido que hacer algún aprendizaje al lado del Representante Frugoni, puedo decir que nada le debo a él; al lado del partido aprendí muchas cosas, y junto con el partido aprendí a corregir una línea de conducta que no estaba bien trazada, para tomar el claro camino señalado por la Internacional Comunista, camino que no quisieron seguir solamente aquellos que estaban dispuestos a ponerse al lado de la clase capitalista, no aceptando los principios de la lucha de clases ni una táctica revolucionaria destinada a destruir el Estado capitalista.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—El Diputado Frugoni ha recibido un verdadero mazazo con las dos acusaciones que le he formulado, y la prueba está en que ha tenido que eludir de hablar sobre una de esas acusaciones; y sobre la otra no ha dicho nada concreto. Ha declarado que tenía simpatías por cierta clase de capitalistas, y han sido inútiles todos los recursos utilizados para justificar esa simpatía desde el punto de vista de la lucha de clases. Lo he acusado de haber presentado un proyecto que representa un verdadero zarpazo contra sesenta mil obreros que gozan del derecho a la jubilación a los cincuenta años de edad y no ha contestado nada.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Para justificar sus simpatías por los capitalistas él ha apelado a los doctrinarios de nuestro partido y en los doctrinarios de nuestro partido—doctrinarios que nosotros seguimos celosamente—no ha podido encontrar, ni encontrará jamás, una justificación a sus palabras.

Lenin, en las declaraciones que en una forma incompleta ha citado el señor Di-

putado, de ninguna manera demuestra simpatía hacia el capitalismo. Lenín, el gran Jefe de la revolución proletaria, atacó sin tregua a la clase capitalista, llamó constantemente a la clase trabajadora para que combatiera por medios revolucionarios a los capitalistas hasta desalojarlos del poder, y no solamente ha llamado al combate enérgico contra la clase capitalista, sino que ha sostenido también la necesidad de atacar a quienes, como el Diputado Frugoni, se abrazan con el capitalismo. Dice Lenín, refiriéndose a ellos: "está probado que los jefes oportunistas, en el movimiento obrero, son defensores más seguros del orden burgués, que los burgueses mismos".

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Lo que hace Lenín, en el libro que ha citado el Representante Frugoni, es el análisis del grado de desarrollo del capitalismo, no desde el punto de vista de la simpatía hacia los capitalistas o el capitalismo, sino para apreciar las posibilidades de la revolución proletaria contra la clase capitalista a fin de arrancarla del poder, que es por lo que siempre luchó. No hay, pues, ninguna simpatía expresada hacia los capitalistas en el libro mencionado.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

**Señor Buranelli** — Pido la palabra para una moción de orden.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Buranelli** — Es lamentable, señor Presidente, el espectáculo que está presentando esta Cámara ante el país desde que inició sus sesiones ordinarias.

Cuando se trató la forma en que la Cámara iba a sesionar, se habló de voluntad de trabajo, de métodos de trabajo, y se discutió ampliamente ese punto. Parecía que la Cámara estaba realmente dispuesta a trabajar a fondo. Empezaron las sesiones y, realmente, el espectáculo que presenta la Cámara es deprimente, es lamentable. Se empezó a discutir el asunto que se refería a una cantidad que se destinaría a los agricultores del Salto damnificados a consecuencia de una granizada; se discutía si se votarían 100.000 pesos o 60.000 pesos, y, realmente, desde que se está discutiendo este asunto, ya cuesta al país —si se tiene en cuenta que cada día de sesión de esta Cámara representa el valor de 10.000 pesos—ya cuesta la discusión de este asunto 50.000 pesos más de los que se proponía.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Yo creo que es necesario que entremos, de una vez por todas, a la realidad de las cosas. Yo pregunto si el señor Representante comunista está dentro de la cuestión. A mi juicio, nada tienen que ver las cuestiones de Lenín, las cuestiones de Rusia, ni del comunismo ni del socialismo, con los 100.000 pesos para los agricultores del Salto, quienes, según se dijo aquí, los necesitaban urgentemente, y al paso que vamos, me parece que podrán esperar largo tiempo, mientras se definen todas estas cuestiones de orden social y de orden económico que se han planteado aquí.

Yo pregunto si está o no dentro de la cuestión el señor Diputado.

(Murmullos).

**Señor Labat** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Labat** — Creo que, después de lo que manifesté ayer, cuando hice la pregunta de si el señor Diputado Frugoni estaba o no dentro de la cuestión, y se me dijo que se había declarado libre la discusión, y que se debía permitir hablar al señor Diputado, no hay derecho ahora a prohibir al señor Diputado comunista que conteste al señor Representante Frugoni.

Hago moción para que, una vez que pueden hacerse interrupciones sin permiso, se dé el punto por suficientemente discutido.

**Señor Frugoni** — No, señor! No estoy de acuerdo...

(Suena la campana de orden).

**Señor Presidente** — Señor Representante Frugoni: la Mesa advierte que no pueden hacerse interrpciones sin permiso del orador y de la Mesa. De manera que, cada vez que quiera interrumpi,r deberá solicitar la interrupción.

**Señor Patrón** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Patrón**—Adhiero a lo que han manifestado los dos Representantes que me han precedido en el uso de la palabra.

Una cosa es que se declare libre la discusión, y otra es que se salga abiertamente del asunto en debate. Creo que aquí no procede gastar mayor cantidad de palabras ni entrar a examinar la situación personal en que puedan encontrarse los Representantes que, siendo objeto de alusiones, replican a su vez; los otros hacen la réplica y se sigue así en un procedimiento interminable que nos tiene completamente apartados del asunto en debate.

Creo que la Mesa debe sencillamente — y en ese sentido formulo moción — someter a consideración de la Cámara si se está dentro de la cuestión o fuera de ella.

**Señor Arena** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Arena** — Mi impresión, señor Presidente, es que nos encontramos, en este caso concreto, en uno de esos males que no tienen remedio.

**Señor Patrón** — No apoyado.

**Señor Arena** — Lo que acaba de decirse, habría estado muy bien si desde el primer momento al Representante que empezó a salirse de la cuestión, se le hubiera detenido; pero no se hizo, eso y se ha producido lo que naturalmente tiene que ocurrir en casos de este género. De manera que, después de haberse dado lugar a lo que se ha producido, no hay más remedio que tener paciencia y resignarse. Eso servirá de lección para otras veces, para encauzar en la cuestión a los Diputados que salgan fuera de ella.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

**Señor Buranelli** — ¿Me permite, señor Presidente?

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Buranelli** — Mi propósito fué, desde el primer momento, hacer estas observaciones cuando el señor Diputado comunista comenzó a hacer uso de la palabra; pero se me observó que parece que había el propósito de que el señor Representante comunista, que había sido aludido ayer, pudiera hacer las manifestaciones de descargo que creyera del caso. Pero, evidentemente, si el señor Representante comunista acusa al señor Representante socialista, será necesario que también éste se defienda; después el comunista tendrá que defenderse a su vez, luego el socialista de nuevo, y vamos a seguir así hasta las calendas griegas.

**Señor Frugoni** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Frugoni** — Creo, señor Presidente, que la Cámara no tiene el derecho de quejarse de que esta incidencia mía con el Representante comunista se prolongue excesivamente, porque esta cuestión debió haber terminado en la sesión de ayer; y si eso no ocurrió, fué por culpa de la condescendencia o de la debilidad de la Cámara o acaso por el oculto propósito de solazarse con esto mismo que algunos señores Diputados pretenden los incomoda y los disgusta...

(Interrupciones).

—... Porque lo que debió haber ocurrido, señor Presidente, es que después de haber hablado yo, una vez que se había dado por clausurada la discusión general del proyecto en debate, se pasara a la discusión particular del mismo. Pero la Cámara no quiso interpretar ni cumplir, sino la letra, por lo menos el espíritu del Reglamento, ya que éste establece que, una vez clausurado el debate, — como lo había sido — tienen derecho a hacer uso de la palabra tan sólo aquellos Representantes que han sido aludidos directamente por el orador, y ese era, precisamente, mi caso.

El señor Representante comunista hizo uso de la palabra en la sesión de anteayer después de haberse clausurado el debate, — se le dejó hablar, porque se había inscripto, — y entonces aprovechó la oportunidad para referirse casi exclusivamente a las palabras pronunciadas por mí. Estuvo comentando apreciaciones mías, terminando por acusarme de traición a determinados principios doctrinarios. En virtud de esa imputación que se me dirigió, hice uso del derecho que el Reglamento me acuerda para contestar a esos ataques.

Estábamos, pues, a mano: él me había agredido y yo le había contestado: pero el Diputado comunista pidió que, para tener el derecho de volver a impugnarme y renovar sus ataques y contestar a mi réplica, se declarara libre la discusión, y la Cámara lo consintió para que el Representante Comunista volviera ahora a la carga.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—La Cámara lo consintió para que el Representante comunista volviera ahora a reanudar sus imputaciones.

(Murmullos).

—Yo tengo la indiscutible facultad de contestar, porque — hablando en términos forenses, — el señor hizo la demanda y yo contesté. Ahora, se le admite una réplica o una contrarréplica, y a mí no habría de admitírseme una dúplica. Estoy hablando entre muchos abogados que saben entenderme.

De manera, señor Presidente, que, si se deja hablar, — y yo soy partidario de que se le deje hablar todo lo que quiera, —al Representante comunista, hay que dejarme hablar a mí también.

(Apoyados. — Aplausos y voces en la barra).

**Señor Presidente** — Se previene a la barra que no puede hacer manifestaciones de ninguna clase, y que, en el caso de que, no puedan ser individualizados los que no mantienen el orden, será desalojada totalmente.

**Señor López Aguerre** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor López Aguerre** — Yo creo que hay que exhortar a la guardia de la barra para que individualice. Ahora mismo, yo creo que podría haberse individualizado al que ha prorrumpido en esos gritos. De manera que, para evitar incidentes como el de ayer, y para que no salgan de la barra los que guarden compostura y el respeto que se debe, es necesario que se señale a los que falten a esa consideración, y a ese respeto, y la policía de la barra está para eso.

**Señor Presidente** — La Mesa ha tomado las disposiciones convenientes y ha

anunciado que, si ellas no fueran del todo eficaces, se desalojará a la barra totalmente.

**Señor Gómez** — Pido la palabra para ocuparme de la moción del señor Diputado Buranelli.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Gómez** — Debo declarar que lo que yo estoy haciendo en estos momentos, no es iniciar una nueva serie de cargos contra el Diputado Frugoni, sino contestar las manifestaciones hechas concretamente por el mismo señor Diputado en la sesión de ayer. De manera que no puede alegarse que estoy haciendo una serie de cuestiones fuera del debate, sino que me estoy concretando, lisa y llanamente, a la cuestión.

Es la aclaración que quería dejar establecida para que no se hagan confusiones en beneficio de mis enemigos.

**Señor Buranelli** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Buranelli** — Yo no me he referido, absolutamente, a la actitud del señor Diputado Gómez. Me he referido, sencillamente, a la cuestión reglamentaria. He preguntado si el señor Diputado Gómez estaba o no dentro de la cuestión; si, reglamentariamente, podía continuar hablando.

En consecuencia, pido, señor Presidente, que se aplique el Reglamento en la forma que corresponda. Tengo entendido que hay un plazo prudencial, — creo que es de veinte minutos, — para que pueda hacer uso de la palabra, y que, terminado ese plazo, no le es posible continuar haciendo uso de ella.

(Murmullos).

**Señor Andreoli** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Andreoli** — En este estado de la deliberación ya no es posible hacer observaciones. Los oradores tienen que hablar con toda la amplitud que deseen.

(Apoyados).

—No podemos impedir que hagan uso de la palabra el señor Diputado comunista, ni el señor Diputado socialista. Deben hablar con toda amplitud, porque sabemos lo que ocurrirá, los que hemos actuado en períodos anteriores: si nosotros cerramos el debate, impidiendo que expongan sus ideas en la discusión general, lo harán en cada uno de los artículos que se discuta en la discusión particular. De manera que me parece que, lo más conveniente, no es formular esas mociones, sino dejar en este momento que hagan sus exposiciones libremente los señores Diputados socialista y comunista.

(Apoyados).

**Señor Presidente** — La Mesa debe poner a votación la moción hecha por el señor Diputado Buranelli, sobre si el señor Diputado Gómez está o no dentro de la cuestión.

**Señor Penco** — Pero no ha hecho moción sino una simple pregunta.

**Señor Presidente** — Se invita a la Mesa a que aplique el artículo 55 del Reglamento.

**Señor Buranelli** — Yo propuse, señor Presidente, que se aplicara el artículo pertinente del Reglamento con referencia al tiempo de que puede disponer cada Diputado para hacer uso de la palabra.

**Señor Andreoli** — Pero se ha declarado libre la discusión: no hay tiempo ahora.

**Señor Presidente** — ¿Retira su moción el señor Diputado Buranelli?

**Señor Buranelli** — Sí, señor.

**Señor Presidente** — Continúa con la palabra el señor Diputado Gómez.

**Señor Gómez** — En la cita que hizo el Diputado Frugoni, de Lenin, decía que la salud del proletariado dependía del desarrollo capitalista. Esa cita es falsa...

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—En ningún caso Lenin ha dicho que la salud del proletariado dependiera del desarrollo del capitalismo. Lo que ha dicho Lenin, es que el desarrollo del capitalismo es para el proletariado una condición de su propio desarrollo; pero su propio desarrollo ¿cómo qué? ¿Se refiere acaso a la salud del proletariado? No, señor. Se refiere a la fuerza revolucionaria para arrancar el poder, a la clase capitalista. No se les puede dar ninguna otra interpretación a las palabras de Lenin. En las mismas páginas del libro citado, se lee: "La revolución burguesa, que abre el camino para el libre desarrollo del capitalismo, es sumamente ventajosa para el proletariado; más aún, le es necesaria, indispensable. Cuanto más decisiva y fuerte sea una revolución, tantas más facilidades obtendrá la clase obrera en su lucha a favor de un régimen ulterior de socialismo puro".

**Señor Frugoni** — ¿Me permite una pregunta?

**Señor Gómez** — Sí, señor.

**Señor Frugoni** — ¿Lenin no hace ninguna diferencia entre el capitalismo asiático y el capitalismo europeo?

**Señor Gómez** — Ya lo he dicho: Lenin y los doctrinarios comunistas hacen diferenciación entre las distintas etapas del desarrollo del capitalismo. Lenin — a traves de las palabras citadas — sostiene que la revolución burguesa favorece el desarrollo de la revolución proletaria en un país como Rusia, en el momento en que está bajo el feudalismo; pero de ahí a manifestar simpatías por la clase capitalista, hay un abismo.

**Señor Frugoni** — Pero concrétese a la pregunta que le hice: ¿no prefiere un capitalismo a otro?

**Señor Gómez** — Una etapa del desarrollo del capitalismo puede ser mejor que otra para el desarrollo de la revolución proletaria, nunca jamás del punto de vista de las simpatías hacia el capitalismo. Ninguno de los teóricos del socialismo ha manifestado semejante criterio, es decir, ha expresado simpatías por los capitalistas.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Marx sostiene, en "El Capital", que "el capitalismo aparece, de los pies a la cabeza, sudando sangre y lodo por todos sus poros". Y en el mismo libro se lee: "Por una ganancia del 10 o|o al capitalismo se le puede emplear en todas partes por el 20 o|o el capitalismo se excita: por el 50 o|o se vuelve temerario; por el ciento por ciento pisotea todas las leyes humanas y por el trescientos por ceinto no hay crimen alguno que no se atreva a cometer, aun a riesgo del cadalso". Está bien claro me parece.

**Señor Frugoni** — ¿Me permite?...

Lo que tiene que aclarar es donde está la contradicción referente a la naturaleza y esencia del capitalismo; dónde se excluye la diferencia que yo establecía entre el capitalista retardatario y rutinario y el capitalista progresista.

**Señor Gómez** — Las diferencias están en que el Representante socialista dice que le son simpáticos los capitalistas progresistas y se quiere apoyar en los teóricos del comunismo, cuando ninguno de ellos ha manifestado semejante simpatía por los capitalistas. ¿Por qué clase de capitalistas puede tener simpatías el Representante Frugoni? El lo ha dicho: por los empresarios que utilizan su dinero en obras útiles de progreso. No es por los pequeños burgueses. No puede ser esa simpatía para el peluquero que tiene un oficial en su peluquería; para el pequeño propietario de un taller de carpintería que ocupa un obrero; no puede ser en favor de esos pequeños burgueses, porque esos pequeños burgueses no tienen ninguna empresa. No se puede llamar a estos capitalistas progresistas.

Cuando el doctor Frugoni se refiere a capital progresista, quiere decir, lisa y llanamente, que él siente simpatías por los empresarios capitalistas. Esto aparece más claro si se tiene en cuenta que los que siguen la misma corriente que el doctor Frugoni en el concierto internacional, han traducido sus simpatías siempre en favor del capitalismo.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Son los elementos de la Segunda Internacional, que, reunidos en congresos, tratan de resolver el problema colonial — ese terrible problema — pidiendo que se eduque a los pueblos oprimidos para después darles la independencia. Todo esto cuando se sabe que el único camino para liberarse los pueblos oprimidos, es la revolución contra los gobiernos imperialistas como lo aconseja la Internacional Comunista.

Aun voy a dar más pruebas del marcado afán que tiene de traducir sus simpatías en hechos concretos, favorables al capitalismo.

En todas partes trata de sentar el principio de la paz social, funesto para la clase trabajadora; principio de paz social que equivale a entregar el proletariado atado de pies y manos a la explotación capitalista; y en algunos casos colaboran directamente hasta con las peores dictaduras, como lo hace Largo Caballero en España. Esto significa ayudar claramente al capitalismo.

La simpatía que ha dicho el doctor Frugoni que tiene por los capitalistas, la traduce él mismo en hechos concretos ahora mismo. Pruebas: los capitalistas maniobran contra las leyes de jubilación; los capitalistas quieren arrebatarle mejoras a los trabajadores, y el primer acto del señor Diputado Frugoni, precisamente, es en favor de esos capitalistas por quienes siente simpatías. Quiere que los obreros en vez de jubilarse a los 50 años se jubilen a los 55 años. Son manifestaciones expresas de simpatía hacia el capitalismo hechas, no solo en esa circunstancia, sino en otras también. Ejemplos: traduce en hechos sus simpatías por los capitalistas el señor Diputado Frugoni cuando se da un abrazo cordial con Vandervelde a bordo de un buque en conflicto con los trabajadores de la Federación Obrera y Marítima; con Vandervelde, uno de los jefes de la 2.a Internacional, que criticó el doctor Frugoni cuando estaba en nuestro partido, pero a la cual sirve ahora. Demuestra su simpatía por los capitalistas cuando va a banquetearse con Thomas en el Parque Hotel, junto con el Ministro de Relaciones Exteriores y con el Jefe de Policía...

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—... demuestra su simpatía con el capitalismo cuando envía un telegrama al Gobierno del Paraguay, en el que se habla de que éste es un amigo de mantener la paz cuando todo el mundo sabe que el Gobierno del Paraguay, como el de Bolivia, han estado preparando la guerra por cuenta del imperialismo.

Toda la doctrina comunista pone de relieve que la guerra es un producto natural de la organización del capitalismo. La actitud asumida ahora por el doctor Frugoni es la misma actitud de los elementos de la 2.a Internacional durante la guerra que se inició en 1914. Entonces, mientras los imperialistas declaraban la guerra para el ensanche de sus

mercados, los jefes de la 2.a Internacional hablaban de la defensa nacional, y lejos de luchar por la revolución de la clase trabajadora contra aquella guerra funesta en que los embarcaban los capitalistas, hacían todos los esfuerzos posibles para que el proletariado fuera a los campos de batalla a matarse, no en defensa de sus derechos, sino en defensa de los intereses de los imperialistas.

La misma actitud hubiera asumido Frugoni en el caso de estallar la guerra entre Paraguay y Bolivia. Lo hubiéramos tenido del lado del Gobierno del Paraguay, porque el angelito que gobierna era un pacifista. Todos los proletarios conscientes saben, sin embargo, que quien gobierna el Paraguay, como quienes gobiernan cualquier país capitalista de la tierra, lo que hacen es preparar la guerra en favor de la burguesía.

También demuestra Frugoni su simpatía por los capitalistas cuando vota para Presidente de la Cámara a un blanco y a un colorado; a un blanco y a un colorado, representantes de partidos enemigos irreconciliables de la clase trabajadora, que atropellan contra los derechos y contra los intereses de la clase trabajadora...

(No apoyados).

—... que la cargan de impuestos, que hacen garrotear a los trabajadores en las calles. Sin embargo, Frugoni vota sin ninguna vacilación para Presidente y Vice de la Cámara a los representantes de esos partidos.

Claro que no podía hacer otra cosa, dados los votos con que ha sido electo. Es cosa muy sabida que ha sido electo con una gran cantidad de votos de blancos y colorados que votaban para Presidente y para Consejeros a los candidatos tradicionales y para Diputado al señor Frugoni.

Quedamos, pues, en que Frugoni ha dicho que simpatiza con los capitalistas y que patentiza bien en los hechos esa simpatía por el mundo capitalista, y tanto que hasta ha presentado un proyecto que da un zarpazo a mejoras reconocidas a los obreros.

Debo ocuparme de otro asunto antes de terminar.

Ayer el señor Diputado Frugoni decía que los comunistas mismos hacíamos diferencias entre los capitalistas. Ya casi había pasado inadvertido este asunto.

Decía que en un proyecto de jubilaciones dejábamos libres de toda carga a los pequeños agricultores y a los pequeños patrones que no tienen más de dos obreros. El mismo proyecto aclara la situación y por eso yo voy a leer una parte de sus fundamentos.

(Lee):

"Al gravarse a los patrones, no puede juntarse a todos en el mismo haz. No es idéntico caso de un agricultor que toma un par de braceros para que lo ayuden a levantar su cosecha, el de un potentado estilo Salvo o de un hacendado a la manera de Gallinal. Los pequeños agricultores a pesar de que en determinadas épocas necesitan del trabajo asalariado por la índole de su ocupación, son también verdaderos explotados. Explotados por los latifundistas, por los acaparadores, por las imposiciones fiscales. Todos ellos trabajan de sol a sol y llevan una vida miserable, en condiciones ruinosas. A ellos sería atentatorio imponerles la contribución patronal como pasaría si se aprobaran los proyectos burgueses, que no hacen distingos de ninguna especie. En cambio nuestro partido, que defiende con toda su energía a los campesinos pobres, reivindica que se releve a los pequeños agricultores de su obligación de abonar contribuciones. Y para compensar esa excepción, propone un aumento del 2 o|oo de la contribución inmobiliaria de las tierras destinadas a la ganadería, provento este que cubriría con exceso el importe de las contribuciones exceptuadas. Por otra parte, la estructura económica de nuestro país, nos revela la existencia de cantidad apreciable de trabajadores independientes, de artesanos y de pequeños propietarios que, no obstante ese carácter, son tan pobres como los obreros a quienes deben emplear por la característica de su trabajo. Esta categoría debe ser exceptuada, asimismo, de la contribución patronal, contrariamente a lo que sostienen los proyectos nacionalista y batllista. Y así lo reivindica el Partido Comunista. Propone en sustitución, que se graven las ganancias de las empresas extranjeras y la introducción de capitales. Esta medida tiene el valor de un arma contra el imperialismo. La penetración económica imperialista se efectúa, principalmente, por la exportación de capitales, sea en la forma de empréstitos, sea en la forma de empresas, medio éste de salvar las barreras aduaneras.

"Frente a los últimos brutales atropellos del imperialismo es preciso no limitarse a declaraciones. Y esta proposición tendrá la virtud de demostrar la sinceridad de la prédica anti imperialista de algunos sectores de la burguesía.

"Es, pues, a este respecto, la consigna comunista: no gravar a los pequeños propietarios más pobres! ¡Que paguen, en cambio, las empresas extranjeras!"

En ninguna parte de nuestro proyecto se revela ninguna simpatía por los capitalistas. Los capitalistas, en todos los casos — ese es el criterio de nuestro partido — son enemigos irreconciliables de la clase trabajadora. No puede haber empresarios que merezcan ninguna simpatía nuestra; los empresarios, los capitalistas serán combatidos, hoy y siempre, enérgica y decididamente, por nuestro partido, porque esta es la única orientación que pueden seguir los revolucionarios; quede el otro camino para los que se han dado el abrazo con el capitalismo y están dispuestos a defenderlo en todos los terrenos.

Nada más, señor Presidente.

(Interrupción del señor Representante Legnani).

**Señor Frugoni** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Representante.

**Señor Frugoni** — Felizmente veo que el señor Representante comunista ha cambiado un poco el tono de su disertación; ayer había comenzado con unos ataques personalmente agresivos, que veo, con agrado, los ha sustituído con disertaciones de carácter más o menos doctrinario y explicaciones teóricas que poco explican, pero que sirven, por lo menos, para poner perfectamente de manifiesto la mentalidad de los comunistas criollos. Ayer había empezado acusándome de pedantería intelectual...

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—... Pero, ¿por qué, señor Presidente? Porque yo dí a entender que el señor Diputado comunista — y lo dí a entender con grandes eufemismos — era un poco ignorante? Pero eso lo dice todo el mundo.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Yo también soy un ignorante; yo ignoro muchas cosas; pero el señor Representante comunista es mucho más ignorante que yo.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Las lecciones que pretende darme en materia de socialismo, serían como si un analfabeto quisiera enseñarle a otro a leer y a escribir. No, señor Presidente; no creo haber incurrido en el pecado de pedantería intelectual.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Además, el señor Representante se jactaba de haber venido aquí nada menos que a desenmascararme.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Cuando yo escuché esa expresión del señor Representante, tuve ganas de molestarme; realmente, la palabra es un poco fuerte. Significa una agresión seria; no es tan sólo una pretensión, digámoslo así, exagerada. Es además, un insulto que el Reglamento no permite. Pero yo no quiero ampararme en la protección del Reglamento.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Si yo hubiera pedido la protección del Reglamento, me hubiera opuesto a que se decretara libre el debate, como lo propuso el Diputado comunista, al sólo efecto de reanudar sus ataques contra mí y no me opuse a tal cosa; lo he dejado hablar, he deseado que volviera a hablar; pero, — eso sí, — reservándome la facultad de contestarle; facultad que algunos señores Diputados, con gran sorpresa mía, querían suprimirme.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

Si el señor Representante comunista piensa contestar las observaciones que voy a hacer, tendré que volver a hacer uso de la palabra y, repito, en tal caso, la culpa no sería mía, sino de la Cámara, que no quiso cumplir estrictamente, si no la letra, el espíritu del Reglamento, por lo menos, porque el espíritu del Reglamento faculta a los Diputados para contestar a aquellos oradores que los aluden directamente; pero eso significa que, terminada la contestación del Diputado aludido, si el debate ha sido clausurado, como lo fué en lo que se refiere al proyecto sobre socorro a los agricultores del Salto, la cuestión debió darse por terminada. Pero la Cámara no lo entendió así. La Cámara se ha metido en un callejón sin salida, y no soy yo quien tenga mayor interés en abrir la salida de ese callejón.

Ahora, en cuanto a algunas nuevas acusaciones del señor Diputado comunista, — que ha venido aquí dispuesto a hacer algo así como el proceso de toda mi actuación en la vida pública, — yo debo manifestar que hay cosas en las que no podremos ponernos nunca de acuerdo. No podremos ponernos nunca de acuerdo en la manera de interpretar el principio de la lucha de clases, que él interpreta con un simplismo verdaderamente enternecedor, ni tampoco en la manera de interpretar la táctica a adoptarse para poner al proletariado del país en condiciones de luchar contra los abusos, las injusticias, los excesos y las iniquidades del capitalismo.

Por algo estamos separados; por algo yo soy socialista, del socialismo internacional, de la democracia social, y el señor Diputado Gómez se ha declarado comunista, contrario a todo principio democrático. Por eso mismo yo pude haber votado para Presidente de la Cámara por Representantes de un partido tradicional, de un partido histórico o burgués, porque yo entiendo que a la Cámara hay que organizarla de alguna manera, y que una manera de organizarla es adoptando un principio democrático que nosotros observamos: que la Mesa esté constituída de modo que refleje, en lo posible, la composición misma del cuerpo deliberante. Yo voté, pues, por el Diputado nacionalista, porque era Representante del sector parlamentaria más numeroso de la presente legislatura, y eso no significa, de ninguna manera, la adhesión a ningún partido tradicional ni adhesión a

ningún capitalismo, ni adhesión a ningún Representante de agrupaciones políticas burguesas o históricas.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Son cosas distintas. Eso podrá significar tal adhesión para el criterio del señor Diputado Gómez que, vuelvo a repetir, es de lo más simplista y unilateral que puede imaginarse.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—No creo haber prestado ningún gran servicio a la burguesía de mi país por haber dado mi voto para que se constituyera la Mesa de la Cámara en la forma en que se ha hecho.

Acaso más gran servicio, — sin acaso, —mucho más gran servicio prestan a la burguesía los comunistas llevando a los trabajadores a movimientos inconsultos que están de antemano condenados al fracaso...

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—... llevando a los trabajadores a tácticas que sólo sirven para desquiciar el movimiento obrero, provocando escisiones en el seno de las fuerzas socialistas internacionales, que son las grandes fuerzas renovadoras de la sociedad contemporánea, dividiéndolas por implantar como un principio saludable el escicionismo a toda costa, que se levanta como una especie de bandera salvadora...

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—En nuestro país llegó un momento en que los viejos partidos tradicionales veían alzarse frente a ellos una seria amenaza, que era la consolidación y el crecimiento del Partido Socialista; y cuando ese partido estaba ya en condiciones de conquistar nuevas posiciones políticas e iba ganando terreno en la simpatía y en la confianza de las muchedumbres populares, fué entonces cuando estos señores comunistas plantearon en el seno de nuestra agrupación ese famoso pleito de la adhesión a la III.a Internacional, que dió por resultado la división de nuestro partido; que dió por resultado la división de las fuerzas socialistas del país, y que hizo que se desprendiera del viejo tronco del Partido Socialista del Uruguay esta rama tan tambaleante del comunismo criollo.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Lo que fué una gran amenaza para las posiciones políticas y sociales de los partidos históricos de nuestra República, quedó reducido a la situación en que actualmente nos encontramos: a dos partidos obreros de carácter político que se están tirando a la cabeza, después de escindidas las fuerzas del proletariado nacional, porque el proletariado nacional, en vez de constituir una gran falange organizada en el terreno político para la conquista de sus aspiraciones y la realización de los ideales socialistas, tuvo que verse así, desorientado y confundido, entre dos tendencias opuestas por razones de táctica. Si ésto no es prestar, señor Presidente, un gran servicio a la clase burguesa del país y al capitalismo de la República, yo pregunto: ¿qué servicio más grande se le puede prestar?

¿Acaso es confabularse con ellos asistir a algún banquete de carácter puramente protocolar? ¿Acaso es confabularse con ellos enviar un telegrama al gobierno del Paraguay — y esto del telegrama al gobierno del Paraguay sirve también admirablemente para poner de manifiesto la unilateralidad y la estrechez de criterio de la representación comunista — un telegrama al gobierno del Paraguay en el que manifestamos nuestra adhesión a todos aquellos hombres que están dispuestos, cuando amenaza el estallido de una guerra internacional, a someter las diferencias a los cuerpos de arbitraje y de conciliación? Como para los señores comunistas no hay diferencias entre los gobiernos; como no hay diferencia tampoco para ellos entre los capitalistas y el capitalismo, como para ellos son todos iguales, claro está que no conciban que un socialista pueda prestar su adhesión a un telegrama que se envíe a un gobierno determinado aplaudiéndolo por el hecho de haber sometido las diferencias internacionales, en momentos de grave crisis que amenaza con una conflagración continental, de haber sometido esas diferencias a órganos de conciliación y de arbitraje.

Teníamos, señor Presidente, el derecho de hacerlo, porque uno de los postulados de nuestro partido es el de obligar, el de presionar a todos los gobiernos del mundo a que se vayan sometiendo a esas soluciones de arbitraje y de conciliación; es el de tratar de que todos los gobiernos entren, de una vez, por esos caminos pacificadores, abandonando el de librar, como hasta ahora, la solución de semejantes conflictos al fallo o a la decisión de las armas, que se sobreponen brutalmente a las decisiones de la razón y del derecho.

¿En qué puede haber contradicción, señor Presidente? ¿Dónde existe la contradicción de este gesto nuestro con el principio de la lucha de clases? ¿En qué hemos traicionado los postulados del socialismo internacional y la causa revolucionaria de la emancipación integral del proletariado del mundo?

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Este telegrama, a que yo presté adhesión, no significaba como se pretende, un aplauso a toda la obra gubernativa del gobierno del Paraguay; no significaba nuestra solidaridad ni nuestra adhesión a todo lo que el gobierno paraguayo hubiera podido hacer en su país para preparar esa guerra, mientras que era un aplauso oportuno para aquellos gobiernos que someten las diferencias internacionales al arbitraje y a la conciliación, porque entiendo que a esos gobiernos es necesario estimularlos, sobre todo frente a aquelos otros gobiernos que no quieren someter sus diferencias a los procedimientos pacifistas.

(¡Muy bien!).

—Ha hecho también gran argumento el Diputado comunista, de cierto proyecto que yo he presentado al iniciarse esta legislatura. Es un proyecto por el cual yo tiendo, no — como asegura el señor Representante comunista — a quitarles a los trabajadores del país, de ciertos servicios, la ventaja de jubilarse a los cincuenta años. Es un proyecto que tiende a modificar la ley de jubilaciones civiles, que establece una edad más elevada de la que yo admito...

**Señor Gómez** — Todas las leyes de jubilaciones.

**Señor Frugoni** — Voy a aclararle al señor Representante lo que ha ocurrido con ese proyecto.

La verdad es que el enunciado del proyecto, en su título y en algunas partes de sus primeros artículos puede dar a entender que se refiere a todas las leyes de jubilación; pero basta leer la exposición de motivos para darse exacta cuenta de que ese proyecto solamente tiende a modificar la ley de jubilaciones civiles y retiros miltares y policiales, porque esó es lo urgente. En cuanto a lo demás, yo no tengo ningún interés en entrar ahora a modificar la ley de jubilaciones de los servicios *públicos o de las sociedades* anónimas, por más que reconozco que en muchas partes son deficientes y hasta inconvenientes.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Vuelvo a repetir que hay un error en la enunciación del proyecto; pero si el señor Diputado se hubiera tomado el trabajo de leer la exposición de motivos hubiera comprendido que mi proyecto no tiene más alcance que el de modificar — como, por otra parte, lo dije en las palabras que pronuncié para pedir que se colocara ese asunto en el orden del día, — la ley de jubilaciones civiles y retiros militares y policiales.

(Diálogo entre el señor Representante Gómez y el orador).

—Yo le pido al señor Diputado que lea la exposición de motivos si quiere proceder con un poco de lealtad...

(Murmullos).

—... porque no es cuestión de reducirse a tergiversar palabras y hacer cuestión de palabras con simples fines politiqueriles. Hay que tener la lealtad de decir las cosas tal como son. Como yo declaro con toda lealtad que en ese proyecto pudo haber error en la enunciación y aún en la formulación de algunos artículos, el señor Representante comunista debería reconocer también que, si se lee la exposición de motivos, salta a la vista cuál es el verdadero alcance y sentido de la reforma que propongo.

(Murmullos e interrupciones).

—Suelen servir las exposiciones de motivos para fijar y aclarar el alcance de los artículos que a veces no pueden aclararse suficientemente. Ese es el sentido noble, leal y recto de todas las exposiciones de motivos y, sobre todo, de las que yo confecciono y firmo.

El señor Diputado comunista ha hecho lecturas, sin duda, muy interesantes. Yo lo felicito y deseo que continúe haciendo tan interesantes lecturas aunque no las haga en nuestra presencia.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Además, señor Presidente, yo debo declarar que, si he puesto un poco en duda la solidez de los conocimientos doctrinarios del señor Diputado comunista, soy el primero en reconocer que el Diputado Gómez es un hombre inteligente, un parlamentario brillante, y que su partido no podía haber nombrado a nadie que lo defendiera y lo representara en esta Cámara con más eficacia, con más energía y con más habilidad parlamentaria.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Y, por otra parte, si bien el Diputado comunista es un poco dado a los arrestos heróicos; si le gusta declamar en tono épico y de lirismo mayor, es en el fondo, un buen muchacho.

(Hilaridad).

—Yo recuerdo todavía que en uno de los últimos congresos de nuestro partido, en uno de esos del que surgió, precisamente, la escisión, o sea el desprendimiento de la rama del comunismo criollo, el señor Diputado Gómez, que entonces no era Diputado, aunque acaso ya pensaba que llegaría a serlo, proclamaba altamente que él y los suyos estaban dispuestos a morir en las callejas por la revolución social.

Claro es que sólo se trataba de un cuento de Callejas. Pero la verdad es que le gustaba asumir esos aires un tanto impresionantes de Fierabrás, y, vuelvo a repetir, eso no corresponde del todo a su verdadero temperamento que es, por naturaleza, afable, cortés y benévolo. Lo que pasa es que el señor Diputado comunista tiene que venir aquí obligado por su partido y por los dirigentes de su partido a asumir actitudes más o menos heróicas, a quebrar una lanza todos los

días y a batirse; aunque más no sea, contra molinos de viento.

Ahora trae, como programa, el de tomar nota de todas las palabras que yo vaya pronunciando para interpretarlas o tergiversalas a su modo y explotarlas, a veces con cierta torpeza, en perjuicio mío, como arma para desautorizarme ante el concepto de los trabajadores del país. Es un programa como cualquier otro, señor Presidente. El señor Representante comunista no lo tenía en la Legislatura anterior, y por eso se hizo sentir tan poco. Ahora, yo he venido a proporcionarle ese programa; por lo menos, eso debería agradecérmelo.

(Hilaridad).

—Repito que conozco la naturaleza bondadosa del señor Diputado Gómez; que tengo, en el fondo de mi espíritu, aprecio por su persona, y que cuando lo veo así, en una situación un poco semejante a la del personaje de aquella comedia clásica al cual le tocaba ser héroe por fuerza, no puedo menos de sentir un poco de lástica por él. La Cámara habrá de permitirme—yo creo que esto no es antirreglamentario—que yo, al terminar estas palabras arroje sobre el Diputado comunista el veló piadoso de mi conmiseración.

He terminado.

**Señor Gómez** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Gómez** — Es costumbre de aquellos que no tienen ningún argumento con que contrarrestar a sus adversarios, pretender vapulearlos, en unos casos, y en otros guardar silencio, frente a las acusaciones. Incurren en esos procedimientos aquellos que no tienen carácter ni energía para seguir un camino recto, los que, como las veletas, están a merced de todos los vientos; que es lo que pasa y ha pasado siempre con el señor Diputado Frugoni, hasta que el último viento lo arrojó en brazos de la clase capitalista a la cual defiende ahora, en todo momento, con celoso empeño.

Yo no vengo al Parlamento a realizar gestos heróicos obligado por los dirigentes de mi partido; vengo al Parlamento a cumplir el programa de acción del partido y a seguir la línea, en buena hora sea dicho, que sus dirigentes marcan en toda oportunidad, porque el Partido Comunista no está a merced de un hombre, como lo está el grupo que sostiene al Diputado Frugoni. Ataco a mis enemigos como lo impone el deber comunista y nada más.

Yo no necesito ni la conmiseración ni los elogios del Diputado Frugoni, porque—para mí—siempre serán despreciables los elogios de aquellos que representan al capitalismo o de quienes, como el Diputado Frugoni, son sus aliados dentro y fuera del Parlamento.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—La prueba de que el Diputado Frugoni no tiene nada que contestar a ninguna de las afirmaciones es la débil defensa que ha hecho frente a los ataques. No ha podido justificar, desde el punto de vista de la lucha de clases, ni una sola de las afirmaciones que ha hecho; por el contrario: cada vez hace nuevas manifestaciones que demuestran que está entregado a la clase capitalista, que cree en la democracia burguesa, que cree que esa democracia es capaz de realizar el bienestar de los trabajadores.

En el curso del debate, ha dicho que él confía en el Reglamento. Reglamento hecho para los burgueses: él ha dicho que él cree en la obra beneficiosa que pueda realizar esta Cámara, organismo al servicio del Estado capitalista, organismo hecho para ir siempre contra los intereses de la clase trabajadora.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Frente a las acusaciones que le he hecho, en lo que se refiere al proyecto de jubilaciones, ha dado el más triste de los espectáculos: ha tenido que hacer un viraje, que decir que ese proyecto no estaba destinado a perjudicar a los trabajadores. Pero el articulado del proyecto es completamente claro. En su primer artículo se dice que está destinado a reformar todas las leyes de jubilaciones, y en otro de sus artículos sostiene que nadie se podrá jubilar antes de los 55 años. Quedan en pie, por tanto, mis acusaciones al respecto.

Frente a todos los hechos concretos que yo he puesto de manifiesto para demostrar que el señor Diputado Frugoni es un Diputado más del capitalismo, no he hecho nada más que divagar. Esto llevará, indudablemente, el convencimiento a la clase trabajadora, de que los comunistas tenemos toda la razón cuando lo acusamos de estar entregado a la clase capitalista.

Por otra parte, ¿qué significan sus declaraciones frente a las posibilidades de guerra? El se dirige al Gobierno del Paraguay, y dice que el Gobierno del Paraguay trabaja por la paz. Marx, Lenin y todos los teóricos de nuestro partido, han demostrado, clara y concluyentemente, que las guerras son un producto inevitable del régimen capitalista; que nunca jamás, esas guerras podrán ser evitadas. Quienes pretenden hacer creer a la clase trabajadora que el arbitraje puede solucionar los conflictos entre las naciones capitalistas, no hacen nada más que sembrar en las masas trabajadoras la confianza para que ellas crean en la paz, de tal manera que cuando el capitalismo declare la guerra, guerra inevitable, esas masas estén atadas de pies y manos y puedan ser arrastradas a los campos de batalla como lo fueron en 1914 por obra de los traidores de la II.a Internacional.

(Interrupción del señor Representante Legnani).

—Si la guerra viniera por el otro régimen contra el régimen capitalista, —¡en buena hora!, porque los trabajadores no han de mezquinar su sangre, de ninguna manera; cuando esa sangre la den para defender los intereses, la liberación de la propia clase trabajadora.

Ninguna eficacia ha tenido, pues, la defensa del Diputado Frugoni; toda ella se ha concretado a eludir las acusaciones claras y concretas que yo le he formulado. Me alegra profundamente esta situación del Diputado Frugoni, que es un buen poetiso, pero en maetria política, no es nada más que un pobre hombre.

Yo debo declarar, para finalizar, que los socialistas criollos, los aliados del capitalismo en la II.a Internacional, y los capitalistas; se traían con Frugoni un cuco al Parlamento para asustar al Diputado comunista. Eso no era nada más que un globo; yo lo he pinchado y así, desinflado, lo devuelvo a quienes me amenazaron con él.

Nada más, señor Presidente.

**Señor Frugoni** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Frugoni** — El señor Diputado comunista cree haber pinchado un globo; yo no sé si se habrá pinchado a sí mismo. Hasta ahora no lo tenía, precisamente, por un "bluff"; pero sí por un odre lleno de aire, y no tan sólo lleno de aire, sino también acaso un poco nutrido de cosas más sólidas. Pero aquí no se trata, por otra parte, de la constitución orgánica del señor Diputado comunista, sino de su organización mental.

Es verdaderamente alarmante! Había mantenido hasta ahora un poco la línea, confiado en que las explicaciones completamente erróneas que ha estado dando de su criterio respecto al principio de la lucha de clases y a la acción revolucionaria del proletariado, podrían mantenerlo en cierta altura científica que lo hicieran respetable; pero al darse cuenta de que con eso no había logrado poner completamente a cubierto las deficiencias de su doctrina, al comprender que no había podido disimular del todo su fundamental ignorancia, ha recurrido a las palabras gruesas y a los ataques que él cree pueden serme más mortificantes.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Entonces ha empezado por acusarme de ser, en materia política, una especie de veleta. Es una acusación que no me sorprende en los labios del señor Representante comunista, porque yo sé que el Representante comunista ignora el verdadero alcance de los términos que emplea, y en ese sentido es un poco irresponsable de los agravios personales qué infiere.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Por lo demás, los comunistas usan ciertas palabras con una acepción convencional; ellos tienen un vocabulario, un léxico a base de relatividades procaces para impresionar a los incautos. De eso ya estoy yo, señor Presidente, bastante curado. Sé con qué facilidad menean la lengua, tanto para atacar como para mistificar.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Si de veletas se trata, la verdad es que si alguna organización política ha dado en nuestra República el espectáculo constante de una variación que no responde a ninguna razón plausible y confesable, el espectáculo constante de una veleidad verdaderamente vertiginosa, ese es el partido que aquí representa el señor Diputado Gómez, porque ha de recordarse que los señores comunistas se separaron de nuestro lado, porque no estaban de acuerdo con lo que ellos llamaban la táctica reformista y las conquistas graduales. Exclamaban ahuecando la voz, que las reformas graduales sólo servían para adormecer el alma revolucionaria del proletariado, para apartar a los trabajadores del recto camino de revolución social, para apagar, en su espíritu y en su corazón, la llama sagrada del fervor revolucionario.

Con ese programa y con esa bandera, constituyeron su nuevo partido; se apartaron de los principios del Partido Socialista Internacional, y nos declararon a nosotros poco menos que apestados, traidores y aliados de la burguesía, y además prometieron que vendrían al Parlamento nacional a hacerlo saltar en pedazos, metidos dentro del propio baluarte, del propio castillo de la clase capitalista burguesa; pero después de haberse metido en el baluarte político de la clase capitalista burguesa, cambiaron completamente de orientación; en cuanto se dieron cuenta de que la táctica de negar las reformas y las conquistas graduales era contraproducente desde el punto de vista electoral, se pasaron otra vez al reformismo y a las conquistas más o menos progresivas.

Ya no vienen al Parlamento a destruirlo desde adentro; ya no declaran que legislar es indigno de representantes revolucionarios; ya no sienten repugnancia por la colaboración legislativa. Ahora vienen con programa mínimo, con plataforma electoral, y prometen conseguir para los trabajadores reformas, algunas de ellas verdaderamente insignificantes, tan tímidas que podrían caber en el programa de cualquier partido burgués de la derecha, aún francamente reaccionario.

Y para que se vea, señor Presidente, que yo no estoy hablando, aunque acaso tendría derecho a hacerlo para ponerme al mismo tono del señor Representante, a quien impugno, a tontas y a locas, traigo aquí algunas declaraciones formuladas, principios proclamados por el propio partido a que pertenece el señor Diputado, y de estas declaraciones resulta que el señor Diputado estaría ahora traicionando los principios de su agrupación.

Se leía en el diario comunista número 475, del 25 de Abril de 1921: "Los demás, los que crean en leyecitas para bobos y en el municipalismo oportunista, deben incorporarse al reformismo". ¡Ya están incorporados! En otro número del 10 de Mayo de 1921, decía: "Sería una traición de los comunistas volver al Parlamento a ocuparse de hacer leyes". El señor Diputado del comunismo criollo, está incurriendo en esa traición! Viene ahora al Parlamento a proponer que se discutan leyes; propone reformas a las mismas; presenta proyectos; hace proposiciones, y hasta pretende reformar los proyectos que los otros presentan. Está cometiendo esa traición de que hablaban las propias declaraciones oficiales de su agrupación política. Y véase la diferencia que media, la diferencia que va entre aquellas actitudes negativas de todo reformismo y estas otras declaraciones que hace después el Comité Electoral Central del Partido Comunista, donde dice: "Agua y luz gratis. Los candidatos comunistas reclaman, sin limitación alguna, luz y agua a los hogares pobres; abono a mitad de precio. Las empresas tranviarias ganan millones explotando a los pasajeros. Los candidatos comunistas reclaman se obligue a los compañías explotadoras a dar abono a todos los obreros a mitad de precio". Luego en la plataforma electoral, copian de la plataforma electoral del Partido Socialista "las jubilaciones para obreros y empleados; tierra para los agricultores; abolición de los derechos de piso para los autos de alquiler", etc. etc.

Lo que quiere decir, señor Presidente, que están colocados ahora en una nueva posición. Han adoptado ya tantas posiciones que la clase trabajadora sensata de la República no puede saber en ningún momento determinado, cuál es la verdadera posición de los señores comunistas. De pronto miran hacia la derecha como miran a la izquierda; de pronto están orientados hacia el norte como hacia el sur. Los veletas son ellos. Antes nos acusaban de estar haciendo perder tiempo a las fuerzas del proletariado al proponer estas reformas, que eran paliativos contraproducentes. Ahora vienen ellos a proponerlas por su cuenta. Cuando las proponemos nosotros, dicen que eso es un reformismo de contemporización y de oportunismo favorable al mantenimiento de las posiciones políticas de la clase burguesa. Cuando ellos proponen esas mismas reformas, y aún otras mucho más insignificantes pretenden que ellos están haciendo la revolución social!

Si nosotros formulábamos la ley de jubilaciones para los obreros, ellos decían que, de esa manera, apartábamos a los trabajadores del camino de la revolución, que los entreteníamos con la promesa de mejoras que la burguesía nunca estaría dispuesta a conceder; pero cuando ellos proponen lo mismo, o cuando proponen cosas mucho más insignificantes, habría que creer, por sus simples palabras, que realmente están haciendo una cosa del todo distinta a la que nosotros proponíamos. Ahora resultaría de acuerdo con su última actitud, señor Presidente, que la *revolución social* se puede hacer en nuestro país reclamando la rebaja de los boletos de tranvías, la disminución del precio del agua corriente, o la disminución del impuesto de aduana a los yesqueros, como se proponía en su última plataforma electoral. Esas son las grandes medidas revolucionarias, casi de alcance catastrófico, a que ahora se atienen los comunistas criollos!

En cuanto a que he venido aquí con el voto de los partidos burgueses, quiero recordar a la Cámara un hecho muy significativo: en las elecciones pasadas, cuando se elegía conjuntamente con los miembros del Parlamento Nacional miembros para el Consejo de Administración y Presidente de la República, en aquella elección de que surgió Presidente el señor Serrato, aparecieron muchísimas listas de ciudadanos que acompañaban a las listas de los Diputados comunistas, entre los cuales figuraba el señor Diputado Gómez, la lista para Presidente de la República del candidato de uno de esos partidos burgueses; y así se pudo ver en el seno de la Junta Electoral, cuando se abrieron los votos observados, que sobre treinta votos con listas para los candidatos del Partido Comunista a la representación nacional, había veintisiete que traían conjuntamente el voto para Presidente de la República por el doctor Luis Alberto de Herrera. Quiere decir que hubo entonces casi un ochenta por ciento de los electores de los Representantes comunistas, que pertenecían a un partido tradicional y acoplaban a su adhesión a esos representantes, su adhesión al candidato de un partido burgués.

El dato que doy, señor Presidente, no es una invención; es un dato perfectamente comprobado. Por otra parte, en ese mismo acto se vió que, sobre diez o doce votos socialistas, tan sólo uno contenía lista para Presidente de la República. El porcentaje de lo que podríamos llamar votos espúreos era, por consiguiente, mucho menor para nuestro partido que para el partido del señor Representante.

Yo, señor Presidente, no deseo incomodar por más tiempo a la Cámara, y en obsequio — no precisamente a ella, que tal vez no se lo merezca, porque ella, vuelvo a repetirlo, tiene la culpa de que esta incidencia se haya prolongado excesivamente — en obsequio a los altos intereses generales por los cuales nosotros debemos velar, voy a poner punto final a esta contestación, pero, eso sí, si el señor Diputado comunista se cree con derecho a renovar sus ataques yo me reservó el derecho de contestarle ...

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—... porque él ha sido el agresor. Yo contesté a sus agresiones. El volvió a renovar sus ataques. Yo los he contestado. En eso estoy. Si él volviera a hablar para ocuparse de la misma cuestión, yo quedaría en inferioridad de condiciones y la Cámara no tendría más remedio que concederme el derecho de seguir hablando toda vez que el señor Diputado comunista volviera a hacer uso de la palabra.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

**Señor Berreta** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Berreta** — Quiero recordar a la Cámara que viene figurando, desde la iniciación de sus sesiones, asuntos en el orden del día de tal importancia como el subsidio a los agricultores del Salto, las jubilaciones generales, el salario mínimo, etc., y si este debate no lleva término, todos estos asuntos volverán a las Comisiones y nuevamente quedarán encarpetados.

Era lo que quería recordar.

**Señor Frugoni** — Estaba en el uso de la palabra, señor Presidente, todavía.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Frugoni** — No deseaba terminar sin antes hacer algunas referencias a los términos agresivos del señor Diputado comunista, en cuanto se ha permitido tratarme de pobre hombre. Ha querido devolverme de algún modo la pelota, porque la verdad es que quien había quedado en la situación de un perfecto pobre hombre, o pobre diablo, si se quiere, era el señor Diputado Gómez. No le bastó eso: quiso, además, recoger no sé qué tonta alusión o qué tonta injuria que podría circular por ahí.

Yo estoy por encima, señor Presidente, de ciertas diatribas y de ciertos improperios. Creo que mi carácter y mi manera de ser, de todo el mundo conocidos, me permiten el lujo de desdeñar ciertos agravios, sobre todo cuando esos agravios vienen pronunciados por una persona a quien alguna vez se le ha llamado la machona del movimiento comunista del país...

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—... y como manos blancas no ofenden — y esto de manos blancas lo digo en sentido metafórico — no me puedo dar por ofendido por las palabras del señor Diputado comunista.

He terminado.

**Señor Labat** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Labat** — De las palabras pronunciadas por el señor Diputado Frugoni, se desprende que yo y algún otro señor Diputado que pedimos que se entrara al orden del día, teníamos la intención de impedir que hablara el señor Diputado Frugoni y no el Diputado Comunista. Está en un error. Lo oímos con mucho gusto. Lo que queríamos era que se terminara este debate que se prolongaba indefinidamente.

Quería hacer esta aclaración.

**Señor Frugoni** — ¿Me permite para contestar al señor Diputado?

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Frugoni** — Quería manifestar simplemente que nadie más interesado que yo en que esta cuestión termine, para que la Cámara pueda volver, de una vez, al curso normal de sus debates y colocarse en condiciones de tratar cuanto antes los graves problemas que están aguardando en el orden del día. Pero yo no tengo el derecho de dejar en pie,—no por mí, sino por las ideas que represento y por el partido cuya representación invisto en esta Cámara,—de dejar en pie, digo, las acusaciones, las imputaciones y los ataques que directamente me afectan.

**Señor Berreta** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Berreta** — Voy a hacer una moción, sin que esto importe, claro está, poner límite al debate, ni a ninguno de los señores Diputados para que continúen en la controversia en que están empeñados; pero son las 19 y nos falta media hora de término para trabajar. Propongo lo siguiente: que se reanude el orden del día volviendo a la cuestión el señor Diputado y que se reinicie este debate a las 19 y 30.

(Apoyados).

**Señor Gómez** — No apoyado.

(Interrupciones).

**Señor Forteza** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Forteza** — Voy a apoyar la moción del señor Diputado Berreta por dos razones: primero, porque la Cámara ha-

sido ya bastante tolerante escuchando al Diputado comunista y al Diputado socialista hasta este momento, habiendo perdido tres días en sus deliberaciones, cuando hay por ahí muchos agricultores, muchos obreros de la tierra, de esos mismos que los señores Diputados comunista y socialista alardean tanto defender, que están pendientes de las soluciones de esta Cámara que han de llevar un poco de pan a sus hogares.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Nosotros, señor Presidente, tenemos el derecho de cortar el debate en este momento; pero como no deseamos que los señores Diputados crean que queremos cortar su derecho a hacer uso de la palabra y exponer sus ideas todo lo ampliamente que deseen, voy a votar la moción del señor Diputado Berreta, para que después de las 7 y media continúe este debate, y que los señores Diputados comunista y socialista puedan resolver sus cuestiones todo lo ampliamente que quieran.

**Señor Cerdeiras** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Cerdeiras** — Yo no me puedo explicar el sentido de la moción del señor Diputado Berreta. Estamos en la discusión general del asunto que figura en primer término en la orden del día....

(Interrupciones).

—Los Diputados comunista y socialista han hecho uso de la palabra ahora a título de contestar alusiones; de manera que lo que se puede hacer, es dar por concluídas las alusiones, porque no se puede estar eternamente haciendo alusiones. Seguramente el Reglamento ha permitido que se contesten las alusiones; pero no al infinito, y estando, como está, clausurado el debate en general, me parece que lo que procede es pasar a la discusión particular..

**Varios señores Representantes** — No se ha clausurado.

**Señor Presidente** — Hay dos mociones: la que propone el señor Diputado Berreta, para qué se pase al orden del día y continúe el incidente después de las 7 y media.

**Señor Bereta** — ¿Me permite?...

El debate se clausuró; pero hubo una moción para que se declarara libre nuevamente.

(Murmullos).

—Pero todo lo que debía decirse, con motivo de los enormes perjuicios causados por el fenómeno meteorológico último a los agricultores del Salto, se ha dicho ya.

**Señor Cerdeiras** — ¿Pero yo pregunto a la Mesa si el debate sobre el proyecto de subsidio a los agricultores del Salto está o no clausurado?

**Señor Presidente** — Se declaró libre el debate.

**Señor Cerdeiras** — Entonces a la moción del señor Diputado Berreta, yo opongo la siguiente: para que se clausure el debate en general sobre el proyecto de subsidio a los agricultores del Salto.

**Señor Coronel** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Coronel** — Creo que va a terminar rápidamente esta controversia entre los señores Diputados Frugoni y Gómez. Creo que les queda poco que decir, porque ya han dicho todo lo que tenían que decir de viejo y de nuevo en este pleito de comunistas y socialistas. Me parece que el señor Diputado Gómez tiene para pocos minutos. Lo consulté hace un instante y me dijo que con diez minutos le alcanzaría. El doctor Frugoni podría tomarse otros diez minutos y entonces podríamos resolver lo siguiente: concederle diez minutos a cada uno de los señores Diputados para que se contesten mutuamente y luego pasar a la discusión particular del asunto del Salto.

**Señor Legnani** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Legnani** — En mi concepto, señor Presidente, la actitud asumida por la Cámara hasta ahora, es la más inteligente. Creo que esta discusión entre los Diputados comunista y socialista era fatal e inevitable como un fenómeno meteorológico, como dijo el señor Diputado Berreta, y no podemos hacer nada en contra él, como nada se puede hacer en el trigal contra los efectos del granizo. Si no se producía esta discusión ahora, se produciría después. Por otra parte, la Cámara se va enterando de la cuestión doctrinaria del socialismo y del comunismo criollo.

Yo no creo que se trate aquí solamente de simples alusiones personales. Hay doctrinas, doctrinas que escuchamos con el mayor gusto los aquí presentes. En consecuencia, yo, contra la moción formulada, formulo la de que se prorrogue la sesión hasta que se concluya la discusión entablada entre los señores Diputados socialista y comunista.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

**Señor Cerdeiras** — Pido la palabra para aclarar mi moción.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Cerdeiras** — Es para que se dé por clausurado el debate sobre el asunto que está en primer término en la orden del día, sin perjuicio de que los señores Diputados Gómez y Frugoni, haciendo uso de las facultades reglamentarias, hablen fuera de hora, si así lo desean, después de terminada la sesión.

**Señor Gómez** — Pido la palabra.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Gómez** — Yo debo declarar que la proposición que ha formulado el señor Diputado Berreta es una proposición disimulada de clausurar el debate, porque claro está, el señor Berreta propone que se continúe la discusión fuera de hora, y lo que sucederá, es que apenas levantada la sesión, los señores Diputados se retirarán y yo habré perdido el derecho de contestar a una serie de mentiras que contra mí ha dicho el señor Diputado Frugoni, a una serie de injurias y verdaderas guisotadas, como era de que "mano blancas no ofenden".

**Señor Frugoni** — ¿Cómo dice?

**Señor Gómez** — Verdaderas guisotadas.

**Señor Frugoni** — Pido a la Mesa que tome nota de las palabras que pronuncia el señor Diputado Gómez, porque si él se considera autorizado a emplear términos de esa naturaleza...

(Suena la campana de orden. — Se produce un diálogo violento entre los señores Representantes Frugoni y Gómez).

**Señor Presidente** — La Mesa advierte al señor Diputado Gómez que debe expresarse en términos parlamentarios.

**Señor Gómez** — Adviértaselo al que insultó primero.

**Señor Frugoni** — Antes me había insultado usted ¿O cree que puede insultar impunemente? Si le gusta atacar, esté a las verdes como a las maduras.

**Señor Presidente** — Se va a votar la moción para que se pase a la discusión particular del asunto y después, a las 7 y 30...

**Señor Suárez** — Yo pido que se vote por partes. Yo votaré la primera parte y no la segunda, porque la bancada nacionalista está citada para tratar suntos más interesantes que lo que pueda decir el señor Diputado Gómez, que ya lo sabemos de memoria.

**Señor Presidente** — Se votará por partes.

Se va a votar la primera parte de la moción del señor Diputado Berreta.

(Se vota. — **Negativa: veinticinco en cincuenta y cinco**).

**Señor Coronel** — Hay una moción que he formulado yo, y es para que se le concedan diez minutos a cada uno de los señores Diputados Gómez y Frugoni, a fin de concluir el incidente.

Yo creo que es la misma cosa: dejar a uno en superioridad respecto del otro. Que el debate se agote por las vías naturales!

**Señor Presidente** — Se va a votar la moción del señor Diputado Coronel.

(Se vota. — **Negativa: diecinueve en cincuenta y cinco**).

**Señor Legnani** — Queda una moción mía para que se prorrogue la discusión entablada entre los señores Diputados socialista y comunista.

**Señor Presidente** — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Legnani.

(Se vota. — **Negativa: veintiséis en cincuenta y cinco**).

**Señor Cerdeiras** — Insisto en mi moción, para que se dé por clausurado el debate.

**Señor Presidente** — Se va a votar la moción del señor Diputado Cerdeiras.

(Se vota. — **Negativa: diecinueve en cincuenta y cinco**).

Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

---

**Señor Rospide** — Pido la palabra para una moción de orden.

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**Señor Rospide** — Como la acústica de este salón es muy mala, señor Presidente, y esta es una cuestión casi personal entre la bancada comunista y la socialista, hay momentos en que los señores Diputados no se oyen, y eso alarga el debate. Yo pediría que los dos señores Diputados pasarán a las tribunas donde se oyen perfectamente y no se pueden confundir los elogios que se hacen mútuamente.

Hago moción en ese sentido.

(Diálogos. — Suena la campana de orden).

**Señor Presidente** — La Mesa no encuentra en el Reglamento ningún artículo que diga que hay tribuna en la Cámara. Continúa con la palabra el señor Diputado Gómez.

**Señor Rospide** — Pero, cómo! En este mismo recinto se ha votado una vez una moción hecha por el señor Diputado Ghigliani, y se votó casi por unanimidad, en el mismo sentido que yo propongo. Yo creo que se debe poner a votación.

**Señor Ghigliani** — ¿Me permite?...

Yo nunca formulé moción en ese sentido; lo que formulé fué invitación al señor Rospide, y él se puso en aquella tribuna y yo en ésta, y discutimos.

**Señor Rospide** — Bueno: es lo que se puede hacer ahora: que se les invite a pasar a los Diputados socialista y comunista.

(Interrupciones).

**Señor Presidente** — Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

**Señor Gómez** — Cada vez que el nuevo Representante aliado de los capitalistas habla, elude las cuestiones que le he planteado, y entra a hacer consideraciones sobre nuevos asuntos no traídos todavía al debate. Esto demuestra claramente la inferioridad de condiciones en que se encuentra el Representante a que aludo. He querido demostrar que él

*(Continuará)*.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

# SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Jueves 14 de Marzo de 1929 Núm. 6817

### TARIFA DE AVISOS

**Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| Por 15 días | | 0.13 |
| Por 20 días | | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 1 centímetro, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 2.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 16 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate
Hasta 20 días (días corridos). " [illegible]
Por los días que excedan de 20. " [illegible]

(Resolución de 10 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto las [illegible] del 28 Setiembre de 1924.

### TARIFA DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| " semestre | " | 6.00 |
| " año | " | 12.00 |

**Resolución 27 de Febrero de 1929**

**Dirigir la correspondencia a la Administración.**

**Casilla Correo número 959**

# OFICIALES

### CONSEJO DE A. DE SANIDAD MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pbúlica por segunda y última vez para la provisión al Hospital Militar central de artículos de almacén, fidelería y molino y carbón.

Todo de acuerdo con las bases establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres que entregará esta Secretaría a los interesados, los que se lacrarán, deben extenderse en el sellado correspondiente, y se recibirán el día 19 del corriente, a las 10 horas, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón del Honorable Consejo de esta Sanidad Militar.

Se previene: Que no se tendrá en cuenta toda propuesta que no se presente en el sobre que entregará la Secretaría, y que los interesados deben justificar su identidad con la credencial del R. C. o documento de valor legal anólogo. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Mayor José Prado, Secretario.
Mz.9-7133-v.mz.18.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DE DEPOSITOS
**Al comercio**

Se hace saber a los señores despachantes y al comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1928 cumplieron dos años de permanencia en depósito, así como también al de aquéllas que hubieran sido renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1926, que también cumplan dos años.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este aviso, y pasado dicho término se procederá con sujeción a lo establecido por las reglamentaciones vigentes. —José Rovira, Jefe de la División Depósitos.
Feb.27-6770-v.mz.22.

### ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
**Provisión de ladrillos de campo**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de ladrilos de campo de primera calidad, entre un máximo de 950.000 y un mínimo de 850.000, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — La Gerencia.
Mz.11-7158-v.mz.21.

### ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
**Confección de uniformes de invierno**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 del corriente para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. —La Gerencia.
Mz.5-6896-v.mz.15.

### ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
**Licitación para una central telefónica**

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el edificio de la calle Misiones esquina a la de Buenos Aires, de lo siguientes:

Una central telefónica automática para cincuenta líneas;

Cincuenta aparatos telefónicos, de los cuales cuarenta serán de pared y diez de sobremesa.

Un dispositivo, no rotativo, convertidor o enderezador de corriente.

Tranformadores de circuitos para líneas externas;

Los fusibles necesarios para la protección de la central;

Un conmutador que permita la conexión de los aparatos internos con las líneas de las centrales públicas; y

Un cuadro de distribución.

De acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 23 de Febrero de 1929, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el formulario respectivo, cerradas y lacradas, y en el sellado correspondiente, el día 16 de Marzo de 1929, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en esta oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — La Secretaría General.
Mz.8-6932-v.mz.16.

### ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
**Licitación de tarimas de hierro y de una cocina económica**

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación para el suministro de 120 tarimas de hierro destinadas al Asilo Nocturno y una cocina económica destinada al Asilo Maternal de Tacuarembó.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), y acompañadas de las muestras de los hierros, resortes, etc., de las tarimas, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 7 a 12, y se recibirán en acto público en la prenombrada oficina en la siguiente forma: Tarimas, el sábado 16 del corriente, a la hora 8 y 45. Cocina, el mismo día, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — La Dirección General.
Mz.12-7220-v.mz.15.

### ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
**A los señores farmacéuticos y parteras**

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para la provisión de un cargo de farmacéutico, encargado de laboratorio del Hospital Melo y a rotación, ascenso o concurso para la provisión de un cargo de partera interna del Hospital Pereira-Rossell.

Se ha fijado el plazo hasta el día 1.o de Abril próximo, a las 18 horas para la presentación de las solicitudes en papel sellado de aquéllos que deseen presentarse a concurso para el primer cargo y de los que se consideren con derechos al traslado o ascenso o con títulos y méritos para ocupar el segundo o que aspiren al concurso de oposición, las que deberán ser acompañadas de los títulos, méritos y trabajos científicos. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — La Dirección General.
Mz.12-7221-v.mz.15.

### ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE MEDICOS

La Asistencia Pública Nacional pone en conocimiento de los interesados que estando vacantes los cargos de Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Villa General Borges, Cuchilla de Navarro y Vichadero, ha fijado de plazo hasta el 18 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, para la presentación de las solicitudes en papel sellado de aquéllos que deseen presentarse a concurso para dichos cargos. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — La Dirección General.
Mz.1.o-6787-v.mz.23.

### CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
2.o LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para proveer de útiles y materiales de talleres a la Enseñanza Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría de la expresada institución, calle San Salvador número 1674.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas en presencia de los proponentes el 21 de Marzo actual, a las diez horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las que más conviniere a sus intereses o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — La Secretaría.
Mz.12-7193-v.mz.16.

### CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a sede de la Escuela Industrial de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los planos y pliego de condi-

ciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, en la Oficina de Empadronamiento de Colonia y en el Curso Industrial Cooperativo de Carmelo.

Las propuestas se recibirán hasta el 22 de Marzo actual, a las diez horas, en las expresadas oficinas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — La Secretaría.

Mz.10-7154-v.mz.15.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Dentistas Escolares en los Departamentos de Rocha, San José, Paysandú, Maldonado, Cerro Largo y Treinta y Tres, con plazo hasta el 15 de Marzo próximo; Inspector Regional de la Corporación y Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja y Colonia, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos (Soriano número 1045). — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Feb.23-6451-v.my.31.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 18410**

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. J. Kank Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota, E. U. de A., han solicitado la renovación de la marca



**LATHERKREEM**

para distinguir artículos de la clase 11 (jabones y cremas de jabón para afeitar, afeites y demás artículos de tocador) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7248-v.ab.5.

**ACTA N.o 18411**

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabrique des Montres Zenith, successeurs de Fabrique des Montres Zenith Georges Favre Jacot y C.o, de Le Locle, Suiza, han solicitado la renovación de la marca

ZENITH

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y partes de relojes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7249-v.ab.5.

**ACTA N.o 18415**

Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KOLSTER"

para distinguir artículos de la clase 20.a (aparatos de radiotelefonía y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7234-v.ab.5.

**ACTA N.o 18408**

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brunsviga-Maschinenwerke Grimme, Natalis y C.o, Aktiengesellschaft, de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca:

Brunsviga

para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de calcular). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7246-v ab.5.

**ACTA N.o 18409**

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Brunsviga-Maschinenwerke Grimme, Natalis y C.o, Aktiengesellschaft, de Braunschweig, Alemania, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de sumar y calcular). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7247-v.ab.5.

**ACTA N.o 18403**

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Meister Lucius Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GRAVITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7186-v.ab.5.

**ACTA N.o 18414**

Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CARRYOLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a (gramofónos y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7233-v.ab.5.

**ACTA N.o 18394**

Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Con esta fecha, Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering-Kahlbaum, Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Novatophan

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos, productos químicos para objetos medicinales, drogas y preparados farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7208-v.ab.4.

**ACTA N.o 18413**

Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Tabacos, S. A., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"EMBAJADOR"

para distinguir artículos de la clase 22.a (excepto cigarros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7209-v.ab.4.

**ACTA N.o 18387**

Montevideo, Febrero 26 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Dictograph, Products Corporation, de Nueva York, E. U. de A., ha solicitado la renovación de la marca

DICTOGRAPH

para distinguir artículos de la clase 12 (aparatos telefónicos). — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6798-v.mz.18.

**ACTA N.o 18400**

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor C. B. King, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"LOTAN"

para distinguir artículos de la clase 6 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7176-v.ab.3.

**ACTA N.o 18366**

Montevideo, Marzo 2 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chas Macintosh y Cía. (South América) Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TARGET"

para distinguir artículos de la clase 14 (calzado en general, especialmente los de goma y lona, y cuero y goma). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-7067-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 18401**

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Perry y Co. Limited de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7177-v.ab.3.

**ACTA N.o 18379**

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass, E. U. de A. ha solicitado la renovación de la marca

ROMAX

para distinguir artículos de la clase 17 (cartuchos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7136-v.ab.2.

**ACTA No 18386**

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Gerardo Ramón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POMADA ÓFTALMICA CUSI"

para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas)—Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.11-7183-v.ab.3.

**ACTA N.o 18399**

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor C. B. King, do Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"EVERWEAR"

para distinguir artículos de la clase 14 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7175-v.ab.3.

**ACTA N.o 18233**

Montevideo, Enero 24 de 1929. — Con esta fecha, los señores Antunes Maciel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.11-7180-v.ab.3.

**ACTA N.o 18387**

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gerardo Ramón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DERCUSAN DERMOSAS CUSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades químicas y farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7184-v.ab.3.

**ACTA N.o 18405**

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Meister Lucius Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7188-v.ab.3.

**ACTA N.o 18304**

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"TANNIGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7187-v.ab 3.

**ACTA N.o 18382**

Montevideo Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Faridoni y Cía., de Montevideo, ha solicitado el reigstro de la marca:

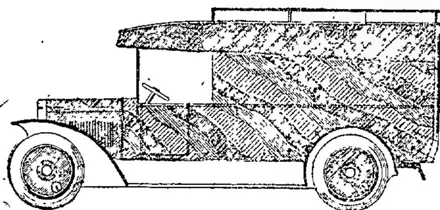
"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a, cigarros, cigarrillos, rapé, extracto de tabaco y tabacos en general. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7108v.ab.2.

ACTA N.o 18373

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Henderson y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (automóviles camiones y chassis). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.8-7069-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18393

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Lever Brothers Limiter de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"SUNLIGHT"

para distinguir artículos de las clases 10 y 13 — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Mz.9-7096-v.ab.2.

ACTA N.o 18383

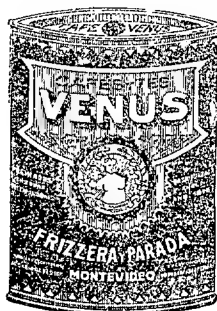
Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Angel Costabile y Hnos., de Florida han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 5 y 14. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7093-v.ab.2.

ACTA N.o 18388

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1 (cafés y tés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7121-v.ab.2.

ACTA N.o 18389

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la General Electric, Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7122-v.ab.2

ACTA N.o 18367

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, el señor Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6984-v.mz.22.

ACTA N.o 18364

Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Società Anonima Delle Terme Di S. Pellegrino, de S. Pellegrino, Bergamo (Italia), han solicitado el registro de la marca:

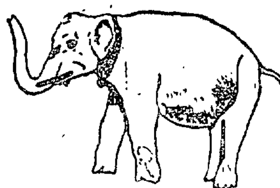



LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO MODERNO
di TORINO - SOCIETÀ IN ACCOMANDITA SEMPLICE
di Granelli & C.

para distinguir artículos de la clase 9.a (magnesia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6973-v.mz.22.

ACTA N.o 18361

Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora M. C. de Casabó, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



ELEFANTE

para distinguir artículos de la clase 23 y papel de fumar clase 22. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.4-6885-v.mz.20.

ACTA N.o 18385

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Gleaner Combine Harvester Corporation, de Independence, Missouri, E. U. de A., han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11 (segadora, trilladora y separadora combinadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7182-v.ab.3.

ACTA N.o 18333

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Faridone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.6-6956-v.mz.22.

ACTA N.o 18304

Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

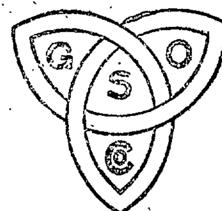


para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a, 16.a, 22.a y 25.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Mz.2-6846-v.mz.19.

ACTA N.o 18330

Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Galena Signal Oil Company, de Franklin, Penn, E. U. A., han solicitado la renovación de la marca

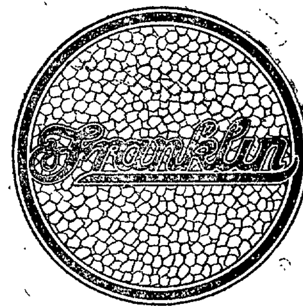
TRIGRAM




para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.2-6759-v.mz.19.

ACTA N.o 18331

Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. H. Franklin Manufacturing Company, de Syracuse, Nueva York, E. U. de A. han solicitado el registro de la marca




para distniguir artículos de la clase 24, (automóviles y sus partes constructivas).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.2-6760-v.mz.19.

ACTA N.o 18358

Montevideo, Febrero 27 de 1929 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuernberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Lyra

para distinguir artículos de la clase 15 (lápices negros y de color, lapiceros mecánicos, porta-plumas, porta-lápices, pizarrines, tizas para dibujar) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.2-6842-v.mz.19.

ACTA N.o 18356

Montevideo, Febrero 27 de 1929 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Myrurgia, S. A., de Barcelona, España y Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"BREA BLANCA"

para distinguir artículos de la clase 9. 10 y 13 (breas preparadas para ser usadas en la medicina, farmacia e higiene. fabricación de jabones y productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Mz.2-6840-v.mz.19.

ACTA N.o 18372

Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"DULENZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7005-v.mz.23.

ACTA N.o 18373

Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

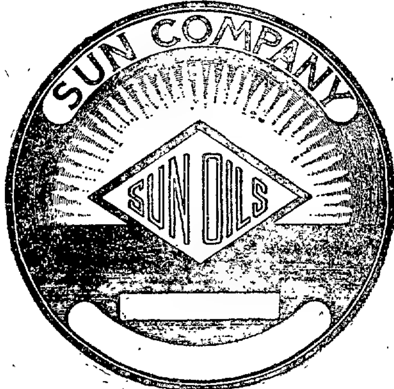
"ESCORTO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7006-v.mz.23.

ACTA N.o 18369

Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, de Filadelfia, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-7020-v.mz.23.

ACTA N.o 18371

Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Gaggero, Deal Smith y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LUZOLAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-7023-v.mz.23.

ACTA N.o 18283

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Morales Márquez, comercialmente Hijo de Pedro Morales, de la ciudad de Málaga (España), han solicitado la renovación de la marca:

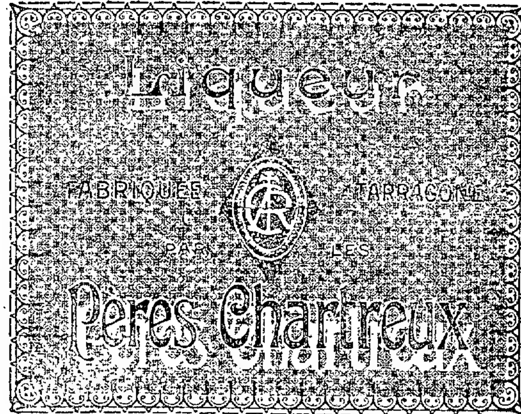



para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes y licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-6925-v.mz.21.

ACTA N. o 18.327

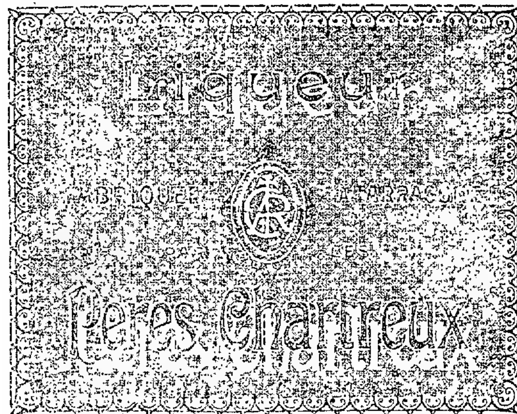
Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (un licor verde). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6686-v.mrz.19.

ACTA N. o 18.326

Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6685-v.mrz.19.

ACTA N.o 18352

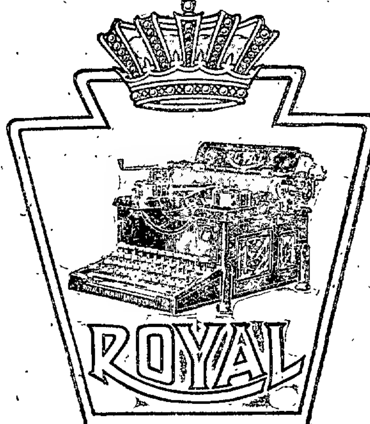
Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Tetra Sociedad Anónima de París-Francia ha solicitado el registro de la marca

TETRA

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.27-6755-v.mz.16.

ACTA N.o 18384

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, partes y accesorios de las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-7207-v.ab.4.

ACTA N.o 18292

Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"BELGRANO"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (toda clase de bebidas sin alcohol y aguas minerales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-7021-v.mz.23.

ACTA N.o 18407

Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

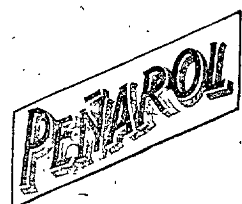
Zeiss Ikon

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7209-v.ab.4.

ACTA N.o 18112

Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Con esta fecha, Lamaison y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.11-7157-v.ab.3.

ACTA N.o 18374

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (Sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6970-v.mz.22.

ACTA N.o 18375

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 (Sarnífugos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6971-v.mz.22.

ACTA N.o 17583

Montevideo, Agosto 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Corn Products Refining Co., de New York y Buenos Aires, ha solicitado la renovación del registro de la marca:




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6953-v.mz.22.

ACTA N.o 17612

Montevideo, Agosto 18 de 1928. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la gran Fábrica de máquinas de coser "Vesta" L. O. Dietrich, de Altaenburg, Thueringen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11 (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6972-v.mz.22.

ACTA N.o 18363

Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores T. Sánchez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KRONOS"

para distinguir artículos de la clase 7.a.— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Mz.5-6926-v.mz.21.

ACTA N.o 18335

Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Ferro y Romaní, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6903-v.mz.21.

ACTA N.o 18362

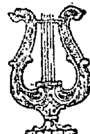
Montevideo, Marzo 1.o de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Uruguaya de bebidas sin alcohol, S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"TONICOL"

para distinguir artículos de la clase 2 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Mz.4-6884-v.mz.20.

ACTA N.o 18359

Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuerenberg, Alemania han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle)—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.4-6882-v.mz.20.

ACTA N.o 18303

Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6845-v.mz.19.

ACTA N.o 18357

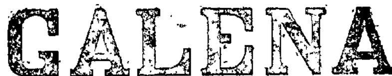
Montevideo, Febrero 27 de 1929 — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MYRURGIA"

para distinguir artículos de la clase 3. 7, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18. 19. 21, 23, 24. y 25. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.2-6841.v.mz.19.

ACTA N.o 18329

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Calena Signal Oil Company, de Franklin, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefacción y lubrificación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Feb.26-6729-v.mz.15.

ACTA N.o 18360

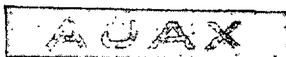
Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RIPLACO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.26-6702-v.mz.15.

ACTA N.o 18378

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y. Cía. apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass, E. U. de A. ha solicitado la renovacin de la marca




para distinguir artículos de la clase 17 (cartuchos y munición). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.9-7135-v.ab.2

ACTA N.o 18240

Montevideo, Enero 26 de 1929 — Con esta fecha, Calveiro, Vega y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"EL PALACIO"

para distinguir artículos de la clase 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Mz.11-7031-v.ab.3.

ACTA N.o 18351

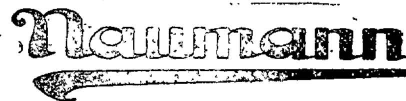
Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Tetra Sociedad Anónima de París-Francia ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 — Horacoi Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.27-6754-v.mz.16.

ACTA N.o 18353

Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.27-6756-v.mz.16.

ACTA N.o 18360

Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15 (lápices negros y de color, lapiceros mecánicos, porta-plumas y porta-lápices, pizarrines, tiza para dibujar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.4-6883-v.mz.20.

ACTA N.o 18402

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.11-7178-v.ab.3.

ACTA N.o 18377

Montevideo, Marzo 5 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la United States Cartridge Company, de Lowell, Mass, E. U. de A. ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 17 (cartuchos y balas) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7134-v.ab.2.

ACTA N.o 18392

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Edward Cook and Company Limted, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"LIGHTNING"

para distinguir artículos de las clases, 1, 9, 10 y 13. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7095-v.ab.2.

ACTA N.o 18391

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Sierra, Buendía y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FARAON"

para distinguir artículos de la clase 2. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7124-v.ab.2.

ACTA N.o 18390

Montevideo, Marzo 7 de 1929 — Con esta fecha, los señores Sierra, Buendía y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EVANGELIO"

para distinguir artículos de la clase 2 — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7123-v.ab.2.

ACTA N.o 18370

Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Ures, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 10. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8-7068-v.ab.1.o.

ACTA N.o 18332

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan P. Mercier, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

"EPHEBOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6728-v.mz.15.

ACTA N.o 18348

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Elizabeth Harden, inc., de Nueva York, E. U. de A. ha solicitado el registro de la marca

PROTECTA

para distinguir artículos de la clase 10 (cremas para la cara y lociones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-6797-v.mz.18.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 2736

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, el señor Juan Alberto Schroeder Hosking, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un antefaro para auto denominado "Prelumen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7120-v.ab.8.

ACTA N.o 2735

Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Con esta fecha, el señor Juan Oliverramos, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de iluminación para autos sistema "Oliver" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7119-v.ab.8.

ACTA N.o 2732

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturig Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la producción de placas de rectificador de contacto seco, de cobre y oxido de cobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director—Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7138-v.ab.8.

ACTA N.o 2733

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturig Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Metodo para formar placas de rectificador de cobre y oxido de cobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7139-v.ab.8.

ACTA N.o 2729

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturig Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la producción de oxido cuproso cristalino en contacto íntimo con superficies de cobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.9-7137-v.ab.8.

ACTA N.o 2730

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Hanovia Chemical and Manufaturing Company, de Newark, New Jersey, E. U. A. han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para obtener buen contacto eléctrico con oxido cuproso cristalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7071-v.ab.6.

ACTA N.o 2731

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturing Company, de Newark, New Jersey, E. U. de A., han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la separación del óxido cuprico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7072-v.ab.6.

ACTA N.o 2728

Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hanovia Chemical and Manufacturing Co. de Newark New Jersey, E. U. A., han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Sistemas generadores de luz ultra violeta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.8-7070-v.ab.6.

ACTA N.o 2724

Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gotham Knitbac Machine Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y máquina para reparar hilos corridos en géneros y artículos de punto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.5-6924-v.ab.8.

ACTA N.o 2726

Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "Miag" Muhlenbau und Industrie Atiengesellschaft, de Frankfurt a.Main (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento blanco, partiendo de materias primas coloreadas, por ejemplo de las que contienen hierro". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.2-6847-v.ab.1.o.

ACTA No 2725

Montevideo, Febrero 26 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Groscurth, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de rejas para arados". Y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.2-6843-v.ab.1.o.

ACTA N.o 2718

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Etat Francaise Ministere de l'Air, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proyectiles de instrucción para la aviación de bombardeo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.1.o-6787-v.mz.23.

ACTA N.o 2722

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Goodall, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios para desecar, impregnar y tratar madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.26-6730-v.mz.21.

ACTA N.o 2720

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Pedro Gambarotta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato indicador de excesos de velocidad". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.26-6718-v.mz.21.

ACTA N.o 2721

Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema para volcar cajas de transporte hasta 10 toneladas de capacidad montadas sobre chasis automóvil y accionadas por el mismo motor del chasis sin cambio de marcha adicional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguis, Secretario.

Feb.22-6604-v.mz.18.

ACTA N.o 2723

Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en los sistemas de teléfonos automáticos y semi-automáticos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921. se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan Carlos Ranguis, Secretario.

Feb.22-6605-v.mz.18.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un galpón en el Instituto de Química Industrial para depósito de abonos, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Carlos Bosage, Secretario.

Mz.12-7225-v.mz.30.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Rural número 12 en Chileno Chico, Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.12-7224-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones proyectadas en la Escuela de primer grado número 43 de Cerro, en Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.
Mz.12-7223-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 8 de La Paz (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Abril próximo a las quince horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.8-7079-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Las Piedras de Arerunguá (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Abril, a las quince horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.8-7080-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 14 de Cuchilla de Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Abril, a las quince horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Mz.8-7081-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario.
Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro acerado para cemento armado y maderas, destinados al encofrado de las obras de arte del Camino Florida-Durazno, de acuerdo con los pliegos de condiciones que quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección (Durazno 1566|8). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo corriente a las 16 horas. —José Pedro López, Secretario.
Mz.8-7034-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación para construir la carretera Montevideo-Colonia, que por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 5 del actual, ha sido prorrogado, con caráter definitivo, hasta el 16 del mes en curso a las 9 horas, el plazo fijado para la presentación y apertura de propuestas. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.8-7040-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la construcción de la carretera entre Cuchilla de Pereyra y Castellanos, pasando por San Antonio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección (Durazno 1566|8) durante las horas de oficina. La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.8--7041-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la construcción de una casa-alojamiento del sobrestante en el kilómetro 142 de la carretera Minas a Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Durazno 1566, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.7-6992-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los señores interesados en la licitación de las obras de la carretera Montevideo-Colonia, que en los sobres de las ofertas deberán indicar si ésta comprende la totalidad de la obra o uno o varios trozos de la misma, señalando, en este caso, cuáles son los trozos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.6-6937-v.mz.16.

# MUNICIPALES

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE MONTEVIDEO
(SECRETARIA)
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de Sesiones de la Asamblea Representativa e índice del mismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría todos los días hábiles de 9 a 12.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente el día 22 del corriente, a la hora 18, en la Secretaría, calle 25 de Mayo número 609, esquina Juan C. Gómez, en donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — La Secretaría.
Mz.12-7191-v.mz.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección.
En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado los señores José Rossi y Cía. permiso para extraer del nicho número 473 del segundo cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Ramón Hurtado, José Abigeon, José Pedro Siri, Angela G. de Torretti, Lorenza Morales de Ríos, Manuel González Pardo, Rosa Fontana de Saporitti, Eva Moreno de Labandera y los de María V. Martí y Rius, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —La Dirección.
Feb.26-6650-v.my.27.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5246-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.15.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de una auto regadora barredora-bomba de incendios para el servicio de este Concejo y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en estas oficinas. Las propuestas, en el sellado legal, se ajustarán a aquel pliego y decreto del 25 de Julio de 1924, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Abril próximo, a las 10 horas, siempre que se presenten tres proponentes en este primer llamado. —Minas, Febrero 15 de 1929. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
Feb.25-6691-v.ab.1.o.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que los señores Justino Thexeira y Alvarez Hnos. vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruzando el campo que poseen va a Cañada Grande (Picada La Cordobesa).

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura de la referencia que deben presentarse, dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1928. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Mz.2-6821-v.ab.12.

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

**1.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA TORRES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Marín, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 671, y doña AGUSTINA ELIZONDO IZAGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Piedras número 671

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3931-v-mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE JULIAN RIVERO, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 974, y doña CARMEN REYES PIEDRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3930-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MAUTE KUTTRUFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado ,de nacionalidad alemán, nacido en Heimbron, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña OLGA RENEE PIEDRA CUEVA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental ,nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1487.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3932-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ANTONIO MIRAGAYA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel España, y doña ZULEMA RICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3810-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SOTO RAMOS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña CLARA MORAIS MALHIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Juncal número 1520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. L. Gallardo. 3823-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BARRIOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 780, y doña EMA MARISCURRENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. L. Gallardo. 3824-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OTERO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña MANUELA ODELLA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. L. Gallardo. 3825-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOCHETTI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Cerro Largo número 986, y doña MARIA WEBER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Arad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3846-v.mz.14.

## 2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARRETO BRUCE, de 38 años de edad, de estado divorciado de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Misiones número 1486, y doña ZILAH BRAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 252.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3934-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AUGUSTO ERNESTO PECKHOLZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Ziegelack, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 322, y doña GUILLERMINA ENRIQUETA ILSE SEIFERT, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kreuzau, domiciliada en la calle Colón número 1552.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3933-v.mz.18.

## 3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GORGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 534, y doña MARIA TERESA FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3949-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ALVARIZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ELIDA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Sarandí número 548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3950-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO BARRIENTOS BEJARANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión consignatario, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña NELIDA SUSASA PAZ, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 598.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3901-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARRERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español ,nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1320, y doña DOLORES LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Washington número 125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3902-v.mz16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HEIDECKER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad húngaro, nacido en Szentandrés, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña ROZALIA GALBACS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Arrad, domiciliada en la cale Sarandí número 548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3875-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFONSO GRIEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1542, y doña ISIDORA PICO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3876-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don RICARDO DEGIAMPIETRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacida en Cembra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 509, y doña MARIA LUISA IACHEMET, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores ,de nacionalidad argentina, nacida en Ramallo ,domiciliada en la calle Buenos Aires número 509.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3804-v.mz.13

## 4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PITA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero ,de nacionalidad español, nacido en Ferrol el 5 de Junio de 1895, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña JUANA MARIA ROSELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 24 de Octubre de 1908, domiciliaad en la calle Ciudadela número 1216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3902-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber :Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUSTOS (hijo), de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada el 25 de Julio de 1887, domiciliado en la calle 18 de Julio número 904, y doña MARIA JOSEFA ZOTTOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno el 22 de Enero de 1902, domiciliada en la calle 18 de Julio número 904.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3891-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE GARRIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 24 de Mayo de 1897, domiciliado en la calle Convención número 1123, y doña ADELA SILVA AGUIAR, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Abril de 1897, domiciliada en la calle B. Mitre número 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3892-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado sotero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 17 de Diciembre de 1899, domiciliado en la calle Soriano número 869, y doña MARIA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias el 22 de Diciembre de 1899, domiciliada en la calle Soriano número 869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3897-v.mz.15.

aoubi ¿ ,.:; etaoinuldh scmf wypp jqkñ

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO J. SOCAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes el 5 de Agosto de 1903, domiciliado en la calle Maldonado número 871, y doña MARIA CLOTILDE COLOMAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 8 de Abril de 1906, domiciliada en la calle Maldonado número 871.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3871-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MEIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, el 24 de Junio de 1900, domicilaido en la calle Maldonado número 990, y doña MARGARITA MARIN SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 7 de Diciembre de 1909, domiciliada en la calle Andes número 1174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3870-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 3 de Enero de 1908, domiciliado en la calle Canelones númeor 887, y doña ARMIDA BEGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ferrara el 13 de Marzo de 1904, domiciliada en la calle Canelones número 887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3869-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTOR LORENZO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, el 6 de Junio de 1894, domiciliado en la calle Durazno número 942, y doña MARIA ESTHER TRUJILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Junio de 1906, domiciliada en la calle Durazno número 978.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3868-v.mz.14.

## 5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11, del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FORTUNATO MORIXE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Miguelete número 1725, y doña MARIA ANGELA HELGUERA RAFFO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley—Patricio de Salteain, Oficial del Estado Civil. 4009-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO CASAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo ,domiciliado en la calle Paraguay número 1135, y doña MIRTA ESPERANZA BAYARRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1135.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3904-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ZOCCALI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Ejido número 1200, y doña JUANA MAIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Ejido número 1200.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3905-v.mz.16.

## 6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO JAIME MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña MARIA SARA PITTALUGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3951-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RAGGIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2921, y doña MARIA ISABEL PETRILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3922-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO ROURE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1272, y doña AMANDA CASAS SALABERRY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3921-v.mz.16.

## 7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN CASANOVA URIOSTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1726, y doña MARIA MAGDALENA DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3999-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ORLANDO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1534, y doña AMERICA AVARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1524.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3998-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LUNA (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Magallanes número 1044, y doña ROSITA FONTELA RUBIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1007.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3997-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO VALATTA, de 51 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña MARIA DE LA CONCEPCION CERDEÑA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 1524.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3996-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña DORA ESTHER CASTRILLO, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Magallanes número 1764.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3924-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MEDIAADEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1743, y doña MARIA INES MEZZERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1743.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3890-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO ANGEL ABREU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 1478, y doña DOLORES CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 1478.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3826-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO CANEPA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1091, y doña CLARA POSEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1084.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3827-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN POMAR MESTRE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1372, y doña ADELA FERRARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1517.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3828-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE CLERICO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1556, y doña ADELA IRENE MOLINELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3829-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTHER SCHWARZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Steglitz, domiciliado en la calle Maldonado número 1728, y doña MARIA ESTHER PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Maldonado número 1728.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún** impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3872-v.mz.14.

## 8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Nueva York número 1368, y doña RAQUEL MILANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3964-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANDRADE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2410, y doña ESPERANZA ALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3946-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Magallanes número 1811, y doña MARIA INES OTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3925-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL VAZQUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Tajes número 1249, y doña FILOMENA FRAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Tajes número 1249.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3926-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTIGLIONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1913, y doña ROSA MIRALDI, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1913.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3923-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Sierra número 2188, y doña YOLANDA SERRA CARACIOLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Sierra número 2188.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3900-v.mz.16.

## 10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO MORIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Arrieta número 8, y doña ABIDELIA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Illescas (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Arrieta número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4001-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CESAR BAROSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Avellaneda número 3, y doña IGNACIA RENEE RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2755.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en**

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4002-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO NATALIO DEAVILA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Eguren número 20, y doña BEATRIZ ALBEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rafael Eguren número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3945-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODORICO CERNA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aispurúa número 15, y doña ANGELA PIÑON, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aispurúa número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3944-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO HECTOR PELUFFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porvenir número 77, y doña MARGARITA CHERATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 4016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3943-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Anzani número 11 b, y doña JOSEFA MIRANDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Anzani número 11 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3942-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO BARATAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3430, y doña RAQUEL OHOLEGUY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3941-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Industria número 52, y doña GREGORIA MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Industria número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.
3940-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FLORENCIO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña PALMIRA DIAZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santana número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3874-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELMAR DERQUIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, el 18 de Marzo de 1902, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2563, y doña AMELIA PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el 21 de Diciembre de 1907, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3873-v.mz.14.

## 11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRIGIDO LORENZO ARGENTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Aguiar número 60, y doña FRANCISCA PENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4003-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SERVAÑI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado número 566, y doña AUDILA VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Tomás Núñez número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4004-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FALCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña SARA HERMINIA PANIZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4005-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MARIA RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Justo Maeso número 92, y doña ELVIRA PARDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Camino Maldonado número 497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4006-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929 a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROTH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad alemán, nacido en Bayern, domiciliado en la calle Iberia número 42, y doña EUGENIA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Barros Arana número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4007-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ACEVEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Juan Victorica número 58, y doña MARIA ABATTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Victorica número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4008-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUFINO ANGELERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vera número 314, y doña MARIA DOLORES SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Vera número 314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4011-v.mz.20.

## 12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PLAYNES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Chimborazo número 60, y doña MARIA ESTER BUTTEMBENDER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle B. Araújo número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3965-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3622, y doña ELDA PARADOSSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la Avenida Millán número 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3966-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ACOSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la Avenida General Flores número 2509, y doña HAYDEE JUSTA PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Nueva Troya número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3967-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle C. Cantera número 2837, y doña ROSALIA TOVAGLIARE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3968-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ANDRES LUCIARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 121, y doña ANTONIA PASCUAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3965-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARNOLDO STOPPA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 1153, y doña ROSITA ENRIQUETA PARRELLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle San Martín número 2597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3917-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERRUETA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la Avenida San Martín número 2755, y doña MARIA MERCEDES MAGNANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3916-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RAMIREZ, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle E. Martínez número 1564, y doña CARMEN SOBA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Saurano, domiciliada en la calle E. Martínez número 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3913-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OROSMAN SARACHO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guillapí número 8, y doña VISITACION FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guillapí número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3914-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATACILIO DAGUERRE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle C. Pereda número 1425, y doña CLARA CUOCO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Candena, domiciliada en la calle C. Pereda número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3915-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Bulevar Artigas sin número, y doña TERESA RAMUÑAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle E. Martínez número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3830-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MACHADO (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Avenida San Martín número 2867, y doña MARIA MARGARITA ROSA SABATER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3831-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CABEZAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle E. Martínez número 1786, y doña MARIA OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle E. Martínez número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3834-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RICARDO FUSTER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Isla Mala, Departamento de Florida, y doña MARGARITA GROSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 3129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección del Departamento de Florida, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3832-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BISSO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle I. de María número 1471, y doña MARIA CARMEN BOSCO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2655.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3833-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BENITO CARLES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Consulado número 50, y doña CATALINA MAZZAROVICH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3835-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARBELCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Propios número 22, y doña RAMONA MORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Acosta número 147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3836-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISO LEMOS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Berlín número 12, y doña JOSEFINA SCHINCA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle I. Revuelta número 119

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3837-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO JOSE CAMPOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2094, y doña MARIA FABIANA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guaviyú número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3838-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ARTURO PEÑA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pestalozzi número 78, y doña ANGELA HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pestalozzi número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3839-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Martín sin número, y doña MARIA MON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle I. Gorriti número 2129

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3848-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO IGNACIO POLANCO, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1318, y doña CANDIDA PIAGGIO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 2732.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3847-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARIA FLEITAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle E. Raña número 18, y doña CONSUELO TEIJEIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Raña número 18.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Reyes Lerena. 3853-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO IRINEO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Reconquista número 480, y doña DOLORES ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1687.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3852-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDINO COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carabelas número 3017, y doña JUANA GASPARINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle J. Acosta número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3851-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO BATTEGAZZORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 3525, y doña DOLORES BANGUESES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3850-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO FACCIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 12, y doña MARIA DOLORES VIDAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Victoria número 2920.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3848-v.mz.14.

## 13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEREDA de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domiciliado en el camino Cibils sin número, y doña MARIA ELBA SEGOVIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3933-v.mz.20.

---

En el Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN JANBORSKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Dinamarca número 732, y doña ROZALJA KUBAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Dinamarca número 732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3932-v.mz.20.

## 14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] DO ROMAY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión . . de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1287, y doña MARIA TERESA ALBANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3952-v.mz.19.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MATO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle E. Martínez número 1343, y doña MARIA BAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle E. Martínez número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3953-v.mz.19.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GROLERO BALCARCE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Farías número 2807, y doña MARGARITA MERCEDES FRESNEDO SIRI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle G. Farías número 2807.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3954-v.mz.19.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIRALDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Coimbra, domiciliado en la calle Uruguayana número 3615, y doña RITA DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Uruguayana número 2615.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del

Estado Civil. — Exonerado de derecho. Conste. Dupont Aguiar. 3955-v.mz.19.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOROSITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 30, y doña JUANA MARIA ANGELICA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Lavalleja número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3956-v.mz.19.

---

En Montevideo ,y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SO[illegible]DAVINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle V. Benavídez número 377, y doña CLARA ROMBOLI, de 39 años de edad, de estado soltera ,de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ferli, domiciliada en la calle V Benavídez número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3906-v.mz.16.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SANDALIO VERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado ,de nacionalidad argentino, nacido en Zárate, domiciliado en la calle Espinillo número 16, y doña ROSA ISABEL DEL CAURIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle V. Benavídez número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3907-v.mz.16.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIPRIANO BENTANCORT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero ,de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Correa número 3676, y doña MARIA ESTHER PEREZ ORTIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Olivos número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. Exonerados de derechos. Conste — Dupont Aguiar. 3908-v.mz.16.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AGUSTIN LOUREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1162, y doña MARIA TERESA COTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3840-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROBADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos número 42, y doña AMINA BURAITI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lucca, domiciliada en la calle San Carlos número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3841-v.mz.14.

---

## 15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR TROTTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1827, y doña MARIA ESTHER VERDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3995-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALEJANDRO MANCEBO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1089, y doña LILA ESTHER BADELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3984-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO MIGUEL MORANDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1427, y doña MARIA MERCEDES CESPEDES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3985-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PAOLILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1756, y doña ISABEL BERTA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3986-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS COÑI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Coronel Brandzen número 2030, y doña CARMEN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3987-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 913, y doña PEREGRINA RODIÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sierra número 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3988-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FONTANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Angel Floro Costa número 1506 y doña MATILDE ALABAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3989-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTERIO OLIVERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión pensionista, de nacionalidad brasileño, nacido en Cruz Alta, domiciliado en la calle Maldonado número 1229, y doña CELINA VILLARREAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Maldonado número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3990-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PELEGRINO MAGALLANES, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle José L. Terra número 2728, y doña FILOMENA PACIELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado derechos. Conste. Brescia. 3941-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO ANTONIO CARASSALE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 11, y doña JOSEFINA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Canelones), domiciliada en la calle Oficial número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3992-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO NAYA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1458, y doña CARMEN VARELA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3993-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO NOCERA VIVAS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abella número 25, y doña SUSANA VEGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3994-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO NASTARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marsella número 2929, y doña DIONISIA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Durazno número 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3929-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ROVIRA BURZACO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2912, y doña MARIA HERMINDA MIRO GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3928-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS POLOY VICH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 914, y doña ALICIA INES BARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Tacuarí número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3927-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARAUJO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2204, y doña CIRIACA FALERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sochantres número 2910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3888-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE OLIVERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2038, y doña ROSA EMILIA SANCHEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3897-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PROTASIO NASSAZZI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1967, y doña EDELIA GARICOITS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3887-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAULIO DE AGOSTINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1937, y doña EUFEMIA BRAULIA VERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3935-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SERVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Sochantres número 2689, y doña MIRTA EUFEMIA CARRISO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en se ignora, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3886-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOLINARI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1834, y doña HILDA GUECAIMBURU, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Sierra número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3845-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANICETO COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 1896, y doña ADELINA CATALINA MANGUSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3844-v.mz.14.

## 16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ELHORDOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANA ROSA RIZZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3947-v.mz.19.

En el Paso de la Arena, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIFFONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña NIEVES ALIDEMA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3948-v.mz.19.

## 17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO C. A. SABELLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 11 de Marzo de 1891, domiciliado en esta sección y doña CATALINA A. ZAPPETTINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete el 14 de Abril de 1891, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4000-v.mz.20.

## 18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROGELIO NIETO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 1325, y doña CARMEN ANGELA SCANDROGLIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3970-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PRIMERO VIGNATI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 50, y doña CELINA BAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3971-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROLLERI, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1748, y doña MARIA VIRGINIA CHIARINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Pereyra número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3972-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN NICOLAS MICHELINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1440, y doña NOEMI ARBULO RECH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3973-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LEON VIVAS URTUBEY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1277, y doña ELINA ALICIA REAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Coronel Mora número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3974-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DANTE VIVES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fco. Muñoz número 3235, y doña CELINA AVALO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. de Medina número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3975-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PEREYRA de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Coronel Mora número 571, y doña PETRONA OVIEDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Berro número 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3976-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO BAUTISTA CARCAVALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 995, y doña FLORITA GUTIERREZ BOERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ellauri número 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3978-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SAINZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 12, y doña AMELIA VIRGEN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Ellauri número 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3979-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO MANCEBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Carapé número 1418, y doña CLELIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3980-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCANTARO RAMIREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 88, y doña MARIA FELICIA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3981-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALFONSO DE MURO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio Oribe número 15, y doña MARIA LUISA CELESTINA RAMOS GOTTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3937-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO GUILLERMO LUDEKE BAUMGARTEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Berro número 632, y doña BLANCA LILA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalida argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Pedro Cambell número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3936-v.mz.18.

En Montevideo,, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VENTURINO ,de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 7.a, y doña MARIA DORA GUZMAN, de 29 años de edad, de estado ......., de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 7.a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3938-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO EXEQUIEL LARROSA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pereyra número 3101, y doña FRANCISCA LUISA ZOLEZZI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pereyra número 3101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3977-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Obligado número 1309, y doña MARGARITA CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Obligado número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3939-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAGOMARSINO, de 22 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2615 y doña BLANCA LIDIA REAL de 17 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Artigas domiciliada en la calle C. Mora número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3899-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LARICCIA, de 31 años de edad, de

estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Manuel Alonso número 9, y doña ISABEL JOSEFA NOVELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3867-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELPIDIO SCIAPICONI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Sanseverino Márquez, domiciliado en la calle Patria número 2112, y doña CELIA NAVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3866-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GARCIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Alarcon número 71, y doña ANDREA IGLESIAS LOZANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 1620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3865-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CERILO CARMELO MERCAPIRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oreintal, nacido en Montevideo, domicilaido en la calle Leguizamón número 46, y doña DELIA JOSEFA JOAQUINA DIEGUEZ, de 19 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dolores P. Rosell número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3864-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROTHBAUER, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Taufkirchen, domiciliado en la calle Candelarias número 9.a, y doña JULIA VIEITEZ, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Provincias Vascongadas número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3863-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1473, y doña CELMIRA PASSEGGI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3862-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON IRINEO ROJAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 834, y doña BLANCA TOMASA BASSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, ncida en el Salto, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3861-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CARRO, de 28 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1806, y doña SARA BARROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3860-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CAPDEVILLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 196, y doña ADELA FRE'HOU HOURQUEBIE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3859-v.mz.14.

---

## 19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO LAGE GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2323, y doña CONSUELO SIERRA TRIGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4013-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, d nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1492, y doña FLORENCIA AMABILIA BADON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4012-v.mz.20.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1777, y doña TERESA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1777

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3920-v.mz.16.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO AMADOR MORONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2280, y doña MARIA MERCEDES ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3919-v.mz.16.

---

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Victoria número 2168, y doña ADELA LAMANNA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria, número 2168

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3918-v.mz.16.

---

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ILLICH, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1837, y doña ORFILIA MASTROGIOVANNI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Berthelot número 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3893-v.mz.15.

---

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuomo, domiciliado en la calle General Pagola número 1988, y doña ROSA BATTAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Nicaragua número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3842-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1855, y doña MARIA REGINA BARCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Blandengues y General Flores.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3843-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ADAMO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Miguelete número 2213, y doña JULIA AREBA CAMPOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2094.
En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3809-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANATOLIO PIRIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Inca número 1893, y doña HAYDEE SANDALIA GUERRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3818-v.mz.16.

## 20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CUSTODIO COIROLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle José Llupes número 63, y doña BLANCA ELENA CARDOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle J. Llupes número 63.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3957-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAENZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. C. Molina número 148, y doña LUISA ANTONINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle J. C. Molina número 148.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil — Gratis. Conste. — Barelli. 3958-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO PEDREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Ameghino número 32, y doña MAGDALENA DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Ameghino número 320 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3959-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conciliación número 75, y doña ELIDA TERESA NADAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Conciliación número 75.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3960-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Ameghino número 76, y doña DONATA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Real número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3961-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMACHO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Heredia número 216, y doña ELVIRA LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos M. Ramírez número 1198.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3962-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIS LAURENZI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Aguila, domiciliado en la calle S. Martínez número 15, y doña AMANDA COLISTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle S. Martínez número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3963-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PAULINO CUMBRAO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. M. Ramírez número 117, y doña VIVIANA EUGENIA TORES LAZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B Barelli, Oficial del Estado Civil. 3909-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle S. Martínez número 47, y doña MARIA MAURA MARGARITA CONTRERAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle S. Martínez número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Parelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3910-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESALIO LOZA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle C. Tellier número 371, y doña CONCEPCION CASALES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle C. Tellier número 371.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3911-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PEREYRA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Real número 44, y doña OFELIA LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Real número 44.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3877-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAde los interesados hago saber: Que han CINTO DOMINGO CEJAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Vidaurreta sin número, y doña AURORA PIBALA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Vidaurreta sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3878-v.mz15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO BARBOSA PAULETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle V. Sagastume número 151, y doña ANGELA ANDRADE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle G. del Pino número 54
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli. 3879-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO VIDAL, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Lunarejo número 1305, y doña MARIA LUISA LUNGO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lunarejo número 1305.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli.
3880-v.mz.15.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUrELINO CORREA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 31, y doña PETRONA DE LAS MERCEDES GARCIA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli.
3881-v.mz.15.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ROMANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrain, domiciliado en la calle Humbolt número 26, y doña VIERA ORUSQUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Proscuro, domiciliada en la calle Humbolt número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli.
3882-v.mz.15.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARISTINO FERREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 81, y doña CARMEN AGUIRRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli.
3883-v.mz15

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Molina número 13, y doña ALEJANDRINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Carlos Molina número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli.
3884-v.mz.15.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ROQUE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Conciliación número 40, y doña MARIA LUISA ARQUETA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalaidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Barelli.
3885-v.mz.15.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHACON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacoinalidad oriental, nacido en esta ciudad, domicilaido en la calle Agustín Muñoz número 29, y doña CARMEN TEMBONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilinda en la calle Agustín Muñoz número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3858-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanes, nacido en Batrun, domiciliado en la calle Julián Alvarez número 64, y doña CELIA EIRAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3857-v.mz.14.

---

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CIMINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffer, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número 104, y doña LAURA JUANA SCAPUSSIO PELUFFO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julián Alvarez número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3856-v.mz.14.

### 21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUBERTO ALBERTO LUIS BASSET, de 29 aoñs de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Banfield, Buenos Aires (R. A.), domiciliado en la calle Domingo Torres número 8, y doña MARIA JUANA CATALINA HAMANN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo (Alemania), domiciliada en la calle Domingo Torres número 8

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley —Juan B. Bula, Oficial del Estado Civil.
4010-v.mz.20.

---

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOAQUIN DE SA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en Soppo, domiciliado en el camino Ariel número 62, y doña MARIA JULIA BONELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Ariel número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3912-v.mz.16.

---

En Sayago y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO GERMAN NIEBER SCHULZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Waddewitz, domiciliado en el camino Santos número 22, y doña ANA HEINRICHSEN, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Pinneberg, domiciliada en el camino Santos número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
21-v.mz.15.

---

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 52, y doña MARIA PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3895-v.mz.15.

---

En Sayago, y el día 6 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental; nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garzón número 1946 (9.a sección judicial), y doña FAUSTINA ABREU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3896-v.mz.15.

---

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIARAVALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Ganaderos número 9, y doña OFELIA METIVIER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3855-v.mz.14.

---

En Sayago, y el día 5 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BOMS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad austriaco, nacido en Vorarlberg, domiciliado en la calle Ganaderos número 274, y doña BERTA HAACK, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labors de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Westfalia, domiciliada en la calle Ganaderos número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3854-v.mz.14.

# JUDICIALES

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 30 de Enero próximo pasado, dictada en el sumario caratulado: Juan Curl. Sumario por supuesto contrabando de una badana. "Receptoría de Rivera", se cita, llama y emplaza a don Ignacio Umpierre, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la

fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el sumario de la referencia, que fué iniciado por la Receptoría de Aduana de Rivera, con fecha 6 de Marzo de 1927, por habérsele sorprendido como pasajero del auto Ford, chapa uruguaya número 3.-383, y brasileña 202, guiado por el nombrado Juan Curi, en circunstancias en que, con procedencia del Brasil, se introducía en territorio uruguayo, llevando ocultas bajo el asiento delantero del Ford, 2 badanas y 2 sobrecinchas. — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.27-6651-v.ab.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre próximo pasado dictada en el sumario caratulado: "W. Erla, Miguel Brussim y Trofin Déninson, sobde contrabando de alhajas y géneros", se cita llama y emplaza a don W. Erla, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el sumario de la referencia, que le fué iniciado por la Dirección General de Aduanas con fecha 28 de Octubre de 1927, en mérito de habérseles secuestrado alhajas y géneros sujetos al pago de derechos en circunstancias en que desembarcaba del vapor alemán "General Mitre". — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario.
Feb.16-6435-v.mz.23.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Del, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7212-v mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Pereyra de Besgan o Besga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7213-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Chiappe o Angel Chiappe Cardellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7215-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Susviela Favaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7214-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Viacaba, o Viacava o Francisco José Manuel Viacaba o Viacava, de Aída o Aída Juliana Viacaba o Viacava de Cabrera, de Juan Viacaba o Viacava o Juan Graciano Manuel Viacaba o Viacava y de Petrona Margarita Rondán de Viacaba o Viacava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7217-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Sarasola, a fin de que todos los qué se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7216-v.mz.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Hoyos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo del compareciente por figurar el padre y el abuelo paterno con el apellido Oyos, en vez de De Hoyos, que es el verdadero; 2.o La de matrimonio del compareciente con doña Aristela Bas, por figurar éste y su padre con el apellido Hoyos, en lugar de De Hoyós, y por figurar también la madre como María Cabada, en vez de María de la Cabada, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-7211-v.ab.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Bonifacino o Bonifacini o Bonifachine o Bonifachin o Bonifachini o Bonificcini de Armelino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-7090-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Coppola o Copola y de Carlota María Asunción o Asunta o María Asuntina Coppola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Patricio A Pereira, Actuario.
Mz.9-7091-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don De Saumarez Dobrée, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-7092-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Villasboas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en formar dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-7111-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Corsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929 —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7039-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7047-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Bórmida de Turcatti o Elisa Isabel Bórmida de Turcatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7078-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 1er. turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez Gil de Puentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7046v.mz.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Giacusa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido Giacosa, en vez de Giacusa, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.8-7082v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Saurre de Granja, de Carlos Francisco o Carlos Granja y de Cecilio Granja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-2932-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno; doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Zunin solicitando segunda copia de una escritura de hipoteca otorgada por don Francisco Mortera a favor de compareciente, autorizada por el escribano don Lino Ruy el 13 de Marzo de 1922, referente al inmueble situado en esta Capital en la calle Cuñapirú (frente al Norte) y fondo al Sud SEúósobre camino Pastor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Patricio A. Pereira Actuario.
Mz.7-6897-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Ravasa o Rabase de Ríus, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6986-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Itri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6958-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Gramont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6959-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fitz Patrick, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6960-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Mármora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6961-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael o Rafael María García, de Dolores Sanz o Sáenz de García y de Santos García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6962-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Fabra o Fabia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6963-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Clara Valli o Clara Valli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6964-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Tejeiro de Pesquera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6965-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Blanco Amaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6966-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Román Velarde y González de Pontanilla, de María Luisa Velarde Rosales, de Francisco Velarde Rosales y de Adriana Elvira Velarde Rosales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-6967-v.mz.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Roberto Given solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Juan Alberto Given, por figurar éste como Juan Gibinis, en vez de Juan Alberto Given; por que donde dice: de nacionalidad inglés, nacido en Hisbee, debe decir: nacionalidad oriental, y por haberse omitido los nombres de los padres, debiendo decir Santiago Given y Agnes Felle; y 2.o La de defunción de Agnes Felle de Given, por aparecer como Ana Guibens de Savoaig, en lugar de Agnes Felle de Given; así como que era viuda en primeras nupcias de Alberto Savcaig, en vez de Santiago Given, que es lo verdadero, y por establecerse también en ella que de este matrimonio deja tres hijos, llamados Alberto, Federico y Catalina, cuando los verdaderos nombres de esos tres hijos son Ana, Guillermo Roberto y Juan Alberto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.27-6767-v.mz.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado doña Dolores Galdo Barcón de Cribeiro solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste como "Antonio Criveiro" en vez de "Antonio Cribeiro Martínez", y también por haberse omitido en ella; el lugar del nacimiento y los nombres de los padres del extinto, debiendo establecerse en esos claros: "nacido en Ladrido" Provincia de La Coruña, e hijo de Vicente Cribeiro y Asunción Martínez, ambos fallecidos" respectivamente que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.25-6623-v.mz.14.

**Prescripción**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Domingo Negrone. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno: La primera empadronada con el número 75840; consta de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados ochocientos cincuenta milímetros cuadrados con un frente de veinticinco metros cuarenta centímetros sobre la calle Duhalde, formando esquina con la calle Areco, sobre la cual tiene un frente de veintiún metros treinta centímetros, siendo sus linderos don Vicente Negrone por el fondo y por el costado Este con Vicente Negrone, todo ello, según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Agosto de 1928. La segunda, empadronada con el número 75923 y que se deslinda así: cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Patricios, formando esquina con la calle Belinzon, por cuya calle tiene un frente de ochenta y cinco metros noventa centímetros para formar esquina con la calle Susviela Guarch, sobre cuya calle tiene un frente de cuarenta y tres metros con ochenta y siete centímetros todo lo cual hace una superficie de tres mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados 4330, teniendo como único lindero a don Diego Castro, según resulta del plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó con fecha 28 de Agosto de 1928; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6487-v.ab.1.o.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Sourbies de Pomi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7164-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
M.11-7163-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Torterolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7162-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Purificación Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7161-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Chiaravallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7159-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Alomar de Borges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.11-7160-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Dedeu o Dedeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-7097-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en for-

ma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-7033-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Milano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-7032-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina o Delfina Ceferina Remedios de Lartigau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6745-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Vidart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6990-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Domínguez Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-6991-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo o Agustavo Vendramini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.6-6940-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gallo o Galo Salvatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Ríaz Falp, Actuario.
Mz.5-6895-v.mz.15.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Azcárate de Prado, Angela y José Prado, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a ciento sesenta y ocho metros ochenta y tres centímetros cuadrados de terreno (sobras), existentes dentro de la propiedad ubicada en esta ciudad, sobre la calle Bartolomé Mitre, señaladas sus puertas con los números mil ciento veintisiete y mil ciento veintinueve, manzana número treinta de la cuarta sección judicial de Montevideo, compuesta en total de cuatrocientos tres metros treinta y cuatro centímetros, encerrado entre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), Matías Zeballos (antes Pedro Cazenave), Camilo Turturielo y otro, Juan Lefebre (antes sucesión Pollo), y Víctor Longo (antes Natalio Azcárate), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6875-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Tocavent de Howard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6861-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Yambú o Gambú o Gambín y Blanc María, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6862-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador o Salvatore del Priore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6863-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida o María Adelaida Passadore de Passadore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6866-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bosco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6864-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rovascio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6865-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Araújo y de Modesta Sención de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6867-v.mz.14.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Bartolo Rosa, Juan Antonio Rosa y otros, rectificación de partidas" se hace saber que ha sido presentado un escrito por los peticionantes, solicitando rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de Bartolo Rosa con Filomena Odello, donde dice: Odela, debe decir: Odello, por ser el verdadero. La de nacimiento de Magdalena Rosa, donde dice: hija de Bartolomé, debe decir: hija de Bartolo, y donde dice: hija de Filomena Rosa; debe decir: hija de Filomena Odello. La de nacimiento de Juan Antonio Medardo Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello. La de nacimiento de Francisco Julián Rosa, donde dice Odela, debe decir: Odello. La de nacimiento de Antonio Rosa, donde dice: hijo de Antonio Rosa y de Filomena Odeta, debe establecerse: hijo de Bartolo Rosa y de Filomena Odello: la de nacimiento de Catalina Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello; y en la de nacimiento de Bartolo Rosa, donde dice: Odela, debe decir: Odello. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace est publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1929.
Fb.27-6746-v.mz.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Constantino o Costantino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.25-6677-v.mz.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leocadia Gibert Pedralbes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante esté Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a doña Josefa Gibert de la Cuesta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí, o por medio de apoderado constituido en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 25 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6742-v.ab.10.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodríguez Santos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título particular de don Antonio Vizoso y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil ciento ochenta y uno, situado en el Cerrito de la Victoria, doce sección judicial de este Departamento, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Rosas, por cuarenta y tres metros quince centímetros de fondo, cuya área es de cuatrocientos sesenta y tres metros y tres decímetros ochenta y cuatro centímetros, distante del punto medio treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros de la calle José Revuelta, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.15-6369-v.mz.22.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Turia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 23 de 1928 — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.13-7254-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de

tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Yanichini o Giannecchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto ,para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7255-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Alonso Freire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7264-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Fugasot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Febrero 25 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7262-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto o Alberto Antonio Nieto Clavera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 1.o de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7260-v-mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gómez Ares, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 9 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7261-v.mz.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rocco de De Salvo o Di Salvio, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7250-v.mz.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Karaychev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Basilio Karaychev para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-7129-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Tomeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para *que dentro del término de* treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-7094-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Vila de Balseiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-7127-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pisano de Benvenuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-7128-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro o Juan Lázaro Agustín Galeano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.9-7126-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Núñez de Varese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7056-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Gómez Leyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7057-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Eduardo Brito del Pino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7058-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7059-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rizzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.7-6994-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pignon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.6-6976-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Baena de Baena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 4 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.6-6974-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.6-6938-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ottonello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.6-6939-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mackinnon de Morelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Mz.6-6941-v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Durante de Rosciano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.16-6456-v.mz.23.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber: Que en los autos de Lomazzi y Medina quiebra, ha sido presentado por el señor Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — **Montevideo, Marzo** 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.7-6999-v.mz.18.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los comerciantes de esta plaza Adolfo Schaffer y Manuel Medovici han sido declarados en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Allen Crocker, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.4-6893-v.mz.14.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Serafín Rama ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Mario Real de Azúa, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.4-6890-v.mz.14.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que la firma de esta plaza José Ordóñez y Hno. ha sido declarada en quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Carlos A. Vanrell los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.4-6892-v.mz 14.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Banco de Crédito contra Juan M. Portillo Díaz y Joaquín Martínez Arboleya, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Martínez Arboleya, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.9-7146-v.ab.20.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Israel Albrejt, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido ,deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sanguinetti, y 4.o. Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.8-7035-v.mz.19.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarada en estado de quiebra la comerciante María Ribeiro de Francis, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o. Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la citada fallida, deben ponrlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos F. Castro Pérez y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.8-7038-v.mz.19.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Orestes C. Buzzini, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene. 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Allen Crocker, y 4.o. Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.8-7037-v.mz.19.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Samuel Golodnisky, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "1711. — Montevideo, Febreo 25 de 1929. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Samuel Golodnisky, el 30 de Agosto de 1928. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929 — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.8-7036-v.mz.19.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Sadí, en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.6-6931-v.mz.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Haydée Matilde Hastings, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Mac Donald Grant Alejandro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.11-7191-v.ab.22.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de las sucesiones testamentarias de doña Enriqueta Martínez e intestada de don Arturo Castaño, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo. Marzo 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.9-7098-v.ab.20.

**Notificación de sentencia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Oblitas Guillermo con Benjamina Miraz, conversión al divorcio", se hace saber: "Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Vistos: En definitiva estos autos sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Guillermo Oblitas contra doña Benjamina Miraz; Resultando: Que el actor se presentó acompañando, debidamente legalizado, testimonio de sentencia dictada por las autoridades argentinas en juicio sobre separación de cuerpos entre los cónyuges nombrados. Que solicitó, en virtud de estar llenados los requisitos legales, que se decretase la conversión en divorcio absoluto. Que a fojas 5 vuelta fué oído el señor Fiscal de lo Civil, quien se manifestó favorablemente a lo solicitado; Considerando: Que la sentencia testimoniada fué decretada por el abandono voluntario del hogar y habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil; Considerando la conformidad del Ministerio Público, y vistos los artículos 185 y 148, inciso 8.o del Código Civil, falló: Decretando la conversión en divorcio absoluto el estado de separación de cuerpos existente entre don Guillermo Oblitas y doña Benjamina Miraz. Notifíquese esta sentencia a la esposa por edictos en la forma de estilo, y por el término de noventa días, y ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes; expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Carlos Berro Antuña". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, según lo dispuesto en la sentencia inserta. — Marzo 4 de 1929. — Carlos Berro Antuña, Actuario. Mz.7-7022-v.ab.17.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Deus de Migues, María Teresa Míguez y Ramón Migues, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.8-7060-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Martínez de Strata, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.8-7042-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Sciarra, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario. Mz.7-6995-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Castro, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término señalado comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario. Mz.6-6951-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pardo Suárez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Carolina Castelnuovo, así como tam-

bién para la audiencia del día catorce de Junio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-6929-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Gutiérrez Zorrilla de Farinha, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6922-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diamantina Ferreira de Correa, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 22 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-6901-v.mz.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Josefa Díaz, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Naveira, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 13 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.4-6856-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor, don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Gertrudis Manuela Contreras Feliú para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Núñez Regueiro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.1.o-6778-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Germania Berta María Le Jouan para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eugenio Jorge Noirfalise, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.25-6501-v.ab.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Melchiades da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Cecy Dourado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Febrero 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.22-6611-v.ab.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berindaugue, se cita y emplaza a doña María Angelia Videla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-6505-v.ab.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ethel Orell Ashworth, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Isidro W. Tornquist o Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.18-4200-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Leticia Angélica Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Ricardo Eusebio Antonio Balius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.14-6352-v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto, en el bien inmueble ubicado sobre la línea Este de la calle Basilio Pereyra de La Luz, entre las de Plácido Ellauri y Luis Lamas, y empadronado con el número 30842, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado don Rodolfo Casterés al propietario del inmueble empadronado con el número 30842, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-6237-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere propietario o con derecho en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Velazco entre Acosta y Lara y Abréu sin número, y empadronado con el, número veintiséis mil doscientos quince, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Manuel Pena contda los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6417-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veintiocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63228 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6418-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Villagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veinticinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63225 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.16-6416-v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Patricio Borgatello, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la concilación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Minardi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7244-v.ab.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Jacinta Vidaurreta a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Angel Dell'Orto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7243-v.ab.21.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno empadronado con el número setenta mil cuatrocientos doce con sus mejoras, situado en este Departamento, compuesto según plano del agrimensor don Eduardo Belloni, del 27 de Enero de 1926, de trescientos ochenta y tres metros un decímetro cuadrado que se deslindan así: diez metros veinte centímetros de frente al Sud sobre la calle Monte Caseros hoy denominada Juan J. Rousseau, por treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros de fondo y lindando al Norte con terrenos de Antonio Inchauspe; al Este con don Francisco Debernardi y al Oeste con D. N. Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado don Cayetano Delbene, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.13-7256-v.ab.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Luisa Casabona, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Sanlorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.13-7242-v.ab.21.

**Declaración de ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Zervi de Fleig y doña María Angélica Fleig, solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Fleig. Y a los efectos que determinan los artículos 59 y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.13-7229-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Rosa Pailos Lista, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Chans, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7156-v.mz.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Margarida Besser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Haucke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7155-v.ab.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilie (Emilia) Aloisia Benz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eugen Johann (Eugenio Juan) Bohm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7190-v.ab.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Ana o Ana María Colangelo, a fin de que dentro del término de

noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Valentín Luc Ximénez o Giménez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7064-v.ab.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizarro Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo aparcebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.7-6461-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez o Joaquín Rodríguez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-7014-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Goncalvez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adriana Nievas o Nieves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-70.2-v.ab.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y empla za a don León Irureta Goyena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Vignoles Basavilbaso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.6-6954-v.ab.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y empla za a doña Adela Soledad Escota, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín J. Parmele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-6955-v.ab.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José María Invire, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Vázquez García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-6854-v.ab.13.

**Emplazameinto**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Abrahan García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requstio de la conciliación; en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Haydée Recabarren, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevdeo, Enero 26 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.1.o-6802-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Cecile Marguerite Dubois, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernest Albert Mortimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.27-6736-v.ab.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Balbina Altuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don René Esswein, o René Lovely Esswein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.22-6622-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Wick, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana María Spiegler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.22-6828-v.ab.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Federico Arriaga a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Magdalena Elena Kelsch, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario. Feb.21-6589-v.ab.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Francisco Marcos Bordas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eladia María Esther Roldan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.21-6586-v.ab.4

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Augusto Conrado Bartel, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elisabeth Wanda Franke, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.21-6585-v.ab.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Rodino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Foppiano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.20-6526-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Edgar Bismark Sussman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Enriqueta Quinteros, bajo apercibimiento de ombrársele defensor de oficio. — Monteideo, Junio 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.20-6527-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Antonio Salas, a fin de que dentro del término de noventa (90) días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Feitis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6544-v.ab.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Alberto Carmona, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Ruotín, Actuario.
Feb.18-6462-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segnduo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Chaves, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.18-6470-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Felisa Fontán Sobral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Serafín Bonsón Sobral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.16-6437-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Susanna Henrietta Scott o Vesely, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don John Harold Scott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6304-v.mz.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Tapia Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Orell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6305-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6134-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Millán Martínez Garfella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Flora Riveras Aguirre o Flora Riberas Aguirre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.8-6269-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Soler, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Lois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.7-6209-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg (Phi-

lippine Johanna), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Hachtmann (Hans), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-6139-v.mz.15

**JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48128, 49745, 49777 y 58960, se cita, llama y emplaza a don Venancio López Diez, Juan Giovanola Arenas, Valentín Guzzo y Rufina García, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 48128, de don Venancio López Diez, sito en el pueblo Peñarol, tiene doce metros con cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pasteur, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con doña Angela C. de Andreoli, por veintinueve metros en los costados Este y Oeste, lindando con don Sinforoso Alexandres y Santiago Pissano y Pablo Passalaqua, respectivamente. Superficie trescientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros cuadrados. Aforo $ 300. Padrón número 49745, de don Juan Giovanola Arenas, sito en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros al Este, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, lindando con el Banco de Cobranzas, por treinta y seis metros en los costados Norte y Sur, lindando con don José Augusto Brun y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 100. Padrón número 49777, de don Valentín Guzzo, en el pueblo Conciliación, tiene nueve metros de frente al Suroeste, sobre la calle Vecinal, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con el Banco de Cobranzas por treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando, con don Casto Alval y Banco de Cobranzas, respectivamente. Superficie trescientos veinticuatro metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón número 58960, de doña Rufina García, sito en el pueblo Lavalleja, tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Covadonga, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste, lindando con don Juan Guerra y otros, por veintiséis metros con veintiún centímetros en los costados Suroeste y Noreste con frente a la calle Servidumbre y lindando con don Juan Guerra y otros, respectivamente. Superficie doscientos veinticinco metros con catorce decímetros cuadrados. Aforo $ 100. — Sayago, Febrero diez y nueve de mil novecientos veintinueve. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Feb.22-6601-v.ab.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bofill, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1929. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Mz.13-7235-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Dornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Feb.4-6090-v.mz.14.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martínez Pintos en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Magdalena Tonna. Aparece el nombre de la madre Ungari Constansa, en lugar de Constantina Anunciata Ungari, que es el verdadero.

Partida de nacimiento de Ercilia Tonna. Aparece la inscripta con el nombre de Arcilia Yentile cuando su verdadero nombre es Ercilia Tonna y el nombre de la madre está Ungari Constancia y debe decir Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Guisepe Tonna. Aparece el nombre de la madre con el de Ungari Constantina cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari y el del inscripto en vez de Guisepe debe decir José, que son los verdaderos.

Partida de nacimiento de Florinda Tonna. El nombre de la madre aparece como Constancia Ungare cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Enrique Tonna. El nombre de la madre aparece Constancia Ungare cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Elvira Tonna. El nombre de la madre aparece como Ungare Constansa cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de María Tonna y Ungari. La madre aparece con el nombre de Constancia Ungari cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Tonna Pedro. El nombre de la madre aparece con el de Constancia Ungari siendo su verdadero Constantina Anunciata Ungari.

Partida de nacimiento de Tonna Rosalinda Elvira. El nombre de la madre está Constancia Hungari cuando el verdadero es Constantina Anunciata Ungari.

A los efectos legales se hace esta publicación — Artigas, Febrero 13 de 1929 — Carlos M. Paravís.
Mz.2-6820-v.mz.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Verde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 25 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-7019-v.mz.18.

**Emplazameito**

Por disposición de S.S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus causa-habientes, o a quienes se consideren con derechos en la propiedad ubicada en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez entre las de Salto y Paysandú, situada entre las propiedades de los señores Gonzáles y Quinteros y Miguel Germán, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Pablo Stelardo por la pavimentación de adoquín construida frente a la referida propiedad, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se designará defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 4 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-7028-v.ab.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor, don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Genara Fernández de Viera, se presentó don Manuel R. Santos con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Justa Viera el nombre del padre está Severino ,en lugar de Isabelino que es el verdadero. La de nacimiento de Felipa Regina Viena, el nombre del padre está Ceferino, en vez de Isabelino. — Canelones, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6996-v.mz.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor, don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Regina Sesilia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de doña Regina Sesilia con don Leopoldo Ravera, realizado en la 1.a sección de este Departamento en el año 1912, aparece el nombre de la contrayente como Percilla, cuando el verdadero es Regina. Las de nacimiento de sus hijos Cosme Damián, Toribio Liebano, Natividad Loreta, Leopoldo Ruperto y María Asunción, de los años 1913, 1915, 1917, 1919 y 1922, en la 1a sección de este Departamento, aparece también el error del nombre de la madre, pues se dice ser hijos de Percilia Sesilia, cuando el verdadero nombre es Regina Sesilia. — Canelones, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-7027-v.mzx.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Martínez de Garín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1929. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto
Mz.6-6982-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de sucesión de Casto Ferreira y Honoria Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.6-6980-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 21 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.6-6981-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.5-6914-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonia Maccellaro de Pascaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se cita especialmente a la heredera ausente doña Luisa Pascaretta de Lepra para que dentro del término del emplazamiento arriba expresado, o sea de noventa días, comparezca ante este Juzgado en legal forma a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará curador de bienes que la represente. — Canelones, Diciembre 16 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.14-6364-v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Juan C. Bascou, por cobro de impuestos y recargos del comercio empadronado con el número 157", se cita y emplaza al referido Juan C. Bascou para que comparezca ante este Juzgado a fin de llenar el Requisito de la conciliación y para que esté a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría.
Mz.2-6812-v.ab.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra don José Abalo, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 537", situada en el huerto número 116 de esta villa, a la margen del río Santa Lucía, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a llenar la conciliación y a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. —Ebelio Ubiría. Mz.2-6813-v.ab.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra doña Luisa Ferre, cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana número 250, manzana 61, ubicada en la calle Recreo y Carmen, formando esquina", se cita, llama y emplaza a dicha señora para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría. Mz.2-6814-v.ab.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra Ana S. de Castillos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudadas por las propiedades empadronadas con los números 132 y 168", situadas en las manzanas 30 y 38, dando ambas a las calles Canelones y Ceibal, con orientación Norte y Sur, respectivamente, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quienes se consideren con derecho a las referidas propiedades para que comparezca a llenar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Febrero 16 de 1929. — Ebelio Ubiría. Mz.2-6815-v.ab.12.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Depósito bancario**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el juicio sucesorio de Justa Pérez de Alonso y Ramón Alonso, se hace saber que el depósito existente en la Sucursal del Banco de la República consistente en 233 pesos y 41 centésimos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 5 de Octubre de 1928, se ha mandado verter con carácter de devolución, en Rentas Generales. Y para ser publicado por diez días en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.11-7174-v.mz.21.

**Incapacidad**

EDÍCTO — Certifico que por resolución de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de fecha quince de Febrero último, dictada en el expediente caratulado "Audencio Carballo, curatela", se declaró a Audencio Carballo incapaz para administrar sus bienes, designándose su curador a don Pompilio Carballo. De mandato judicial y para ser publicado por quince días, expido el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.7-7016-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justiniano C. Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.7-7015-v.mz.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "José Scolpino, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don José Miguel Pérez o sus sucesores y a doña Dorotea Bandera de Barbosa y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea en una fracción de campo ubicada en la novena sección de este Departamento, compuesta de veintinueve hectáreas once mil cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, que limita: al Norte, sucesión José Miguel Pérez; al Este, Trifón Barbosa; Sud, Odórico Saravia; Oeste, Mauricio Rodríguez; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar de la fecha del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta días consecutivos, expido el presente, que signo y firmo, en Melo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.7-7017-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Lucas de Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1929. — Efraín Ortiz Urratia, Actuario Adjunto. Mz.5-6927-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Anselmo Affonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Febrero 26 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.4-6873-v.mz.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Juana Pulero de Andreu y de su hijo don Luis Andreu, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 4 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.13-7226-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentol de Colonia, doctor don Carlos A. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Assandri, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.6-7115-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Querejeta citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.9-7085-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adelaida Banchero de Gabitto citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 4 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.9-7086-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Nicolása Corbellini de Tellechea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.9-7088-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Dapelo de Thove, citándose a todos los interesados para que se presneten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días —Colonia, Febrero 21 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Mz 9-7083-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Monay, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días.—Colonia, Febrero 21 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-7084-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Abella de Gamas, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 21 de 1929 — Raúl Barbot, Escribano. Mz.9-7089-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Luis Viacava, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días; asimismo se cita, llama y emplaza especialmente a la sucesión de Felipe Mametro Viacava, compuesta por Felisa Badaraco y sus hijos Leandro, Alfredo, Elías, Rómulo, Angela Haydée y María Olimpia Viacava de Elgue, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios, y bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Febrero 19 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Público. Mz.7-7004-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Clemente Barrios, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 7 de 1929. — Antonoi María Astigarraga, Escribano Adjunto. Mz.7-7003-v.ab.17.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza Juan Delati, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico, don Juan F. Longo, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 25 de 1929. —Raúl Barbot, Escribano. Mz.2-6835-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Clark, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.27-6748-v.mz.9.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Costabel y doña Paula Costabel, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas. Partida de nacimiento de Juan Costabel, hijo legítimo de Juan Costabel y de Susana Rostán, nacido en la 3.a sección judicial de este Departamento el día 14 de Marzo de 1889. Se consignó como nombre del inscripto el de Juan Daniel, cuando su verdadero es Juan solamente. Partida de matrimonio de Paula Costabel con Carlos Dovat, efectuado en la 3.a sección judicial de este Departamento el 28 de Junio de 1905. El nombre de la contrayente es Paula y no Paulina como aparece escrito por error. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.1.o-6800-v.mz.18.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que en los autos caratulados "La sucesión de Andrés Zanelli y Augusta Costa, sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Pascual Zanelli solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio de Andrés Zanelli con Justa Costa: Debe decir casado con Augusta Costa, y no con Justa Costa. Partida de nacimiento de Zanelli Pascual: Donde dice hijo de Andrés Zanelli y Justa Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de María Adela Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zanelli y Juana Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta

Costa. Partida de nacimiento de Augusta Paula Zanelli: Donde dice Justa Paula Zanelli, debe decir Augusta Paula Zanelli, y donde dice hija de Andrés Zanelli y de Justa Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Lucía Zanelli: Donde dice Luisa Zanelli, debe decir Lucía Zanelli. Partida de nacimiento de Mercedes Socorro Zanelli: Donde dice hija de Justa Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Eduardo Benito Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zaneli y Agusta Costa, debe decir de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Santiago Lucio Zanelli: Donde dice hijo de Andrés Zanely y de Agusta Costa, debe decir hijo de Andrés Zanelli y Augusta Costa. Partida de nacimiento de Adela Romana Zanelli: Donde dice Adela Rana, debe decir Adela Romana Zanelli, y donde dice hija de Agusta Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Luis Ignacio Zanelli: Donde dice hijo de Agustina Costa, debe decir de Augusta Costa. Partida de nacimiento de Juan Francisco Zanelli: Donde dice hijo de Agusta Costa, debe decir de Augusta Costa. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Febrero 18 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto.
Feb.26-6715-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.19-5938-v.ab.2.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-6060-v.mz.14.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra don Ludovico Schaffer, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho señor Ludovico Schaffer o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2535, de 10 hectáreas, 7976 metros, ubicada en esta sección, en Real de San Carlos, próxima a la Capilla de San Benito, lindando: al Noroeste, con Jorge Kramier, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Colonia, Febrero 26 de 1929. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
Mz.5-6900-v.ab.15.

### JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Pérez, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algun título, comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de La Paz, Departamento de Colonia, a seis de Marzo de mil novecientos veintinueve. — Juan D. Vigna Guigon, Juez de Paz.
Mz.9-7087-v.ab.20.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benicio Rodao y de doña Angela Cosio de Rodado o Cossia de Rodao, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.12-7218-v.mz.22

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo Pastorín, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 1.o de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Mz.12-7219-v.mz.22.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereyra", se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereyra, para la junta que se efectuará el quince de Junio del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. —Durazno, Marzo 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.9-7114-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Mz.9-7132-v.mz.20.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuela Aguirre de Servetti, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 4 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.12-7197-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Sorhuet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 5 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.12-7198-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mamerto Beloqui, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 2 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.8-7049-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 2 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.8-7050-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sorhuet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 5 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.8-7051-v.mz.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de María Francisca Luisa del Corazón de Jesús Real solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicha causante, en la siguiente forma: Donde dice María, debe decir María Francisca Luisa del Corazón de Jesús. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Trinidad, Marzo 4 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.8-7052-v.mz.23.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eusebio o Eusebio Ireneo Arraiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.13-7232-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eloísa Ríos de Machado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.13-7231-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramona o Romana Ramona González de Lembo y Nicanora Buchelli de González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.13-7230-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Roque Albano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.9-7140-v.mz20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen del Llano o Llano de Campal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.9-7118-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Febrero 25 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.9-7117-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agueda H. o Agueda Ibarra de Bengochea, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 25 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.9-7116-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Palmira de los Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzga-

do dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.6-6935-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Núñez o Juan Isidoro Núñez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Febrero 26 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.6-6934-v.mz.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Tomasa J. Franco de Bonomi contra Enrique Bonomi, divorcio", se cita y emplaza a don Enrique Bonomi para que comparezca a estar a derecho en el juicio referido dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 23 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.1.o-6780-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Franklin Do Santos o Dos Santos, o Tranquilino o Franquilino Dos Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.25-6688-v..mrz.19.

**Declaración de ausencia**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha cinco de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Ramón Roca declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Víctor Mendizábal manifestando: I. Que las escrituras-mandato otorgadas por doña Natalia Jaumandreu de Roca, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos Carlos Riego, Velia y Alejandro Roca, don Ricardo Roberto Roca, don Osvaldo Roca, doña Corina Roca de Bourdiel y doña Rosa Roca de Mendizábal, acreditan mi personería para instaurar juicio declaratorio de ausencia hasta definitiva. II. En los autos sucesorios de don Francisco Roca, aun en tramitación en este Juzgado, consta que ellos se iniciaron en el año 1921, se emplazó al heredero Ramón Roca, y como éste no compareciere se le nombró curador de ausentes al señor César Urioste Olivera, III. Verificada la partición de bienes dejados por el causante don Francisco Roca, y en virtud de la acción que ahora se intenta, se impone el cese legal del antedicho curador, y que pase la misión en posesión del caudal adjudicado al ausente Ramón Roca en la persona de los hermanos que represento, y presuntos herederos del mismo según el T. IV capítulo I del Código Civil. El caso actual se encuadra perfectamente en el título antes mencionado y por el momento en la prescripción taxativa del artículo 35 de dicho cuerpo de leyes, desde que hace muchos años que don Ramón Roca se ausentó de esta ciudad, sin tenerse noticias de su actual paradero, y resultan "siete años" (en vez de cuatro), que tiene curador especial, que fué designado después de emplazamiento en forma. Los autos sucesorios de don Francisco Roca justifican acabadamente los extremos en que se funda esta gestión (artículo 58) y el magistrado que debe resolver la solicitud de que se trata, dirá si es aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 59 del propio Código Civil. En consecuencia de lo expuesto, de V. S. solicito: 1.o Se digne tener por iniciada la acción de ausencia que expreso, acreditada la personería que invoco y constituído el domicilio. 2.o Con intervención del Ministerio Público y conocimietno también del curador don César Urioste Olivera, proveer lo pertinente, esto es: decretarse el emplazamiento que determina el artículo 59 del Código Civil, si es que su aplicabilidad se impone a los efectos de este juicio de declaratoria de ausencia. 3.o Se agregue por cuerda a estos autos los sucesorios de don Francisco Roca, del que se desprende la verdad de mis asertos y la calidad de hermanos de mis poderdantes, todos a la vez únicos y universales herederos del causante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en la forma dispuesta en los artículos 55 y 59 del Código Civil, y por la cual se cita, llama y emplaza al nombrado Ramón Roca, a sus herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos. — Florida, Julio 9 de 1928 — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.16-1043-v,mz.20.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lucas Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto y se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo y por mandato dictado en dicha sucesión, cita, llama y emplaza al heredero don Floro Agapito Perera, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Febrero 7 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.15-6370-v.mz.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

**Emplazamiento**

Por la presente, el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, cita, llama y emplaza a Pablo Anglade, sus sucesores Ladislao Garrido, y a quienes, a cualquier título, como dueños o poseedores, se crean con derecho a la propiedad empadronada a nombre de dicho Anglade con el número 1155, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, compuesta de 120 hectáreas y 2.307 metros, que linda al Norte, Minelli y Clérice; al Sur, Carlos M. Cordones; al Este, Camilo E. Costa, y al Oeste, Manuel Pombo, avaluada en $ 12.504, para que por sí o intermedio de apoderado comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos ha iniciado la Administración de Rentas de Florida contra la referida propiedad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. —Florida, Febrero 20 de 1929. — Juan P. Gianola.
Feb.25-6692-v.ab.6.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aniceta Antúnez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.11-7192-v.mz 21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Lescano o Lascano, Francisco Faguaga Lescano o Lascano, Francisco Lescano o Lascano Faguaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Marzo 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.8-7076-v.mz.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "Los sucesores de Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre rectificación de partidas e información para justificar estado civil", se ha presentado el señor Manuel Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o. La de matrimonio de Isaías Fernández Chaves con Sinforiana Sosa, por figurar el primero con el nombre de Isaías Chaves en vez de Isaías Fernández Chaves que es el verdadero; la de bautismo de Balbina Benjamina Fernández, por aparecer con el nombre de Bengamina en vez de Benjamina que es el que le corresponde y por que aparece como hija de Isaac Fernández Chaves, en vez de Isaías Fernández Chaves que es el real y verdadero; 3.o. La partida de bautismo de Eugenio Anselmo Fernández Chaves, por aparecer en ella solamente con el nombre de Eugenio, cuando debe decir Eugenio Anselmo. 4.o. La partida de Honorato Simón María Fernández Chaves, por aparecer con el nombre de Morato en vez de Honorato, y por figurar el padre con el nombre de Isaís en vez de Isaías que es el verdadero. 5.o La partida de defunción de Eugenio Anselmo Fernández Chaves, por aparecer con el nombre de Anselmo cuando debe decir Eugenio Anselmo. 6.o. La de matrimonio de Eugenio Anselmo Fernández Chaves con doña Dolores González, por decir del primero, Anselmo, en lugar de Eugenio Anselmo, que es el que le corresponde. 7.o. Las de nacimiento de Anselma Damiana, Emeterio Domingo, Irene, Nicesio, Cirilo, Anatolio, Juliana, conocida por Julia Juliana, Marcos Rufino y Telesfora Sinforiana Fernández Chaves, por aparecer el padre con el nombre y apellido de Anselmo Fernández Chaves, en lugar de Eugenio Anselmo Fernández Chaves. 8.o. La de defunción de Emeterio Domingo Fernández Chaves, conocido por este último solamente, por aparecer el padre con el nombre de Anselmo, en vez de Eugenio Anselmo. 9.o. La partida de defunción de Irene Fernández Chaves, por aparecer el padre con el nombre de Eugenio, en lugar de Eugenio Anselmo que le pertenece. 10. La de Julia Juliana Fernández Chaves, por figurar con el nombre de Julia, en vez de Julia Juliana que es el que le corresponde. 11. La de nacimiento de Francisca Anselma, hija de Balbiba B. Fernández Chaves y de Ramón Fernández Chaves por aparecer con el nombre de Francisca, cuando debe decir Francisca Anselma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1929.—Elas Borrallo, Escribano Público.
Mz.4-6871-v.mz.20.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

**Convocatoria**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "Seijo José, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día nueve de Agosto próximo venidero, a la hora diez, en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 7 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Mz.12-7201-v.ab.4.

**Estado de créditos**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos del concurso necesario de don Manuel Borrell (hoy su sucesión), se hace saber a los acreedores que habiendo sido presentado por el síndico el estado de créditos que establece el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, ha sido depositado dicho estado en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de veinte días, a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del mismo Código. — Paysandú, Marzo 7 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.13-7205-v.ab.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Gazzano de Pesce, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.5-6904-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Iturralde, citándose a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.27-6753-v.ab.9.

**Rectificación de partida**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha siete del corriente mes, dictada en los autos sucesorios de don Bernabé Goillart, se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de casamiento del causante don Bernabé Goillart con doña Lucía Beilog, celebrado en la ciudad de Montevideo, en la

Parroquia Basílica de Nuestra Señora del Carmen de la Aguada el dos de Julio de mil ochocientos setenta, declarándose que el verdadero nombre del contrayente es Bernabé, el de la esposa Lucía y el apellido de ésta y de la madre es Belloq, en vez de Bernardo y Luisa el nombre de los cónyuges, y Veloque el apellido de la esposa y de la madre de ésta, como están asentados en ella erróneamente De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 22 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.2-6828-v.mz.19.

**Quiebra**

Por disposición de su señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de fecha 16 del corriente mes, ha sido declarada en estado de quiebra la firma social J. y R. Avellanal de este Departamento, compuesta por los señores Juan José Avellanal y Ramón Avellanal y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo, deben hacer manifestación de ellos al Juzgado; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos, al Síndico nombrado don José Massalles Forns, dentro del término de cuarenta y cinco días — Paysandú, Febrero 19 de 1929 — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.26-6787-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5989-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.31-5988-v.ab.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintiséis, en el expediente respectivo, se hace saber que ha sido declarado incapaz Vicente Pedro Nicolás Damonte, habiéndose nombrado curador al doctor Agustín Solari. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 1.o de 1929. —José Lamas, Actuario. Mz.12-7202-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Serafín Otero de las Cuevas, citándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1926. — José Lamas, Actuario. Mz.5-6906-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angela Ayala, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, por el término de noventa días, para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 18 de 1929. — Feb.26-6705-v.ab.6.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928 — Francisco Fay, Actuario. Feb.15-6387-v.mz.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elías Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.7-7008-v.mz.18.

**Epoca de cesación de pagos**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente Carlos M. Abeijón, quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que don Francisco J. Virginio, síndico de la quiebra del comerciante Carlos M. Abeijón, ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día veinte de Diciembre de mil novecientos veintiséis como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 15 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.7-7009-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Idalina Pereira de Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 7 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.12-7204-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Pérez de Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 7 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.12-7203-v mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta Sánchez de Yapeyú, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.11-7172-v.mz.21.

**Apertura de testamentaría**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Paulina Larramendi de Curbelo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.4-6876-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo *Carraro*, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1929. — Armando L. Dema, Actuario. Mz.4-6877-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, y en conformidad a lo que establecen los artículos 301 y 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fructuoso López para que concurra a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Petrona Viacava, previniéndose que en el mismo acto será llenado el requisito de la conciliación, y que en caso de no concurrir se le designará defensor de oficio, a los efectos de ley — Salto, Febrero 20 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.4-6878-v.ab.13.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Bibiana Rodríguez de Quiroga", se ha presentado don Higinio Quiroga, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: Acta de defunción de Bibiana Rodríguez, actas de nacimiento de Leonarda Elisa, Cecilia, Jacinto Proto, Ramón Eusebio, José María, Máximo Ramón, Pascual Bruno y Santos Esperanza Quiroga: en estos instrumentos se ha escrito el nombre de Iginio sin H. en lugar de Higinio, con H. que es el verdadero. Acta de nacimiento de Anselmo: en este instrumento se ha escrito el nombre de Virginio, cuando el verdadero es Higinio, como se ha expresado anteriormente. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.4-6879-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.my.4.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Rodríguez de García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a los herederos Luis, Wenceslao C., Isaac, Josefina y Ramona García. — San José, Febrero 8 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.13-7236-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Méndez, doña Guillerma de Armas de Méndez y Guillermo Rafael Méndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.8-7045-v.mz.1[illegible].

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Silveria González de Bonilla, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 5 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.8-7043-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Ullano o Ulian, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante

este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1929. — Juan A. Abó. Actuario.
Mz.8-7044-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Silva de Salazar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6915-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lacava de Muscio, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6916-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Pereira de Busto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6917-v.mz.15.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Quiebra**

Por resolución número 528, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Federico Clarfeld y Cía. Lda. (S. A.) solicita que Pedro Schwegler sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Schwegler, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Juan B. Trivelloni, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interno.
Mz.5-6918-v.ab.3.

**Quiebra**

Por resolución número 527, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Año 1929. —Número 52. — Juan José Listur, quiebra", se hace saber al público que he sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Juan José Listur, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Julio Silveira López, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Mz.2-6822-v.ab.20.

**Quiebra**

Por resolución número 526, de fecha 16 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos "Almanzor Alzáibar, quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Almanzor Alzáibar, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de tenérselos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal Seuánez Olivera, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de cuarenta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario interino.
Mz.2-6823-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Montero, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.25-6684-v.ab.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Rafael Devito, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.8-6244-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Esteban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Feb.6-6176-v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ortiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1929. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
Mz.8-7048-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Paula Sá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto.
Feb.19-6513-v.mz.23.

**Investigación de la paternidad**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Victoriano, Juan, Mario, Emilio, Laura, Iracema y Rufino Mattos. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a los causahabientes de don Antonio Barboza Netto, don Domingo, don Juan A., doña María Carolina, don María José, doña Ema y don Enrique Barboza Netto, domiciliados en el Brasil, la estirpe de don Antonio dos Santos Barboza Netto, constituída por los menores Silvia, Edgardo y María Antonieta Barboza Netto, domiciliados en la ciudad de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda iniciada por las personas nombradas sobre investigación de paternidad y petición de herencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez, a conciliación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del referido Código, a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.19-6514-v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Alfaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Tores, Escribano.
Mz.11-7166-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Concepción Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.4-6874-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.1.o-6779-v.ab.11.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Rectificación de partidas**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Fermín Huertas Berro, dictado en los autos caratulados: "Belmirio Díaz, sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Pedro dos Santos, en su carácter de apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas que se expresarán y en la forma que también se indica. A). En la partida de matrimonio de Belmirio Díaz con Eusebia Alvarez, aparece este con el nombre de Delmirio, cuando su verdadero nombre es el de Belmirio. B). En la partida de nacimiento de Felipa Marcelina Díaz, se ha padecido el mismo error que en la anterior con respecto al nombre del padre, pues se le ha llamado Belmidio en lugar de Belmirio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.9-7107-v.ab.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita López de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.9-7100-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Medero Cardona, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Mz.6-7101v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Naciaseno López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en orma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7102-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de la Paz Techera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7104-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Mz.9-7105-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María F. Ibarra de Goyeneche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.9-7106v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Rodríguez Almeida de Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Mz.9-7103-v.mz.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado: "El señor Agente Fiscal Letrado contra la propiedad empadronada con el número 459", se cita, llama y emplaza a don José R. Gómez, sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a dicho bien, para que por sí o por apoderado constituido en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la planta suburbana de esta ciudad y se compone de nueve hectáreas, mil doscientos quince metros trescientos treinta y nueve centímetros, lindando al Norte con la prolongación de la calle Basilio Araújo, por el Sur con el ejido de esta ciudad calle por medio, por el Este con Braulio Tanco, hoy Ignacio da Costa y por el Oeste con Petrona del Puerto de Senosian, hoy Francisco N. Oliveres. La última planilla abonada corresponde al número 4791 del año 1927. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1929. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.25-6671-v ab.8.

# Remates Judiciales




EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de María Badan de Brisoni y de Matilde Brisoni", se hace saber al público que el día 3 de Abril del corriente año, a las horas más abajo indicadas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 51 de la vieja ciudad de esta Capital, tercera sección judicial, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde en el mes de Junio de 1907, se compone de una superficie de trescientos ochenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados, midiendo su frente, que da al Sud, sobre la calle Recinto, antes Santa Teresa, diecinueve metros, por dieciocho metros quince centímetros al Oeste, que, por formar esquina dan también frente a la calle Misiones número 274, hoy 1210; dieciocho metros cuarenta centímetros, cuya línea linda por el Norte, con la sucesión Villegas, y por el Este con los herederos de don Victoriano Flandiño en una línea, cuya extensión es de veinticuatro metros y un centímetro; 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don M. Rodríguez Mujica, en Enero de 1929, de trescientos cincuenta y seis metros cuatro decímetros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros cincuenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada tienen el número 126; cuarenta y dos metros noventa y cuatro centímetros al Oeste lindando con la propiedad empadronada con el número 2522; once metros treinta y siete centímetros al fondo, al Sud, confinando con Juan M. Pérez, y al Este, una línea recta de veintiocho metros setenta y ocho centímetros, formando martillo con otra recta saliente de cinco metros sesenta y dos centímetros y otra recta de veinte metros tres centímetros; 3.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, y compuesta, según el citado plano, de ciento veintiocho metros cincuenta y un decímetros, cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada llevan el número 128; veintidós metros setenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con la fracción anteriormente descripta; cinco metros sesenta y dos centímetros al fondo, al Sud, confinando también con dicha fracción, y veintitrés metros seis centímetros al Este, lindando con la propiedad empadronada con el número 2525; 4.o Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, en forma de triángulo, con una superficie de trescientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente al Este a la calle General Fraga de treinta y ocho metros cincuenta centímetros; diecinueve metros setenta y ocho centímetros al Sud, lindando con el solar número 2, de don Manuel Luengo; cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con A. Ladies; y 5.o Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, señalados con los números 3 y 4, ubicados en la manzana C del Barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, con un área en conjunto de mil sesenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y mide veinte metros seiscientos dieciséis milímetros de frente y ancho al Sudoeste sobre la calle Comercio entre las de Pacheco y Obes y Francisco Tajes, ahora Lombardini y Mateo Cabral; por cincuenta y un metros y cincuenta y cuatro centímetros de largo y fondo, y linda: al Nordeste, con el solar número 11; al Sudeste, con el número 2, y al Nordoeste, con el número 5. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los citados inmuebles se sacarán a la venta a las 15 horas, 15 horas y 30, 15 horas y 45, 17 horas y a las 17 horas y 45, respectivamente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que son aplicables a la venta las disposiciones del artículo 918 y concordantes del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que los bienes a venderse están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en las sumas de $ 8.000.00, $ 6.500.00, $ 3.800.00, $ 1.100.00, $ 2.200.00, respectivamente, y no se oirá oferta que no supere dichas bases; 6.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios, etc., así como el uno por ciento de la comisión del martillero, serán de cargo de los compradores, siendo el otro uno, de la comisión de cargo de los vendedores. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.13-7227-v.ab.3.

**RAMON CORE**

Rematará judicial el 7 de Abril, a las 16 horas, 13 solares con mejoras. Con frente al *camino General Hornos*, entre la vía del Ferrocarril Central y E. Garzón.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Luis Alberto Gómez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Trece solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen y les correspondan, ubicados en el Pantanoso, 20.a sección judicial de este Departamento, designados con los número 1 y 7 al 18 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Diciembre de 1911, que se deslindan así: El solar 1 está compuesto de 181 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Nordeste al camino de la Tablada (hoy General Hornos); 13 metros 20 centímetros en el Sureste, lindando con el solar 2; 13 metros 30 centímetros en el Noreste, confinando con don Antonio Di Candia, y 16 metros en el Sudoeste, lindando con el solar 4. Los solares 7 al 11 se componen en conjunto de 1.597 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo 45 metros 10 centímetros de frente al Sudeste a servidumbre de paso particular; 47 metros 8 centímetros en el Nordeste, lindando con Antonio Di Candia; 34 metros en el Nordeste, confinando con el solar 6, y 38 metros en el Suroeste, lindando con don Juan Rossi. Los solares 12 al 18 se componen en conjunto de 1.894 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 46 metros 53 centímetros de frente al Nordeste al camino de la Tablada (hoy General Hornos); 39 metros en el Noroeste, que por formar esquina el solar 12, lo son de frente a servidumbre de paso particular; 38 metros 80 centímetros en el Sudoeste, lindando con una fracción denominada Pozo, en el citado plano y con el solar 19, y por el Sudoeste, confinan con Puntas del arroyo Mata Perros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7257-v.ab.6

**JULIO CESAR STAJANO**
JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Ugartamendía y Souto contra Fernando E. Guerrero", se hace saber que el día once de Abril del corriente año, a la hora dieciséis, y en la puerta del Juzgado, el martillero Julio César Stajano, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; del inmueble que se describe: Una finca ubicada en la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, empadronada por aquella Administración de Rentas con el número 765, ubicada en la manzana número 105 de dicha ciudad, edificada en terreno compuesto de dos fracciones que, por estar unidas, forman un solo lote, y tienen, según títulos, las superficies siguientes: La primera fracción, novecientos veintidós metros y tres mil quinientos doce centímetros cuadrados; con veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur sobre la calle antes La Paz, hoy José Enrique Rodó, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo; al Norte, linda con la sucesión Eufemia Elizalde de Fernández y la fracción que a continuación se describe; al Este, terreno de Francisca Morales, y al Oeste, terreno de José Domingo Aguirre. Y la segunda tiene una superficie de ciento doce metros ochenta y un decímetros cuadrados, con tres metros y ochenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle antes San Rafael, hoy Barón de Río Branco; por veintinueve metros de fondo; al Sur, linda con la fracción anteriormente descripta; al Este, Bernardo Alonso, y al Oeste, sucesión Fernández. Area total: mil treinta y cinco metros y mil seiscientos doce centímetros cuadrados. Se previene: A) Que el inmueble a venderse ha sido tasado en la suma de catorce mil ochenta y siete pesos con treinta y cinco centésimos, siendo su base, por tanto, de acuerdo con lo expresado, la suma de nueve mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y ocho centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario, el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de la ley: D)

Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados, etc., son de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1929. — José F. Rossi, Escribano. Mz.11-7189.

**F. ANTONIO VARALLA**
**JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Manuel de la Cruz Baptista contra Alejandro María Guadalupe Silvera, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Abril próximo, a las trece horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco Antonio Varalla, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Cañada de los Burros, quinta sección de este Departamento, con las mejoras que contiene, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil setecientas cuarenta y tres centiáreas, treinta y cuatro decímetros, que linda: al Norte, la fracción número cuatro, de Francisco Silvera; al Este, la fracción número uno, de Aparicio del Carmen Silvera; al Sur, la fracción número tres, de María Celina Silvera, y al Oeste, la fracción número seis, de Gervasio P. Silvera. Con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local; expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1929. —Juan F. Furno, Actuario.
Mz.11-7169-v.ab.1.o.

**ALVAREZ Y PITTALUGA**
**JUDICIAL**

Por quiebra. De todas las existencias de la Panadería "San Juan", depositadas en el local de la calle Canelones número 1021.

El lunes 18 de Marzo, a la hora 15, en el local indicado.

Caja registradora National, camión Ford, jardinera de dos ruedas, una yegua zaina oscura, juego de arreos, balanzas, armazones, mostradores, caja de hierro, reloj de pared, máquina amasadora, máquina sobadora, zorra con rieles, máquina para moldes, motores eléctricos, una transmisión de tres poleas, mesas, escaleras, moldes, barcas, palas, chapa de mármol letrero luminoso, faroles de calle, bateas y demás que estarán en exhibición el día del remate, desde la hora 10, en el local mencionado.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Rodríguez y Rabino, quiebra".

Día de entrega: El mismo día del remate y día siguiente, de hora 9 a 12.

Garantía: 20 por ciento.

Comisión: 5 por ciento.

Más informes, en nuestro escritorio: Rincón 422. Mz.9-7125-v.mz.18.

**ENRIQUE YANNICELLI**
**JUDICIAL**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "López y Puentes, quiebra", remataré el día jueves 21 del actual, a las 16 horas, y en el lugar donde se encuentran, calle Andes número 1196, esquina Canelones, al mejor postor, todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, incluso la patente de bebidas, mostradores, armazones, balanza Dayton, y muchas mercaderías que estarán a la vista el día anterior al remate.

¡Ojo! Se oyen ofertas particulares por el total, incluso la patente.

Informes: calle Lepanto número 50 (Estación Pocitos), de 13 a 16 horas.
Mz.9-7147-v.mz.26.

**ENRIQUE YANNICELLI**
**JUDICIAL**

Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, remataré dos automóviles marca Buik y Paige, bajo la ínfima base de pesos 27.00 y $ 120.00. El día 20, a las 17 horas, en el garage "Artigas", calle Maldonado número 931, donde pueden los interesados verlos. Mz.9-7148-v.mz.20.

**ENRIQUE YANNICELLI**
**JUDICIAL**

De mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno, en los autos "Ciro Vinicio, quiebra", remataré, al mejor postor, todas las existencias de la fábrica de mosaicos que tenía establecida en la Avenida Garibaldi número 2557, y Monte Caseros.

¡Ojo! Además, remataré todos los derechos pagados al Banco Territorial del solar donde se encuentra establecida la misma fábrica, junto con la propiedad y los grandes galpones existentes.

El día viernes 22 del actual, a las 16 horas.

Informes: Lepanto número 50 (Estación Pocitos), de 13 a 16 horas.
Mz.9-7149-v.mz.20.

**LUIS BIESTRO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Rodríguez Gómez y otros contra Diego Durante Rivas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Abril próximo a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Luis Biestro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones alumbrados y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el número 1157 que forma parte a la fracción señalada con el número 4 en el Plano practicado por el Agrimensor Rafael Theveret en Noviembre de 1914, compuesta según título de 596 hectáreas 4.214 metros 25 decímetros cuadrados, y según plano de subdivisión levantado por el agrimensor A. R. Arcioni el 16 de Julio de 1924, de 588 hectáreas 7.456 metros 50 decímetros, (incluída el área destinada a unas calles proyectadas y la ocupa el Camino Vecinal que conduce al Departamental que va a la Estación Menafra) que se deslinda así: Al Norte campo de Luis Menafra y la fracción 20 del plano de Arcioni vendida a Máximo Bauzá; por el Este, el arroyo don Esteban Grande por el Sur el mismo arroyo y el camino Departamental por medio con campos de Bartola Deodila Silva de Boero, y por el Oeste con propiedad de la sucesión Boero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso certificados e impuesto universitario son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo núm. 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: Rincón número 523. Mz.9-7145-v.ab.10.

**ANGEL GAZZANO**

De una chacra situada en el Departamento de Artigas, y que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio de Souza Bueno, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno de chacra y sus anexos, situado en la Colonia Pintado, primera sección judicial del Departamento de Artigas, señalado con el número cincuenta y nueve en el plano levantado el año mil ochocientos noventa y uno por los agrimensores Telésforo Herrán y Juan Zamacoitz, compuesto de una superficie de treinta y tres hectáreas ocho mil quinientos metros y cuyos linderos son: al Norte en quinientos cuarenta metros, calle por medio con las chacras números cincuenta y siete y cincuenta y ocho; al Sud en ochocientos catorce metros con la chacra número sesenta y dos; al Este en quinientos siete metros cuarenta centímetros calle por medio con campos de Inés Silveira de Martínez y Margarita Silveira de Coelho, y al Oeste en quinientos metros calle por medio con las chacras números sesenta y sesenta y uno Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder de Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y tercero: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1929, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 462.89.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de pesos 500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X" Por más informes en mi escritorio calle Colombia número 1368.
Mz.8-7077-v.my.23.

**BLANCO Hnos. y Cía.**
**Martillero: Angel Manuel Blanco**
**JUDICIAL**

El martes 19 de Marzo, a las 14 horas y días siguientes a la misma hora, hasta su total terminación si fuere necesario, en el local calle Buenos Aires número 614, se procederá a la venta por el rematador Angel Manuel Blanco de todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles de la firma fallida Emilio Martínez.

Esta venta ha sido decretada al contado, sin base y al mejor postor por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos de quiebra del señor Emilio Martínez.

Exhibición los días 17, 18 y día del remate.

Más datos, en nuestras oficinas: Misiones 1528. Unión Telefónica 3736 (Central) o en el local del remate.
Mz.7-7055-v.mz.18.

**S. C. VAILLANT**
**JUDICIAL POR QUIEBRA**

El sábado 16 de Marzo de 1929. Todas las mercaderías y demás existencias de la casa de comercio "La Bodega", calle 25 de Mayo número 456. Por orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno, autos Pedro I. Ottonello "Quiebra". Por más datos, Cerrito número 661.
Mz.7-7000-v.mz.16.

**B. PEREZ VARELA**
**REMATE JUDICIAL**

De dos propiedades en Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Sebastián Raggio y de Margarita Raggio", se hace saber al público que el día 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Artigas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don José Maranesi en Noviembre 26 de 1928, y compuesta, según el mismo, de cuatrocientos dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Baltasar Vargas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 8; treinta metros seis centímetros al Sudoeste, lindando con Angel Antoniello; diecisiete metros dieciocho centímetros en la línea del fondo al Sudeste, confinando con Angel Fragello y otro, y al Nordeste, una línea recta de diecisiete metros cincuenta y seis centímetros, haciendo martillo con otra recta saliente de seis metros cuarenta y siete centímetros y otra recta de doce metros cincuenta centímetros. Este bien está empadronado con el número 58188; y 2.o Otra fracción de terreno contigua a la anterior, señalada con la letra B en el citado plano y compuesta, según el mismo, de ciento trece metros cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: seis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Baltasar Vargas, por donde la puerta de entrada tiene el número 10; diecisiete metros cincuenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción A: diecisiete metros cincuenta y ocho centímetros lindando con Francisco Bazet al Nordeste, y al Sudeste, seis metros cuarenta y siete centímetros, confinando con la fracción A, anteriormente descripta. Este bien está empadronado con el número 29825. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, al martillero: calle Río Negro número 1279, o Libertad número 2425.
Mz.6-6969-v.mz.21.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Francisca Bernasconi de Bonizzoni", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de tres pesos el metro cuadrado, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la duodécima sección judicial de esta Capital, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Horacio Urlenghi el 31 de Mayo de 1928, compuesto de trescientos cuarenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, teniendo diez metros 08 centímetros de frente al Este, a la Avenida San Martín; treinta y cuatro metros al Sur, lindando con

Juan C. Matta; 10 metros al Oeste, lindando con el solar B, y treinta y cinco metros 29 centímetros de frente al Norte a la calle Felipe Contucci; 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado con la letra B en el mismo plano compuesto de 238 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 24 metros de frente al Norte a la calle Felipe Contucci; 10 metros al Este, lindando con el solar descripto anteriormente; 23 metros 75 centímetros al Sur, lindando con Juan C. Matta, y 10 metros al Oeste, lindando con Amalia Gonzáléz y otro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento que corresponde a la calle Felipe Contucci será de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.6-6942-v.mz.23.

**RAMON CORE**

Rematará judicial el día 24 de Marzo, a las 16 horas, las propiedades de las calles Atanasildo Suárez y Pedro Galán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Enrique Di Candia, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del coriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán por separadamente en remate y almoneda, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en la 20.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga de fecha de Abril de 1928, se compone de 112 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 35 centímetros de frente al Sureste a la cale Pedro Galán; 17 metros 89 centímetros al Suroeste, lindando con Enrique Di Candia; 6 metros 35 centímetros al Nordoeste, lindando con Enrique Di Candia, y 17 metros 58 centímetros al Noreste, lindando con Martina Aranda; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, y que, según plano del agrimensor nombrado, de la misma fecha, se compone de 115 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 61 centímetros de frente al Sureste a la calle Pedro Galán; 5 metros 56 centímetros de frente al Sur, formando el chaflam de la esquina: 5 metros 09 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 13 metros 67 centímetros al Nordoeste, lindando con Enrique Di Candia, y 9 metros 12 centímetros al Nordeste, lindando con Enrique Di Candia; 3o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en el mismo paraje que el anterior y que según plano del mismo agrimensor, se compone de 123 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 55 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 13 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con Enrique Di Candia; 8 metros 77 centímetros al Nordeste, lindando con el mismo señor, y 13 metros 67 centímetros al Sureste, lindando con Enrique Di Candia; 4.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que los anteriores, y que, según plano del mismo agrimensor, se compone de 204 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 32 centímetros de frente al Suroeste a la calle Atanasildo Suárez; 19 metros 92 centímetros al Nordoeste, lindando con Juan Amespil; 10 metros 26 centímetros al Nordeste, lindando con Martina Aranda y 19 metros 87 centímetros al Sureste, lindando con Enrique Di Candia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.6-6978-v.mz.23.

**ANDRES LAPIDO**

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Tomasa Nieto de Canón contra José Miranda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número dieciocho del pueblo de Los Pocitos, jurisdicción de este mismo Departamento de Montevideo, el que se deslinda, según título, de la manera siguiente: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Nordoeste a calle General Artigas, hoy Veintiséis de Marzo, por donde la puerta del edificio se designa con el número 9, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con Manuel Sardella; por el Sudoeste, con doña Teresa Bonfiglio de Peccirale, y por el Nordeste, con Juan Tambussi, encerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros decisiete decímetros cuadrados Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario.

Informes: Médanos 1608.

Mz.5-6908-v.mz.21.

**CUÑARRO Y SUPPICI**

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Gran propiedad con jardín y dos frentes, Avenida Agraciada número 3171, entre las calles Olivos y Maturana. Edificio de lujo, construído a todo costo.

El sábado 16 de Marzo, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Venancia Carmen Lusardo contra Carmen Martins, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros señores Cuñarro y Súppici, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve, señalada en el plano de mensura del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de mil novecientos siete, con el número dos, y compuesto de mil ciento cuarenta y cinco metros con sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Este a la calle Agraciada, donde el edificio está señalado con el número tres mil ciento setenta y uno, entre las calles Olivos y Maturana; catorce metros treinta y dos centímetros en la línea del fondo al Oeste, que a su vez da también frente sobre calle Oficial; ochenta metros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número uno, de don León Semadén, e igual extensión al Sud, por donde linda con el solar número tres, de don Anacleto Bocking. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes, en nuestro escritorio: 25 de Mayo número 412.

Puede visitarse desde el día 10, de 16 a 17 horas. Mz.1.o-6806-v.mz.16.

**ALEJANDRO VICTORICA**

Rematará el 12 de Abril un campo en Cerro Largo de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Urrutia y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día doce del próximo mes de Abril, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alejandro Victorica, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un campo y sus anexos, situado en la quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, constituído por tres fracciones contiguas y cuyas superficies y linderos son: la primera, consta de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, seis mil ochocientos catorce metros veintisiete decímetros, lindando, al Norte, campo de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud, con la Cuchilla Grande, que divide de campos de los señores Joaquín Medeiros y María José Lucas de Taroco: al Este, con la misma Cuchilla Grande y la cañada de la Estrella, que separa de los de la nombrada señora María José Lucas de Taroco y del señor José Lúcas y al Sudoeste, la fracción que a continuación se deslinda: la segunda, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete metros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos de los señores Geremías N. Silva y doctor Juan Darío Silva: al Sud y Sudeste la Cuchilla Grande, dividiendo de los del señor Joaquín Medeiros: al Nordeste, la fracción anteriormente deslindada y al Oeste y Sudoeste, los de los señores Cesárea Silva de Alvarez y Juan M. Silva; y la tercera, consta de quinientas sesenta y ocho hectáreas, dos mil novecientos veintisiete mteros, ocho decímetros, lindando, al Norte, con campos del señor Juan Teófilo Silva: al Este, las cañadas del Sarandí, Infiernillo y de la Estrella y campos de los señores Concepción Lucas de Madruga y José Lucas; al Sud, los del doctor José A. Aguerre y al Oeste los del doctor Juan Darío Silva. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que sobre el bien que se ejecuta existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por los deudores a favor de don Pedro A. Aguerre y don José A. Aguerre, lo que se hace constar de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco Hipotecario. Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, y cuarto: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. — Montevideo, Febrero 23 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1928 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 102.951.54. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 116.400.00, en títulos hipotecarios de la serie "S".

Feb.20-6723-v.ab.12.

**OCTAVIO TERRA Y CARLOS DE TEZANOS**

REMATE JUDICIAL

Importante remate de tres valiosas propiedades: una rural y dos urbanas, que serán vendidas en los días, horas y lugares que indica el edicto que sigue.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugar que se mencionan a continuación, se procederá por los martilleros don Octavio Terra y don Carlos de Tezanos, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Primero: Por intermedio del martillero don Octavio Terra, se procederá el día veinte de Marzo entrante a las dieciséis horas y treinta minutos, en el vestíbulo de la Bolsa de esta Capital, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Juan Francisco Ros, en el mes de Junio de 1925, situado en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por "Palmitas", empadronado con el número 669, compuesta de una superficie de un mil novecientos trece hectáreas, siete mil cuatrocientos setenta y ocho centiáreas (1913 hectáreas 7478 centiáreas) que se deslindan así: al Norte, con la sucesión de don Francisco Uriarte, Cañada Palmitas y Arroyo Coquimbo en la que aquella desagua, por medio; al Este, con la sucesión Fleurquin, Cañada de los Leones por medio y con don Pedro Luzardo, Miguel Rodríguez, Antonio D'Acosta y Bartolomé Alciature, Arroyo Coquimbo por medio con todos ellos; al Sur, dos rectas; una de tres mil ciento veintitrés metros (3123 metros), y otra de mil quinientos cuarenta y seis metros (1546 metros), que la divide de la fracción letra B, del mismo plano del agrimensor Ros; por el Oeste, con la sucesión Esnaola, Santiago Bermúdez, Miguel Mujica, Alberto Cima y sucesión Vicente Viera, Cañada Palmitas, también por medio con todos ellos. Segundo: Por intermedio del martillero don Carlos de Tezanos: se procederá el día veintiuno de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en la forma es-

tablecida, esto es, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un terreno de forma irregular, con casa-quinta y todas las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, empadronado con el número 86311 (ochentiséis mil trescientos once) y compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo cincuenta y seis metros cuarenta centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Larrañaga, por donde la puerta de entrada tiene el número 228; el costado Noroeste, mide ciento dieciséis metros, lindando con don Domingo Frioni; y los costados Este y Sudeste, confina con más propiedad del mismo señor Dutra. Tercero: Y por el mismo martillero señor Carlos de Tezanos; se procederá el día veintidós de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: tres solares de terreno, con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en la manzana A tres, de los terrenos de la playa de la Aguada, en esta ciudad, octava sección judicial, de este Departamento, empadronados con los números 10637, designados con los números tres, cinco y siete en el plano levantado el 29 de Agosto de 1868 por el ingeniero don Alejandro Mac Kinon, y compuestos, en conjunto, dichos solares de mil setecientos trece metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la Avenida General Rondeau, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte, a la calle Valparaíso, lindando: por el Este, con los solares números seis, cuatro y dos, y por el Sur, con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos del campo de "Palmitas", Departamento de Soriano, y de la propiedad ubicada en la Avenida General Rondeau esquina Valparaíso, de esta Capital, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean, y que sobre dichos inmuebles, que se mencionan en este número, existe constituída una primera hipoteca a favor del referido Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que los títulos de la propiedad situada en el Camino Larrañaga, de esta Capital, y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.16-6447-v.mz.19.

---

**RAUL R. RALLA**

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juana Alves de Lemos o Juana I. Alves de Oliveira Lemos", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo compuesta, según título, de noventa y tres hectáreas, seis mil trescientos treinta y seis metros noventa y seis decímetros, empadronada con el número mil setecientos ocho, con área de cien hectáreas, mil setecientos ochenta y cuatro metros, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que en mayor área que le fuera adjudicada a la causante, constituía parte del lote número nueve del plano del agrimensor Pascual Ipata, levantado en Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, lindando: por el Norte, bañado del Sauce Solo por medio, con Juan Manuel Etcuesta; por el Sur, con los lotes ocho y once del referido plano de Ipata, adjudicados a Marcelo Olhaverriet y Antonia Alves de Oliveira; por el Este, con la fracción del mismo lote nueve, de don Agustín Fernández, y por el Oeste, con el lote número diez, adjudicado a María, José e Inocencia Alves, Pablo Lotito, Idalina Adelia de Freitas de Vanterló, Carmen González de Alves, Julio Alves, Idoval Olivera y Andrés Viera. El área a rematarse es con deducción de quince hectáreas, legadas por la causante a su hijo Feliciano, comprendiéndose en esa área las poblaciones principales del campo, de acuerdo con lo establecido por la causante en la cláusula tercera de su testamento. El bien a venderse tiene de base para la venta la cantidad de treinta pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a la expresada base; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, etc., así como el uno por ciento de comisión de remate serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Rincón 467.

Mz.13-7241-v.ab.18.

---

**JUAN PEROLO**

**Juzgado L. de lo Civil de segundo turno**

EN LA CIUDAD DE RIVERA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Juncosa y herederos de Julio M. Juncosa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro del próximo mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno situado en el pueblo, hoy ciudad de Rivera y las mejoras que contiene, señalado con el número uno de la manzana ciento treinta y tres de la planta urbana de dicho pueblo o ciudad, el que por formar esquina, tiene frente al Norte a la calle Figueroa y al Oeste a la calle Agraciada; por el Sur, linda con el solar tres y al Este, con el número dos de la misma manzana, compuesto de una superficie, según título de quinientos cincuenta y tres metros, diecinueve decímetros, sesenta centímetros. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay — Montevideo, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 2.373.07. El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "L".

Feb.23-6663-v.ab.4.

---




**Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra M. Allende y Cía., ejecución de prenda", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Santos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la parte del crédito hipotecario constituído por la "Compañía Industrial y Comercial" a favor de los señores M. Allende y Cía., por escritura de fecha 16 de Julio de 1920, autorizada por el escribano Eduardo L. Moreno; parte que los señores M. Allende y Cía. dieron en prenda hasta la suma de cien mil pesos al Banco Italiano del Uruguay por escritura de 30 de Agosto de 1920 ante el mismo escribano Eduardo L. Moreno; refiriéndose el crédito hipotecario a una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el "Saladero Alto Uruguay", situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado del Río Grande del Sur, Brasil, compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, y que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la Barra de la Restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay, sobre el puerto de San Matheus, y línea de marcos que parten de la margen derecha de esta zanja hasta el Marco número seis; al Este, por líneas de marcos, que termina en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan al alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la Restinga de Henrique; al Sudoeste, la citada Restinga de Henrique, hasta desaguar en el río Uruguay; comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existen y forman parte del establecimiento referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos martillero don Rogelio Poggio, asistido del mencionados se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás relativos, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.3-6897-v.mz.22.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Juzgado L. Departamental de 1.er turno**

JUDICIAL

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Aicardi Teresa, sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo a las 16, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno situada en el Cordón paraje conocido por Hornos de Portugal, 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veintidós mil ciento veintiocho (22128), compuesta de dieciséis metros con veintiún milímetros de frente a la calle Municipio, entre las de Rivera y Lavalleja, por treinta y dos metros cuatrocientos veinticinco milímetros de fondo, lindando por el Sur con doña Dominga V. de Rolandelli, por el Este con los señores Cornelio Guerra Hnos. y Cía.; por el Norte con don Antonio Manteo. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor de diez mil pesos que es el avalúo practicado recientemente por la Dirección General de Avalúos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 26 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.

Informes, Misiones 1408 (3.er piso).

Mz.1.o-6801-v.mz.18.

---

**RAUL R. RALLA**

**Juzgado L. Departamental de 2.o turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "M. Armando Verdié con Héctor Marfetán, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiuno de marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por medio del martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, empadronado con el número diez mil quinientos noventa y seis, compuesto de doscientos setenta metros noventa y seis decímetros de superficie, según títulos, y según plano del agrimensor Vicente Irastoza, de doce de Junio de mil novecientos veintiséis, de doscientos cuarenta y tres metros treinta decímetros, situado en la octava sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Figueroa, por donde la entrada del edificio está señalada con el número mil ochocientos dieciséis, y cuyo deslinde, de acuerdo con dicho plano, es el siguiente: Nueve metros sesenta y seis centímetros al Oeste, de frente a la calle Figueroa, distando su punto medio cincuenta y cuatro metros tres centímetros de la calle Nueva York; veintinueve metros cincuenta y ocho al Noreste, lindando con Elena y Elvira Gianello; nueve metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con Pedro Vidart, y al Suroeste, en tres líneas de veinticuatro metros sesenta y dos centímetros, setenta centímetros y noventa y nueve centímetros, lindando con Luisa Mainero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, abonar el uno por ciento de comisión al rematador; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Rincón 469.

Mz.4-6881-v.mz.21.

**ROGELIO POGGIO**
**Juzgado de Paz de la 13a sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobilairia de la propiedad empadronada con el número 23.672, se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana 17 de esta Villa, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Japón; 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina, son también, de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; al Sur mide 21 metros 475 milímetros, linderos con Rudecindo Puchetta, y al Este mide 42 metros 95 centímetros, y linda con Andrés Barbero. Encierra una superficie de 922 metros 35 decímetros. Tasado en un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos setenta centésimos, o sea a razón de dos pesos el metro. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil, y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, a disposición de los interesados — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1929. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Fb.26-6740-v.mz.16.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O Dieux, se hace saber que el día veintiuno del corriente, a las quince horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública y en las puertas del Juzgado, al contado y al mejor postor, las existencias pertenecientes a la firma fallida de Fagúndez y Vaz Martins, y cuyo detalle obra en el expediente respectivo. También en el mismo acto y con la base de seiscientos treinta y siete pesos noventa y un centésimos, la parte que le corresponde en cuota al fallido Atilio Vaz Martins en la sucesión de su señora madre doña Leonida García de Máximo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, y que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 1.o de 1929. — Carlos M. Paravís.

Mz.5-6920-v.mz.21.

**ALMONEDA**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Cruz Gomila de Terradas y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a la hora diez, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el Juez que suscribe en las puertas de esta oficina, y sobre la base de un mil sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en esta ciudad de veintiún metros de cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Artes, hoy General Flores por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre la calle del Carmen, lindando por el Sud con terreno de la Curia y por el Este con la sucesión de Manuel Farías. Se Previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o sobre su oferta en el acto de quedarle aceptada, a los efectos de lo dispusto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los autos y títulos del inmueble a venderse, se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Carmelo, Febrero 22 de 1929.

Mz.2-6811-v.mz.19.

**GUALBERTO BARBOT**
**Juzgado de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia**
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos "Gregorio Delgado y otros, venia para vender", se hace saber al público que el día 23 de Marzo entrante, a las 15 horas y en el ugar de su ubicación, s procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Gualberto Barbot asistido del suscripto, de una fracción de terreno de un área total de cuatro mil cuatrocientos seis metros cuadrados, dividida en cuatro solares por el agrimensor don Manuel E. Ibarra, según plano de Setiembre de 1928, ubicada en la planta urbana de este pueblo, y según título, linda: por el Oeste con camino Departamental; por el Norte con Pedro Giachero; por el Este Pedro Giachero (hijo), y por el Sud calle San Luis.

Se previene: 1.o Que la base de venta será de quince centésimos el metro y que el comprador o compradores oblarán el diez por ciento al serle aceptada la oferta.

2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran a disposición de quien quiera consultarlos, en esta oficina — Joaquín Suárez, Febrero 23 de 1929 — Eduardo P. Vázquez, Juez de Paz.

Feb.26-6716-v.mz.20.

**ALBERTO C. BOGA**
**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Consolación Bentancur de Alfonso" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto C. Boga, asistido del suscripto Juez, comisionado a tal efecto por el superior, procederá a la venta en remate público del siguiente bien, perteneciente a dicha sucesión: Una fracción de campo situada en Costa de Polonia, esta sección judicial, empadronada con el número 304, y compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 3.572 metros y 86 decímetros, lindando: al Norte, con doña Desideria Betancour de Birriel; al Sur, con don Juan Roth; al Este, con el arroyo de la Polonia, y al Oeste, con doña Carmen Betancour. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a su tasación, que es de $ 88.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cuenta; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Puntas de San Juan, Febrero 19 de 1929. — Silvio M. Berardo, Juez de Paz.

Feb.26-6998-v.mz.15.

**CARLOS ETCHEVERRIA**
**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Felipe Castelli, quiebra", se hace saber al público que el día diez de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Carlos Etcheverría, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio no menor del asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y accesorios, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil quinientos catorce, y que se compone de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros, cuarenta y tres decímetros, lindando: Norte, con Pedro Durán: Sur, con Antonio G. Vidal; Este, con Miguel de León, y Oeste, con Valentín Arias y Baigorria. Se previene: Que el bien deslindado está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos dieciocho pesos. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 4 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Mz.7-7010-v.mz.23.

**ANTONIO MARIA FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado Departamental de Florida**
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en el expediente "Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay contra Villanueva Hermanos, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día tres de Abril del año mil novecientos veintinueve, a las diez horas, y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, pondrán en venta, al mejor postor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo el comprador consignar, en el acto de la operación, el diez por ciento del precio (artículo 919 del Código citado), los siguientes bienes: La parte que a los señores Francisco, Angel, José, Domingo Julián, María y José Miguel Villanueva les corresponden en las fracciones de campo y mejoras que contienen, y que se describen así: Primera: Una fración compuesta de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, 6.094 centiáreas, lindante: por el Noroeste, con Juan Zebayes; al Sur, con la sucesión Barreiro, y por el Este, con la sucesión Hernández; Segunda: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, que linda: por el Sur, con la sucesión Acosta; por el Este, con María Zelaya de Olivera, y por el Oeste, con María Cruza Ferreira; Tercera: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, que linda: al Sur, con sucesión Acosta; al Este, con Antonio Barcia, y al Oeste, con la sucesión Cruz Ferreira; Cuarta: Otra fracción compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 centiáreas, y que linda: al Norte y Este, con María Zelaya de Olivera; al Sur, con sucesión Acosta, y por el Oeste, con María Cruz Ferreira. Encontrándose ubicadas las cuatro fracciones deslindadas en Villa Vieja, 12.a sección judicial de este Departamento, y empadronadas con el número 5843, formados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Carlos Percovich; Quinta: Otra fracción empadronada con el número 2047, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, compuesta de ochenta y ocho hectáreas, 5.456 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con Tomasa Gascue; al Sur, con Paula Velazco y Antonio Figueroa, y al Oeste, con Regino Piñeyro. En todas las fracciones de campo descriptas corresponden a los seis hermanos nombrados trescientas cuarenta y ocho hectáreas, 3.894 centiáreas y 75 decímetros, en su calidad de herederos, como hijos legítimos de don José Antonio Villanueva, en cuya sucesión fueron declarados herederos, conjuntamente con su otra hermana Telésfora Villanueva de Icasuriaga, y descendientes legítimos de Adolfo Marcelino Villanueva, hermano también de aquéllos. Se previene: Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores, y que el remate se realizará en la forma siguiente: a la hora diez, en un solo lote, las cuatro primeras fracciones, ubicadas en Florida, y a la hora diez y treinta, en un solo lote, los ubicados en San José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 23 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-6880-v.ab.2.

**EUSEBIO LORENZO**
**Juzgado Letrado Departamental de Florida**
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Juan José Anchustegui contra Donato Piccininno, ejecución de hipoteca y remate de bienes", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, a presencia del señor Oficial de Justicia ad-hoc, don Fortunato Dei Cas, y del suscripto Actuario Especial, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 1107, ubicada en la manzana número 33, de esta ciudad, y consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto, el terreno, de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros, más o menos, y que linda: al Norte, da frente a la calle Independencia; al Sud, con Paulino P. Perdomo, hoy Pedro Farolini; al Este, sucesión de Aníbal Tubino y Pedro Farolini, y al Oeste, da frente a la calle General Flores. Se previene: A) Que la escritura de compromiso, definitiva de venta, y todos los certificados de los registros serán de cuenta del mejor postor, quien consignará el diez por ciento de su oferta al aceptársele; B) Que los títulos se encuentran agregados a los autos referidos, en esta oficina a disposición de los interesados en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el términode quince días. — Florida, Febrero 25 de 1929. — Arturo A. Abad, Escribano.

Mz.1.o-6781-v.mz.18.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. Departamental de Lavalleja**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos "Cecilia Martínez de Laporta y Evangelista Laporta, sucesiones", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, superior a la base de cincuenta y dos pesos por hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil quinientos nueve, compuesta de quince hectáreas, cuatro mil seiscientos veintitrés metros, que, según título, quedan dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión Lorenzo, hoy Berreta de Zubiate; por el Sur, Micaela Faguaga de Giménez; por el Oeste, Cuchilla Grande por medio, con Juan de Dios Pereira, y por el Este, con la fracción tres, que se adjudicará a Elisa Giménez Se previene: Que no se admitirán ofertas que no superen a la base establecida; que el mejor postor deberá con-

signár el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 1.o de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.6-6975-v.mz.22.

JOSE J. ARTEAGA

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos caratulados: "Nuble González Olaza contra Francisco Nieves, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día dieciocho de Marzo próximo de las catorce a la quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga ,asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con lo en él edificado, ubicado en la manzana número cinco de la villa de San Carlos, que forma parte del empadronado con el número sesenta, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres en una extensión de doce metros setenta y tres centímetros; al Este, sobre la calle Rocha, donde forma una esquina, diez metros setenta y cinco centímetros; al Sur, donde linda con la sucesión Ismael Esquibel en una extensión de quince metros veinte centímetros, y al Oeste, donde linda con Nuble González Olaza y que forma un codo en una extensión de once metros con veintiún centímetros. Se hace presente que el bien referenciado soporta un gravamen hipotecario en la actualidad de dos mil quinientos pesos, pudiendo el comprador, si así lo desea, continuar con ese gravamen; que los gastos de compromiso, certificado y escrituración, serán de cuenta del comprador, debiendo éste consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 20 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.4-6872-v.mz.20.

TEOFILO GONZALEZ

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Elibia Fernández de Gómez", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, de las 14 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: Un solar con la casa, cercos y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Aiguá, de este Departamento, señalado con el número 3 de la manzana número 52, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Nordeste, Alcántara P. Nogueira; al Noroeste, otro solar de la misma sucesión; al Sudoeste, la calle Treinta y Tres, y al Sudeste, Eusebio N. Insaurralde; tasada esta propiedad en $ 500.00. Otro solar contiguo al anterior, con lo en él edificado, cercos y demás mejoras que contiene, señalado con el número 5, que tiene, como el anterior, igual extensión de frente y fondo, lindando: al Sudoeste, la calle Treinta y Tres; al Nordeste, Fermín Gorriarán; al Noroeste, Dámaso de los Santos, y al Sudeste, el solar relacionado anteriormente; tasada esta propiedad en pesos 400.00. Se hace presente: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Febrero 5 de 1929. -- Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.27-6749-v.mz.14.

JOSE J. ARTEAGA

**Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "Saturnino Rossi contra Alfredo Bosshard, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 5 de Abril próximo de las 15 a las 16 horas, el martillero don José J. Arteaga asistido del infrascripto y del Escribano don Alberto Luis Vidal, designado Actuario ad-hoc, procederá, en las puertas de este Juzgado, al remate al mejor postor, de un terreno solar y edificio en él construido, de propiedad del ejecutado don Alfredo Bosshard, empardonado con el número 1, señalado con el número 1, en la manzana número 500 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de setecientos sesenta metros, y linda: Norte, calle Junín; Sureste, calle Uruguay; Noroeste, solar número 2 y Suroeste, solar número 11, el que ha sido tasado en la suma de seis mil quinientos pesos. Se previene: A) que sólo se admitirá oferta que exceda a los dos tercios de la tasación; B) que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) que los gastos de certificados y escrituración serán por cuenta del comprador; y D) que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados — San Carlos Marzo 5 de 1929 — Eufemio C. González.

Mz.9-7112-v.ab.1.o.

JOSE J. ARTEAGA

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Maldonado**

REMATE ALMONEDA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, en los autos caratulados "Sucesión de Nicolás Bonilla", según despacho número 2065, de fecha 24 de Diciembre próximo pasado, y resolución de este Juzgado de Paz de fecha 28 de Febrero del corriente año, se hace saber al público que el día veinte del corriente, en la puerta de este Juzgado de Paz de José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, de las catorce a las quince horas, se procederá, por el rematador don José J. Arteaga, asistido del suscripto Juez de Paz y del escribano don Maximiliano Montanés, como Actuario ad-hoc, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, de una superficie de setenta y tres hectáreas, lindante: al Norte, sucesión Felipe Medina y Zacarías Rodríguez; al Este, Justina Rodríguez de Tecbera y José Novo; al Sur, Angel Cabrera y Luis Rodríguez, y al Oeste, Jesús Carro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los fines legales; y B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y C) Que esta publicación se hace con cargo a costas. -- José Ignacio Marzo 1.o de 1929. — Antonio L. López, Juez de Paz.

Mz.9-7113-v.mz.20.

ALCIDES DE FREITAS

**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental de Uruguay con Domingo Sampaio (hoy su sucesión), por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veintitrés del próximo mes de Marzo de las nueve a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el martillero don Alcides de Freitas, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, al mejor postor, de una suerte de terreno de chacra con sus alambrados, casa y cuantas mejoras comprende, ubicada en la Colonia Porvenir, ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de este Departamento, con una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta centiáreas, o sean cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro frentes, lindando: por el Norte, con la calle Catorce; por el Sud, con la calle Trece; por el Este, con el camino departamental al Paso de Brito del Pantanoso, y por el Oeste, con la calle Q. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada. Previniéndose: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento, y que los títulos de dicho inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 25 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.5-6905-v.mz.21.

LUIS PLANELL

**Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Francisco Rocco y Cía. y otro contra Juan Luciano", del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno de la Capital, se hace saber que el día sábado veintitrés del entrante mes de Marzo, de las diez a las once horas, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el cual se encuentran asimismo los muebles, se procederá, por el señor rematador don Luis Planell, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, a la venta, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, que se deslinda así: diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Este sobre la calle Independencia; dieciocho metros cincuenta y dos centímetros al Oeste, lindando con don Francisco Noya, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Norte, con otra fracción de Juan Luciano, y por el Sur, con don José Echeverz y doña Joaquina B. de Pradines; tasado en dos mil quinientos pesos; cinco tilburys y un charret, avaluados en ciento cincuenta pesos cada uno; dos carruajes en blanco, en doscientos cincuenta pesos cada uno; un carro carnicero, en ciento setenta y cinco pesos; una diligencia, en cuatrocientos cincuenta pesos; una jardinera, cien pesos; doce pares ruedas, doscientos cuarenta pesos; una caja camión grande, setenta pesos; una ídem ídem chica, cincuenta pesos, un carro grande, en construcción, ciento veinte pesos; un ídem chico, en construcción, cincuenta pesos; un motor y dos bancos sierra, el motor es a nafta, ocho caballos de fuerza, dos piedras de afilar, un torno y una máquina de agujerear, en mil quinientos pesos; dos máquinas agujerear, en cien pesos; una máquina punzonear y cortar hierro, ochenta pesos; una máquina ídem rasear, treinta pesos; tres yunques y tres fuelles con fragua, doscientos cuarenta pesos; seis tornos de banco, ciento diez pesos; tres piedras afilar, quince pesos; una máquina doblar yantas, veinticinco pesos; un recarcador de yantas cuarenta pesos; un ídem ídem ciento veinte pesos; cien bujes para carro, 500 kilos, a veinticinco centésimos kilo, ciento veinticinco pesos; cuatro pares elásticos purzeto, 120 kilos, en setenta y dos pesos; dieciocho puntas ejes americanos, cincuenta y ocho pesos; dos máquinas tirar alambre, treinta pesos; diecisiete bujes americanos, diecisiete pesos; un armazón caja delantera camión, quince pesos; cinco armazones tilbury, treinta pesos; cuatro pares varas, veinticuatro pesos; dos pares mazas escopladas, un ídem sin escoplar, treinta y dos pesos; dos pares mazas, med., ocho pesos; siete ídem ídem chicas, catorce pesos; catorce elásticos chicos, 90 kilos, en cuarenta pesos; seis ídem med., 80 kilos, treinta y dos pesos; doce ídem bocina, dieciséis pesos; dos trenes para carros y carruajes, cincuenta pesos, una capota tilbury, treinta pesos; ocho latas grasa y aceite, en treinta y dos pesos; tres martinicas doce pesos; veinte trozos para mazas, en ochenta pesos; una prensa enfardar, cien pesos; una caja hierro con su correspondiente mesa, ciento veinte pesos; 100 k. acero para elásticos, cuarenta y cinco pesos; doscientos rayos con cama, en ochenta pesos; doscientas abrazaderas surtidas, sesenta pesos; doce cangrejos coche, cada uno un peso cincuenta centésimos; cuatro abanicos capota, en ocho pesos; veinte arcos para capota, quince pesos; dos charrets de uso, en ciento cuarenta pesos; dos juegos camas para coches, en quince pesos; un tilbuy desarmado, en quince pesos. Se hace saber también que el inmueble descripto se venderá libre del gravamen hipotecario constituído a favor de don Claudino Esteban Scotto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2340 del Código Civil; y se previene: Que el comprador, en el acto de aceptársele su oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del mismo Código, y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 21 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.2-6827-v.mz.19.

GABRIEL P. DELSIGNORE

**Juzgado L. Departamental de Río Negro**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, en los autos sucesorios de don Gabriel Otero, se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, de las 15 y 30 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Gabriel P. Delsignore, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de dos mil seiscientos pesos, de una finca de material compuesta de cuatro piezas, cocina, aljibe, zaguán, pozo de balde, letrina, patio enladrillado, corralón cercado de material, un galpón caballeriza y otras mejoras, y del terreno en que está construída, que es el solar número 6 de la manzana número 79 de esta ciudad, y mide 21 metros 475 milímetros de frente al Nordeste a la calle Italia, antes Fray Bentos; por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sudoeste. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de $ 2,600.00 establecida; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 6 de 1929. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.13-7237-v.ab.1.o.

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 18 de Marzo entrante, a las 9 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721. el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascripto, procederá a la venta, al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 796, situada en la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Salvador Mascheroni, de un área de 472 metros 47 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Larrañaga; por el Sur, don Manuel Canicoba; al Este, don Juan de Lucca, y al Oeste, sucesión Laguarda. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Leonarda y Carmen Aretta, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — San José, Febrero 25 de 1929. — Vicente T. Caputi. Mz.1.o-6793-v.mz.16.

**GRACIANO G. BARNECH**

**Juzgado de Paz de la 7.a sección de San José**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ginés Chamorro", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 17 de Marzo entrante, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Solares números uno, dos y tres de la manzana letra B del pueblo San Roque, Estación González, perteneciente a la referida sucesión, que contienen en conjunto un área superficial de mil ochocientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con sesenta metros de la calle Comercio; igual extensión al Sud, con los solares 5 y 4; al Este, en treinta metros, calle por medio, con el solar uno de la manzana señalada con la letra E; al Oeste, en igual dimensión, con el camino nacional a Mercedes; más los solares uno y dos de la manzana G, ubicados en el mencionado pueblo, en común y proindivisos con don Pedro Pons, con un área superficial en conjunto de mil doscientos metros cuadrados, y linderos: por el Norte, con calle Arte, en una línea de sesenta metros; al Sud, en la misma dimensión, con los solares 3 y 4 de la misma manzana; al Este, en veinte metros, con calles Calero, y al Oeste, en la misma dimensión, con camino nacional a Mercedes; más el solar número cuatro de la manzana letra F del mismo pueblo, también en condominio con el señor Pons, con un área superficial de quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte, en veinticinco metros, con el solar número 3; al Sud, en la misma dimensión, con calle Arte; al Este, en veinte metros, con el solar cinco de la misma manzana, y al Oeste, en la misma dimensión, con calle Calero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, a los efectos de derecho, el diez por ciento del importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta oficina a la vista de los interesados y los demás antecedentes en el Juzgado Letrado Departamental. — Puntas de Mallada, Departamento de San José, Febrero 21 de 1929. — Egidio Turini, Juez de Paz.

Mz.1.o-6794-v.mz.16.

**JOSE GIANARELLI**

**Juzgado Letrado Departamental de Soriano**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos respectivos, se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil del mismo, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo perteneciente a doña María Nicasia Stokes de Nieto y otros, situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos once, compuesta de un área superficial de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros, cuatrocientos diecisiete milímetros, y linda: por el Norte, calle por medio, con don Fernando Zárate y don Cándido Garrido, hoy sus sucesiones; por el Sur, con el arroyo Cololó; por el Este, con doña Natalia Rufina Falcón de Acuña, y por el Oeste, con doña Andrea Avelina Falcón de Acuña. Se previene: Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 15 de 1929. — Eduardo V. Vío. Actuario. Feb.26-6703-v.mz.14.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó**

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1737 (María Luisa M. de Soárez), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día primero de Abril de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de cien hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1737, dentro de los siguientes límites: por un lado, Martín Soárez y Juan Pablo Soárez; por otro, con Alfredo Soárez y Nativa Soárez Fernández. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de veintiocho pesos la hectárea; 4.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1929. — P. O. Viñas. Mz.11-7173-v.ab.1.o.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó**

De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1132 (Estanislada Varela); cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veinte de Marzo de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 1132, ubicada en la calle Maciel entre Constitución y Figueroa, manzana número 242 de la planta urbana de esta ciudad Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de doscientos pesos; y 4.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1929. — P. O. Viñas.

Mz.5-6919-v.mz.20.

**VICENTE POMATA**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, de Montevideo, don Nicasio del Castillo, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Lucía Andrada de Hontou y otros contra Viuda e Hijos de S. Aguiar, medidas preparatorias", se hace saber que el día veinte del corriente mes, a las diez horas, y en Buena Vista, se procederá, por el martillero don Vicente Pomata asistido del infrascripto, a la venta de seiscientos lanares, majada de cría y la lana en conjunto, pertenecientes a Viuda e Hijos de S. Aguiar. Se previene: Que la venta se efectuará por el precio mínimo de las dos terceras partes de la tasación, y al mejor postor — Vergara, Marzo 6 de 1929. — El Juez de Paz.

Mz.12-7196-v.mz.22.

# COMERCIALES

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Los que suscriben, únicos componentes de la razón social "Arregui Hermanos", participamos que, de acuerdo con el plazo estipulado en la escritura autorizada con fecha 10 de Mayo de 1927 por el Escribano doctor Juan Antonio de Luis ha vencido el término de nuestro contrato social y, en consecuencia, hemos clausurado el establecimiento que en los ramos de tienda y anexos giraba en la ciudad de Florida en esta República. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 8 de 1929 — Alberto Arregui — Paulina A. de Arregui. Mz.13-7251-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería situada en esta ciudad, calle San José número 857 a doña Ascensión Bentancor de Gejas, de acuerdo con la ley de la materia, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en dicho local con sus créditos que tuvieren por cualquier título que fuere. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Julio Magriñá.

Mz.13-7228-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don Manuel Paleo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 7, mi establecimiento de panadería, denominada "La Yolanda", sita en la calle General Azambuya número 2474. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas con sus justificativos en el establecimiento para su pago, lo que hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Domingo Devita.

Mz.13-7238-v.ab.11.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino. (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Ramón González el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Victoria número 2202, esquina Coquimbo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1929. — Roque M. Fiori.

Mz.13-7239-v.ab.11.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Juan Antonio Sclaví y Hno. el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Ramón Cáceres número 36 (Prado), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Luis Barrio. Mz.13-7240-v.ab.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos publico que a contar del cuatro del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "García Lamelas y Compañía", teníamos constituída, en el ramo de sastrería en la Avenida General Flores número dos mil seiscientos dos, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Modesto Pernas y José Illa — Montevideo, Marzo de 1929 — Francisco García Lamelas — Modesto Pernas — José Illa.

Mz.13-7259-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos proyectado vender a Evaristo H. Cappi la casa de comercio que nuestro causante Evaristo Cappi tenía establecida en esta ciudad, en el ramo de panadería, en la calle Lavalleja esquina Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la indicada casa a hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Marzo 8 de 1929. — Josefa Pérez de Cappi. — María Bernabela J. Cappi. — Josefina S. Cappi. — Evaristo H. Cappi.

Mz.12-7210-v.ab.10.

**SOCIEDAD ANONIMA**

**"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL"**

CITACION

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 del corriente, a las 20 horas y 30, en el local social.

La Asamblea tiene por objeto tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1927-28.

3.o Elecciones de 3 miembros titulares del Directorio.

4.o Elecciones de tres miembros suplentes del Directorio.

5.o Elección de Comisión Fiscal.

El balance está a disposición de los señores accionistas en la Gerencia.

Mz.12-7195-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Machado y Medeiros, establecida en Pueblo Celeste, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Delibrando Medeiros. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 6 de 1929. — Antonio Machado (hijo). — Delibrando Medeiros. Mz.11-7171-v.ab.6.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de la firma "M. Herrera y Cía." el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Piedras número 204, esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Por Herrera Hnos., Manuel Herrera.

Mz.7-7002-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha dejado de formar parte desde la fecha don José Chiovenda de la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Restaurant del Golfo di Napoli", y razón social Adelino Rodrigues Gomes y Compañía, con sede en la calle Buenos Aires número 740, según contrato que autorizó el escribano don Francisco E. Cordero en 22 de Abril de 1928. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Setiembre 2 de 1928. —Adelino Rodrigues Gomes. — Cavalieri Florestano. — José Chiovenda.

Mz.6-6983-v.ab.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al público y al comercio que por escritura de 1.o de Marzo del actual año, que autorizó el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alonso y García, con domicilio en la Villa de Colón, de este Departamento. — José Alonso. — Faustino García.

Mz.6-6977-v.ab.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del contador público señor Luis Lezama Muñoz con oficina en la calle Rincón número 593, he prometido vender a don Rafael Bouza el negocio de fonda sito en la calle Paraguay número 2549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —José Fernández.

Mz.6-6957-v.ab.4.

**SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas en su local calle Comercio 1485 para tratar la siguiente

Orden del día

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios presentados por el Directorio y correspondiente al 4.o ejercicio, terminado el 31 de Diciembre último.
2.o Informe de la Comisión Fiscal.
3.o Elección de dos miembros como titulares del Directorio y de dos suplentes.
4.o Elección de la Comisión Fiscal y de sus suplentes, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
5.o Remuneración de la Comisión Fiscal.
6.o Designación de dos accionistas que formarán la mesa escrutadora y de otros dos para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la Asamblea tendrán que inscribirse en el libro respectivo, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida General Rondeau número 1751 de 9 a 11 y de 15 a 17. — El Directorio.

Mz.1.o-6776-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Macciá, sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Juan Amarillo la provisión de comestibles sita en la calle 21 de Setiembre número 2788 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Sabino Secco.

Feb.21-6563-v.mz.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de abasto teníamos establecida en esta Capital bajo la firma de Velázquez Fernández y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Fernández; lo mismo se hace público que el socio Carlos Velázquez traspasó al señor Pedro Fernández su matrícula de abastecedor. — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Velázquez, Fernández y Cía. —Pedro Fernández.

Mz.2-6807-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano Lorenzo Abelenda he vendido a favor de don Ramón Marcos López, don Raúl Xavier y don Jorgelino C. Xavier todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de talabartería tenía establecida en esta ciudad, en la Avenida Agraciada número 3937, la que se denomina "Talabartería Brasilera", quedando el activo y pasivo del referido negocio a cargo de los compradores. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Jorgelino Xavier.

Mz.11-7165-v.ab.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Eugenio Otero y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Gorriti número 1902, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Ramón Iglesias.

Mz.9-7179-v.ab.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Llevamos a conocimiento del comercio que se ha rescindido parcialmente el contrato de sociedad constituída para la explotación de los "Talleres Gráficos el Demócrata", establecidos en la calle Ituzaingó número 1510, habiéndose retirado de ella el señor Pedro González Aromo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Víctor A. Pastorino. — Pedro González Aromo.

Mz.11-7168-v.ab.9.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, he contratado vender a favor de Amarelle y Facal el almacén de comestibles sito en la calle Libertad número 2851, esquina R. Masini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — José Calvo.

Mz.9-7143-v.ab.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad "López y Bazerque", cediendo el señor Armando Juan López, todos los derechos y acciones que en ella tiene, al señor Juan Alberto Bazerque, quien se hace cargo del activo y pasivo social. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acredores para que comparezcan a deducir sus derechos a la calle Defensa número 1976. — Armando J. López — J. A. Bazerque.

Mz.9-7099-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi comercio (restaurant), sito en la calle Reconquista 737, a los señores Allejandro Vas e Imre Joerosog. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con sus justificativos en la casa de comercio ya aludida. Una vez vencidas estas publicaciones queda sin derecho a reclamaciones contra el comprador. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. —Maxime Rosenberg.

Mz.9-7130-v.ab.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Vázquez y Fernández, establecida con almacén de comestibles en la calle Isla de Gorriti número 1998, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Vázquez, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 27 de 1919. — Vázquez y Fernández.

Mz.1.o-6782-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores José Varela y Bartolo Tachella el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas fermentadas situado en la Avenida General San Martín número 2901, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. —Segundo Moisé.

Feb.26-6771-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Roberto Nayas la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Colonia número 2100 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1929.— Vázquez y Cía.

Feb.20-6554-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Juan Pedro Ferrari con la intervención del Escribano y Contador Público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a los señores Francisco Llano y Salustiano Zabaleta su comercio de restaurant y bar sito en la Avenida General Flores esquina San Fructuoso, libre de deudas. Los que tengan cuentas a cobrar deberán hacerlas efectivas dentro del término legal en la calle Mercedes número 1016 domicilio señalado al efecto por vendedor y compradores. — Montevideo, Febrero 20 de 1929 — Juan Pedro Ferrari, Francisco Llano, Salustiano Zabaleta.

Feb.20-6555-v.mz.15.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Andrés Bartheiry el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Comercio número 2450, esquina a la de José A. Cabrera, de la Villa de la Unión de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Benjamín A. Soria.

Feb.20-6552-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio de los señores Diógenes Repetto Inciarte y Agustín F. Maciá, domiciliados en las calles J. C. Gómez 1445 y Sierra 1544, se ha prometido vender a los treinta días de la fecha, el almacén y despacho de bebidas de la firma Corti y Gil, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2052, a los señores Vecino, García y Calvo, quienes se harán cargo del activo. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Corti y Gil.

Feb.27-6772-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), que ha quedado sin efecto la compraventa concertada entre los señores don Enrique García y don Juan Martínez, habiendo éste a su vez contratado vender a don José Veciño el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, situado en la Avenida General San Martín número 2598, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — Enrique García. — Juan Martínez. — José Veciño.

Feb.4-6869-v.ab.2.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908 (Sierra 1544), he contratado vender a favor de don José Vite Miramontes el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —Juan José Oyhamburu.

Mz.9-7144-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores José Lema y Manuel Fernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Nueva Palmira número 2149, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Francisco Abelenda.

Mz.9-7141-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que transmitiré a la señora Juana Blanch de Cantonnet las existencias del "Cine Ritz", ex "Libertad", que tengo establecido actualmente en la Plaza Cagancha número 1328. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1332 de la Plaza Cagancha. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Felipe Silveira de Andrade. Mz.6-6936-v.ab.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Geremías Baliña, establecido en el pueblo arriba expresado con el ramo de café y fonda vendí al señor Bonafón: si hay alguno con derecho a cobrar alguna deuda que le deba el expresado comerciante se puede presentar antes que pasen treinta días contando desde la fecha expresada en el referido pueblo. — Pan de Azúcar, Marzo 1.o de 1929. — Geremías Baliña. Mz.7-7013-v.avb.5.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS Y FREYTAG (SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 1.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Abril del corriente año en la oficina de esta Compañía, calle Convención 1382 (1er. piso), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta ganancias y pérdidas y memoria, como también el proyecto de distribución de utilidades.

2.o Elegir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico.

3.o Designar dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director-Gerente, el acta de la Asamblea. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. Mz.2-6816-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor de los señores Gerardo Lamas y Eulogio Rea la casa de comercio que en el ramo de café y bar "Cervantes" tenemos establecida en la calle Soriano número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la calle Zabala número 1401, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Antonio Gómez. — Miguel Gómez. Mz.5-6909-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don Julio de Freitas con fecha de hoy se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Tomás Portas e hijo" y en el ramo de carpintería de obra blanca; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eduardo Portas. — Montevideo, Febrero 18 de 1929 — Tomás Portas. Eduardo Portas. Feb.20-6545-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha acordado la venta de la casa de modas establecida en la calle San José número 987 de esta ciudad, y que gira actualmente bajo la razón social de A. Bessuat y L. Sebástiani, a favor de la socia Luisa Sebastiani, la que deberá hacerse cargo del activo y pasivo del referido comercio, citándose a todos los acreedores del referido comercio para que dentro del término de 30 días concurran con sus comprobantes respectivos a justificar sus créditos a la sede de la citada firma — Montevideo, Marzo 6 de 1929 — A. Bessuat, — L. Sebastiani. Mz.7-7029-v.ab.5

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del Tasador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Zabala 1318, hemos vendido a los señores Antonio y Severino López nuestra casa de comercio sita en la calle 8 de Octubre número 4211-15, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio. — Montevideo, Febrero *23 de 1929.* — *Por* la sucesión de Pascual Paola: Pascual Armand Paola. — Antonio y Severino López. Feb.25-6695-v.*mz.20.*

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio del Balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de **José M.a Cantó desde el año** 1908, Sierra 1844, hemos contratado vender a favor de don Domingo Fernández (hijo), el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada número 3249, esquina Maturana de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Domingo Fernandes e hijo. Mz.7-7025-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a José Varela Pena y Pedro Lorenzo toda la parte indivisa que me corresponde en la panadería "La Primavera", sita en Maroñas, en este Departamento, calle Gronardo número 33, esquina Belinzon Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanía de Juan P. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Antonio Bouzas. Mz.7-7018-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio denominada Hotel Uruguay que gviraba en esta plaza bajo la razón social Sánchez Hermanos han resuelto disolverla en lo que respecta al señor Manuel Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Joaquín M. Sánchez. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. Mz.7-7024-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Castro y Facal, establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Andes número 1449, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Baldomero Facal, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 4 de 1929 — Antonio Castro Rodríguez. — Baldomero Facal. Mz.5-6912-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos consiguientes que los señores Manuel Fernández Pérez y Antonio Ordóñez, se separaron de la sociedad que tenían constituída con el señor Belarmino Comesaña con la razón social de Belarmino Comesaña y Compañía, en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas destiladas, café, bar y restaurant, y domicilio en esta ciudad, casa número 2199 de la calle José L. Terra, y número 1588 de la calle Martín García, y que el nombrado señor Comesaña tomó a su favor y cargo el activo y pasivo de ella. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Belarmino Comesaña. — Manuel Fernández Pérez. — Antonio Ordóñez. Mz.6-6987-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 3 de Marzo del corriente año autorizó el escribano Orlando Firpo, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Martínez, Rodríguez y Cía. Se retiró el socio don Ramón Martínez y se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios señores Ubaldo Rodríguez y Vicente Calace, quienes, en la misma fecha y por ante el mismo escribano, constituyeron con don Heriberto Rodríguez una nueva sociedad para girar bajo la firma Rodríguez y Cía. Los acreedores podrán presentarse a hacer efectivos sus créditos en el local social, Avenida 18 de Julio número 1986. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Ubaldo Rodríguez. — Heriberto Rodríguez. —Ramón Martínez. — Vicente Calace. Mz.6-6952-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Costas el café y bar con alcohólicas situado en la calle San José número 815, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos *para serles satisfechos.* —Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Manuel Castro. Mz.4-6868-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio que en esta fecha hemos prometido vender a los señores Vicente Colom y Jorge Liado Torres, el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "La Popular", situada en la calle Joanicó números 3924 26. Hacemos las presentes publicaciones de acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Angel Ponce. — Manuel Ponce. Mz.4-6891-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a Manuel Comesaña el establecimiento de colchonería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Canelones número 1599. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con sus justificativos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Ricardo Mato. Mz.4-6859-v.ab.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Pedro Rodríguez, el taller de gomería, que tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1490. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas a la calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 1929 — Julio 4 Botta — Pedro Rodríguez. Mz.2-6853-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano don Julio de Freitas, con fecha 26 del corriente mes. se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón "Hernández Raffo y Compañía" en el ramo de exportación de frutos del país. en general; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Juan Carlos Raffo Frávega y Carlos Hernández Wildner. — Montevideo. Febrero 27 de 1929. — Juan Raffo — Carlos Hernández Wildner — Juan Carlos Raffo Frávega. Mz.2-6839-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sucesión de don Manuel R. López ha prometido vender a don Miguel Correas Caulin, la casa de comercio establecida en la calle San José esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, en los ramos de ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción. Todos los que tengan créditos contra la citada sucesión, deberán presentarse a cobrarlos, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Febrero de 1929 — La sucesión de Manuel R. López. Mz.2-6850-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Vicente Carballido mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en el camino Corrales número 94, esquina Corumbé, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1929.— Santiago Briano. Mz.2-6810-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y el público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Mauro y Ferretti y cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre número 3723, quedando el señor Mauro con el activo y pasivo de la misma. Se previene a los acreedores que deben presentarse en dicho comercio con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Rafael Mauro. — Juan José Ferretti. Feb.21-6562-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de Fermín M. De Dieu y Cía. en el ramo de fábrica de vidrios, situada en el Bulevar Artigas número 2280, donde deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir contra esta disolución. — Montevideo. Febrero 19 de 1929. — Fermín M. De Dieu y Cía. **Feb.21-6577-v.mz.16.**

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de Gontad y Esmoris, para la explotación del café y bar con alcohólicas y billar situado en la calle Constituyente número 1652, esquina a la de Piedad, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Víctor Esmoris, desvinculándose de la misma don Ramón Gontad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Ramón Gontad. — Víctor Esmoris. Mz.9-7142-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público a los efectos de la ley de la materia que he prometido vender a Rogelio Alonso mi comercio de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Juan Carlos Molina entre Pedro Girard y José Castro (La Teja), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Larocca, Sarandí 480. — Pedro García. Mz.9-7110-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Roberto Moras y Antonio Lavezzo, el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Carreras Nacionales número 551, esquina Emilio Zola, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Antonio Parada. Mz.9-7109-v.ab.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comuncamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Antonio Dana, y sede en la casa número 1466 de la calle Colón, tomando el señor Dana a su cargo la parte del señor Santiago Artusi. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, llamamos a los que se consideren acreedores o con cualquier otro derecho para que concurran dentro del plazo al local social, bajo apercibimiento de lo dispuesto por las leyes citadas. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. —S. Artusi. — Antonio Dana. Mz.8-7030-v.ab.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 2 del corriente el escribano Arturo Ribot, quedó disuelta la sociedad formada por el farmacéutico Ricardo Rampini en la farmacia "Latina", calle Lavalleja esquina Magallanes, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Olimpia Sproni y Cía., constituída por la farmacéutica Olimpia Sproni y doctor Segundo Rampini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Ricardo Rampini. Mz.8-7073-v.ab.6.

**DISOLUCION Y VENTA**

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de fecha 23 de Febrero ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma Tanile Hermano, con asiento en Trinidad y sucursal en Durazno, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Rafael Tanile, quien vendió a Salin Tanile las existencias de mercaderías y útiles de la sucursal de Durazno. De acuerdo a lo que dispone la ley de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones por el término de veinte días. — Rafael Tanile. — Salin Tanile. Mz.8-7053-v.ab.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Company mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores pueden pasar a cobrar, dentro del término legal en dicho comercio, calle Domingo Aramburú número 1899. — Montevideo, Marzo 7 de 1929. — Domingo Oiarán. Mz.8-7063-v.ab.6.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Francisco Varela y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Ibicuy número 1053, esquina a la de Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — José Varela. Feb.25-6687-v.mrz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Evaristo Bouza y Rogelio Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Carlos Crocker número 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Francisco Rodríguez. Mz.5-6910-v.ab.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don G. Felipe Techera el restaurant que tengo establecido en el pueblo José Pedro Varela, décima sección del Departamento de Lavalleja, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días en la fecha en el domicilio indicado.—Raúl T. Escudero. Feb.19-6518-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Enrique T. Hernández el comercio que tengo establecido en Ombúes de Oribe, segunda sección del Departamento de Durazno. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado. — Durazno, Febrero 23 de 1929. — Américo Céspedes. — Enrique T. Hernández. Mz.5-6923-v.ab.3.

**"LA PROVIDENCIA"**

Compañía Nacional de Seguros de Vida
Calle Juncal 1372 (Montevideo)
REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Balance y memoria del Directorio.

Segundo: Nombramiento de tres titulares y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. —Montevideo, Febrero 27 de 1929. — F. Echeverría, Secretario. Mz.2-6831-v.mz.16.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender al señor Elías Quintela, las existencias de nuestro café y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores número 2574 — Montevideo, 13 de Febrero de 1929. — Elías Quintela. Lema Carballo Rubio. Feb.20-6537-v.mz.15.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Avisamos que hemos prometido en venta a don Constante Cajade, domiciliado en la calle Cebollatí número 1671, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería, sita en la calle doctor José M.a Muñoz número 1114, donde deben presentarse todos los que se consideren nuestros acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1929. — Balmori, García y Cía. Mz.7-7001-v.ab.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don Manuel Comesaña, nuestra casa de comercio denominada "Bar Maciel", sita en esta ciudad calle 25 de Mayo 201 esquina Maciel. Los que tengan algún interés como acreedores pueden presentarse con los justificativos del caso, en dicha casa comercial, o en la Escribanía del señor Mario Henon. Y a los efectos de la ley Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Cándido Cabeza — Servando Fernández — Manuel Comesaña. Feb.21-6573-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén teníamos en esta ciudad, quedando el socio Ricardo I. Volpe a cargo del activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Marzo 2 de 1929. — Ricardo I. Volpe. — Gilberto A. Mele. Mz.5-6902-v.ab.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a doña Excelsa Iglesias el almacén de la calle Osorio número 1338, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos del caso. — Bernardo Miranda. Mz.9-7131-v.ab.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos gira en Artigas bajo la firma social de Graciano y Cirilo Arzuaga, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cirilo Arzuaga. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Artigas, Enero 31 de 1929. — Cirilo Arzuaga. — Graciano Arzuaga. Feb.25-6694-v.mrz.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la Avenida Millán número 2941, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 4 de 1929.— Jesús González Hnos. Mz.5-6911-v.ab.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los abajo firmados participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Soares de Lima y Amestoy, en los negocios de remates, representaciones, comisiones, consignaciones y negocios rurales en general, en esta ciudad de Rivera, quedando el socio señor Luis Alberto Amestoy a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Enero 15 de 1929. — Octaviano Soares de Lima. — Luis A. Amestoy. Feb.19-6519-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Antonio Souto y Emilio Silva Gago el almacén de comestibles, sito en la calle Uruguayana número 3459 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — Domingo A. Gago. Feb.23-6655-v.mz.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber, que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Mariano Alvarez Durán el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Victoria número 2000 esquina Pagola de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1929. — Roberto Lucio Lostao. Mz.1.o6803-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Alfonso Barreira Blengio el comercio que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de sastrería "La Rinascente", tengo establecido en la casa número 1660 de la calle Constituyente, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan créditos contra la misma presenten sus cuentas en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo 539, 2.o piso, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Alberino Raymondo. Mz.6-6933-v.ab 4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público don Mario M Vila (escritorio: Justicia 1860), he prometido vender a favor del señor Jesús Pereira Vega mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Galicia 1251, esquina Yi, de esta Capital, y que gira bajo mi firma. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos justificativos a hacer efectivos sus cobros en el escritorio del citado balanceador dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Manuel Iglesias. — Jesús Pereira Vega. Mz.2-6825-v.mz23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 6 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, se ha disuelto la sociedad que integrada por don Enrique Ellauri y don Aquiles Talamoni giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de esmaltados, bajo la firma Ellauri y Talamoni, y que en la misma fecha y ante el mismo escribano han formado una nueva sociedad para girar en el mismo ramo, bajo la misma firma, y con la incoporación de don Julio Sóisa como socio habilitado. La nueva sociedad, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior, continuará instalada en su actual domicilio, calle Zabala número 1260, donde los acreedores podrán hacer efectivo el importe de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Aquiles Talamoni. — Enrique Ellauri. — Julio Soisa. Mz.12-7222-v.ab.10.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Jorge Fudor el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas que tenía establecido en la calle Maciel números 1273|75, emplazando a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Alejandro Csernies. Mz.11-7181-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Zagami la peluquería "Oriente", sita en la calle Municipio número 1351. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — Antonio Imperatrice. Mz.11-7185-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio del público que por escritura celebrada en el pueblo de San Gregorio el día 9 del corriente ante el Escribano Horacio Correa, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el paraje Sauce de Sarandí, de Río Negro, giraba bajo la razón Jorge J. Bravijo, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma don Ceferino Bravijo. Y a los efectos de la ley de 24 de Diciembre de 1904, se hace la presente publicación. — Cesáreo Aranto. Feb.25-6684-v.mrz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Lorenzo Hermanos, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), hemos contratado vender a favor del señor Angel Nande nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Rocha número 2547, esquina Concepción Arenal, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — José Manuel y Joaquín Lorenzo. Mz.4-6870-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano Manuel F Espasandín, hemos vendido a los señores Arístides Almeida y Compañía todos los muebles, útiles, máquinas, accesorios y demás enseres que constituyen el molino de arroz y fábrica de almidón situado en el Arroyo Seco, calle Tapes esquina Cívicos, en este Departamento. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. — Crocco y Compañía. Mz.1.o-6786-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a favor del señor don Felipe Neri Paz nuestro comercio en los ramos de garage y anexos, denominado "Garage La Paz", que tiene su asiento en esta ciudad, calle Cuareim número 1722 y Miguelete número 121.., que gira bajo la razón social de Domingo M. Fernández e Hijos. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con sus justificativos en la casa de comercio ya indicada; una vez vencidas estas publicaciones quedan sin derecho a reclamación alguna contra el comprador. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — D. M. Fernández e Hijos Mz.5-6921-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio, que en el ramo de provisión tenía establecida en la calle Paysandú número 1036 a los señores Duarte y Moreno. Por tanto todos los que se consideren acreedores pueden pasar con los justificativos correspondientes por Paysandú 1036 — Montevideo, Febrero 20 de 1929. — Abram Yaitov. Feb.26-6722-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Raúl W. Santos la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Progreso números 901 y 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Pedro Herrera Feb.26-6649-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a don Félix Pezzolano mi casa de comercio que en el ramo de mueblería y colchonería tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 474. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 23 de 1929. — Andrés S. Angueira. Feb.26-6700-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de compra y venta de uvas y fabricación de vinos y sus anexos teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Ruiz y Zapatella, quedando a cargo del activo y pasivo don Andrés Ruiz (hijo), y separado de la misma el ex socio don Rosario Zapatella. — San José, Febrero 23 de 1929. — Andrés Ruiz (hijo). — Rosario Zapatella. Feb.26-6699-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mórtola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Cerro Largo número 302, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1929. — Borsani y Borsani. Feb.26-6648-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general; que por intermedio de la Oficina de Balances de Fontaina y Laxalde, Misiones 1430), hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, situado en la calle Constituyente número 1552 esquina Salto, quedándose a cargo del activo y pasivo el señor Federico Figari Los acreedores deberán presentarse en el indicado comercio, dentro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 21 de 1929 — Mortola y Figari. Feb.25-6679-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Ricardo Canujo la casa de comercio que en el ramo almacén de comestibles poseo en la Avenida San Martín número 3117, de esta Capital A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2. de 1929. — Evaristo Pernas. Mz.1.o-6788-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Luis Devecchi mi comercio de comestibles, tienda, ferretería y bebidas fermentadas, situado en las calles Artigas y Colón, de esta ciudad. — Salto, Febrero 19 de 1929. — Emilio Luis Devecchi. — Fco. Cialese. Feb.26-6710-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Dionisio Aguilar la provisión de comestibles en general situada en la calle Agraciada número 2312 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Febrero 19 de 1929 — Juan José Buero. Feb.20-6553-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del uno del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón de García Lamelas y López teníamos constituída en los ramos de sastrería y artículos para hombres en la calle Galicia 1100, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Leandro López Las reclamaciones que correspondan deberán hacerse en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. —Francisco García Lamelas. — Leandro López. Mz.5-6923-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señor Vicente Alonso y García (Paysandú 916), que con fecha 16 de Enero he contratado vender a favor del señor Manuel González Vázquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Sitio Grande número 33, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — Manuel Lozano. Mz.5-6913-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a doña Irene J. Godoy la casa de comercio que en el ramo de restaurant, denominada "El Retiro", está establecida en la ex quinta de Latorre. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores que se consideren con derecho se presenten con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 23 de 1929. —María R. Tort. Feb.26-6697-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Nueva Palmira número 1667, al señor Ricardo Tambussio, como asimismo la chanchería que funciona en el mismo local, llamo á los que tengan alguna cuenta, pasen con sus justificativos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1929. — Joaquín Nandín. — Ricardo Tambussio. Mz.2-6817-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé al señor Miguel E. Albano el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 494 de la Avenida Larrañaga esquina a la calle Dinisio Oribe. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho local o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1929. — Basilio Corvi. Mz.6-6943-v.ab.4.

# AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diez lanchas automóviles destinadas a la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

A partir del 1.o de Abril próximo dichos pliegos podrán retirarse en la misma oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con

la misma excepción establecida precedentemente para los días sábados.

La apertura de propuestas se realizará en esta Proveeduría el día 17 de Junio de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Héctor Luis Bonnet

Mz.14-7266-v.ab.15.

---

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### Sorteo de valores

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de títulos hipotecarios series "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "M", "N", "O", "P", "Q" y "R", que el sorteo de dichos valores realizado el día 6 del corriente, ha arrojado los siguientes resultados:

Serie "E"

**de $ 100**

398 588 1107 1615 2064 2861 3067 3626 3993 4487 4979 5696 6066 6377 6836 7270 7807 8215 8706 9408 9928.

**de $ 500**

10309 10565 10979 11393 11759.

**de $ 1.000**

12320 12613 12964 13305 13631 13986 14274 14776 14954.

Serie "F"

**de $ 100**

546 753 1134 1436 1806 2149 2524 2915 3283 3638 4023 4472 4762 5144 5548 5901.

**de $ 500**

6057 6333 6538 6795 7110.

**de $ 1.000**

7340 7624 7870 8132 8402 8615 8914.

Serie "G"

**de $ 100**

79 380 663 1003 1408 1641 1873 2165 2623 2772.

**de $ 500**

3104 3375 3688 3951 4249 4587.

**de $ 1.000**

4901 5198 5411 5668 5931 6215 6444.

Serie "H"

**de $ 100**

429 1037 1643 2224 2818.

**de $ 500**

3383 3979 4578.

**de $ 1.000**

4921 5382 5819 6275.

Serie "I"

**de $ 100**

133 344 506 692 877 1136 1281 1457 1630 1876 2009 2203 2409 2559 2746 2938.

**de $ 500**

3078 3227 3357 3486 3637 3821 3936 4092 4249 4392 4557 4697.

**de $ 1.000**

4801 4991 5235 5394 5641 5791 6000 6196 6406.

Serie "J"

**de $ 100**

212 311 497 665 816 996 1150 1323 1665 1666 1911 2001 2168 2568 2569 2673 2831 2993.

**de $ 500**

3095 3207 3277 3386 3473 3561 3653 3775 3843 3963 4101 4164 4230 4330 4429 4538 4618 4731 4794.

**de $ 1.000**

4811 4883 4955 5032 5117 5200 5257 5320 5387 5459 5567 5603 5686 5748 5820 5896 5965 6037 6113 6202 6254 6323 6398 6520 6544.

Serie "K"

**de $ 100**

17 237 470 666 903 1199 1346 1580 1817 2027 2263 2513 2719 2956 3162 3496 3623 3848 4095 4341 4543 4756.

**de $ 500**

5090 5283 5490 5650 5823 6004 6188 6371 6541 6722 6908.

**de $ 1.000**

7078 7264 7604 7636 7821 8008 8200 8398.

Serie "M"

**de $ 100**

343 747 1089 1493 1898 2270 2840 3086 3473 3842 4236 4657 5027 5633 5909 6207 6612 7130 7499 7902 8176 8597 9082 9631 9969 10220 10659 11018 11414 11778 12171 12576 12971 13373 13747 14175 14608 15094 15377 15747 16178 16548 16920 17293 17751 18107 18475 18902 19267 19678 20051 20458 20877 21233 21631 22065 22464 22844 23246 23620 23995 24402 24812 25176 25690 25961 26390 26752 27146 27745 27966 28325 28730 29128 29507 29901.

**de $ 500**

30081 30367 30652 30955 31219 31535 31788.

**de $ 1.000**

32031 32278 32529 32797.

Serie "N"

**de $ 100**

5001 5216 5441 5675 5916 6143 6641 6642 6867 7079 7326 7547 7788 8015 8277 8487 8753 8993 9212 9442 9677 9964 10173 10378 10612 10915 11080 11316 11548 11795 12041 12251 12572 12729 12952 13188 13468 13675 13889 14122 14361 14595 14846 15091 15294 15526 15767 16007 16228 16491 16696 16933 17188 17421 17704 17869 18103 18345 18575 18862 19038 19270 19504 19738.

**de $ 500**

2008 2198 2367 2569 2729 2915 3070 3246 3420 3596 3772 3970 4124 4302 4484 4652 4828.

**de $ 1.000**

175 371 568 772 968 1169 1369 1568 1777 1968.

Serie "O"

**de $ 100**

5026 5210 5407 5617 5803 6025 6218 6418 6615 6818 7012 7206 7409 7636 7878 7999 8218 8388 8585 8792 9025 9193 9380 9579 9768 9979 10167 10358 10555 10762 10971 11164 11389 11540 11737 11940 12132 12328 12525 12722 12919 13116 13342 13584 13707 13916 14145 14371 14495 14692 14891 15087 15283 15504 15678 15913 16101 16273 16544 16673 16859 17109 17263 17450 17653 17844 18047 18386 18463 18649 18956 19031 19275 19423 19618 19868.

**de $ 500**

2123 2310 2497 2701 2888 3057 3244 3442 3620 3808 4013 4186 4446 4566 4747 4951.

**de $ 1.000**

166 348 525 706 884 1076 1246 1436 1619 1797 1981.

Serie "P"

**de $ 100**

5329 5748 6215 6704 7172 7643 8114 8600 9048 9527 9997 10448 10925 11386 11905 12325 12788 13257 13817 14193 14660 15128 15657 16068 16544 17013 17470 18089 18445 18882 19353 19819.

**de $ 500**

2225 2647 3075 3517 3935 4362 4813.

**de $ 1.000**

305 798 1291 1791.

Serie "Q"

**de $ 100**

5020 5065 5769 6480 7191 7934 8640 9333 10049 10766 11480 12206 12916 13629 14331 15102 15793 16502 17232 17904 18620.

**de $ 500**

2610 3200 3830 4411 4999.

**de $ 1.000**

243 897 1563.

Serie "R"

**de $ 50**

14602 15300 16300 17319.

**de $ 100**

5450 6848 8274 9810 11133 12572 13999.

**de $ 500**

3353 4144.

**de $ 1.000**

699 2202.

**Se previene:** 1.o Que los tenedores de los citados valores deben presentarlos de inmediato en la Caja de Valores de este Banco, a objeto de recibir el importe correspondiente.

2.o Que dichos valores cesan de devengar interés desde la fecha; y

3.o Que las actas y demás antecedentes del sorteo, se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados.

Montevideo, 12 de Marzo de 1929.

Mz.14-7253-v.mz.16.

---

## ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

### Provisión de alfalfa verde

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Abril próximo, a las 15 horas y 30, para el suministro, durante el término de un año, de 60.000 kilogramos de alfalfa verde de buena calidad, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471; todos los días hábiles de 7 a 12 y 30. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — La Gerencia.

Mz.14-7280-v.ab.1.o.

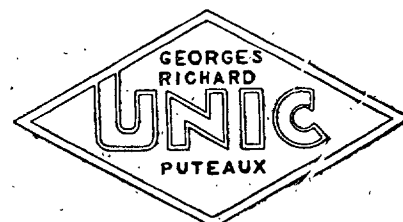
---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

### SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

#### ACTA N.o 18436

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Automobiles Unic, establecida en Puteaux (Seine) Francia, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (ciclos, bicicletas, triciclos para carga, automóviles, aviones, motores industriales, marinos y de aviación y toda clase de accesorios y piezas sueltas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7288-v.ab.6.

#### ACTA N.o 18435

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor doctor L. Plantier, propietario de los Laboratorios de la Pambiline, domiciliado en Annonay (Ardeche) Francia, ha solicitado el registro de la marca:

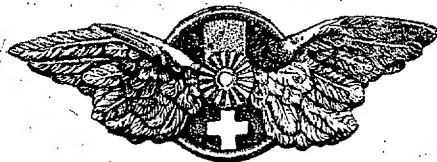
**PANBILINE**

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredoudo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7287-v.ab.6.

**ACTA N.o 18417**

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Hispano-Suiza, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, piezas sueltas y accesorios para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7293-v.ab.6.

**ACTA N.o 18420**

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pec. Stow y Wilcox, Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7295-v.ab.6.

**ACTA N.o 18437**

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme Parfums Gueldy, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7289-v.ab.6.

**ACTA N.o 18416**

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Hispano-Suiza, de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca:

**LA HISPANO - SUIZA**

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, piezas sueltas y accesorios para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7292-v.ab.6.

**ACTA N.o 18418**

Montevideo, Marzo 12 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7294-v.ab.6.

**ACTA N.o 18381**

Montevideo, Marzo 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor William John Mc. Call, apoderado de la razón social Palmer y Cía., de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca:

"RUBIE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas y máquinas de afeitar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7281-v.ab.6.

**ACTA N.o 18430**

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSTRYCHNINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7282-v.ab.6.

**ACTA N.o 18431**

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSCOPOLAMINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7283-v.ab.6.

**ACTA N.o 18432**

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENHYOSCIAMINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7284-v.ab.6.

**ACTA N.o 18433**

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ENATROPINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7285-v.ab.6.

**ACTA N.o 18434**

Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Polonovski y Nitzberg, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"GENESERINE"
Polonovski & Nitzberg

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-7286-v.ab.6.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE VIALIDAD
**Aviso**

Se hace saber a los señores interesados en la licitación de las obras de la carretera Montevideo-Colonia, que ha sido modificado el pliego de condiciones referente al portland a emplearse en la obra, encontrándose a su disposición en la Secretaría de esta oficina durante las horas hábiles, un ejemplar de las modificaciones decretadas. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Mz.14-7278-v.mz.16.

## 1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 658, y doña MARIA ESTHER CANABAL GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4028-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIETO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1350, y doña PURA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gaibor, domiciliada en la calle Uruguay número 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4027-v.mz.21.

## 2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevdeo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1522, y doña MARIA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaraní número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4032-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GAGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 280, y doña AMELIA TERESA TEMPONE, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4033-v.mz.21.

## 5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROMANELLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1263, y doña MARIA GRACIANA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle San José número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil.
4034-v.mz.21.

## 7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1675, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
4031-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE E. MANONVILLE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Magallanes número 1438, y doña ANTONIA BADOZA, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
4030-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARDOZO, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Minas número 1437, y doña IZAH LIBERALLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Minas número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 4020-v.mz.21.

## 8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Colombia número 1250, y doña MARIA BOEDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad espaola, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4014-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO INZAUSTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Magallanes número 1831, y doña CELINA SEOANE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en la calle Magallanes número 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4015-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DAVID CASSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1916, y doña ESNILDA TORTEROLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4016-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HERRERA SANGUINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez 2862, y doña ADELINA BEATRIZ MAYONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4017-v.mz.21.

## 12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Porongos número 2701, y doña AMANDA ANGELICA GARELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4021-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ARRASCAETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Bella Vista número 1659, y doña DELIA ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4022-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 9 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FARUELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itapebí número 2097, y doña MATILDE BORELLY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4023-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VILAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cuareim número 1686, y doña GABINA ELENA FERREYRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Granadero número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4024-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAPUCHO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Luna número 1297, y doña SARA BROGIOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4025-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LUTTRINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión clasificador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2604, y doña BLANCA DORA LONGO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Labandeira número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4026-v.mz.21.

## 15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILINO TIPOLDI, de 16 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Demócracia número 1826, y doña ANTONIA ZOLAIDA HERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1799.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 4035-v.mz.21.

## 18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO BORGES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Maipú número 15, y doña MARIA CARMEN BENITEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Maipú número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4036-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VICTOR CASADA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1186, y doña MARIA BLANCA RIBAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle J. Paullier número 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4037-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TEOFILO MAYONICALDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle C. de la Vega número 679, y doña ISABEL TERESA SUAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Haedo número 3095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4038-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CHIRICO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 3365, y doña TOMASA AMANDA QUIRICO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4039-v.mz.21.

## 20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANICETO DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle G. del Pino número 50, y doña MIGUELINA MIRANDA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle G. del Pino número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
4018-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO REGADAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle C. Thellier número 31, y doña ROSA ELBIA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Thellier número 31.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
4019-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LODEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle C. Thellier número 30, y doña ANDREA VILLAR, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle C. Thellier número 30.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4020-v.mz.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.14-7265-v.ab.1.o.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Armagnague, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-7271-v.ab.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Juan Spotorno o Spotorno citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7272-v.ab.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floilán Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7273-v.ab.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Urreta de López Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-7274-v.ab.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Casimiro Alberto Coste Chavarria, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Delia Manuela Mattos, por divorcio unilateral, así como para la audiencia que tendrá lugar el día cinco de Octubre del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del término y de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-7269-v.ab.20.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don José Pedro Ronco por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Margarita Casuso, así como también para la audiencia del día dos de Julio del corriente año, a las quince horas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.
7264.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Moreira de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.14-7290-v.ab.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

### Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Manuel F. Martínez, contra Julio Becerra, por notificación", se hace saber a don Julio Becerra o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno situado en la calle Garibaldi, del pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y señalado en el plano respectivo con el número 19, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Julio Becerra. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Mz.14-7299-v.ab.1.o.

### Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por García e hijos, contra Carlos Chamlian, por notificación", se hace saber a don Carlos Chamlian o a quien sus derechos represente que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a los solares de terrenos señalados con los números 2 y 7 en el plano respectivo, con frente a la calle Gioia, en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, los promitentes vendedores, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la dan por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto, y por no conocerse el domicilio actual del señor Carlos Chamlian. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Mz.14-7300-v.ab.1.o.

### Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Juan José Anza, contra Florencio Roldán, por notificación", se hace saber a don Florencio Roldán o a quien sus derechos represente, que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1, con frente a la calle Laureles y Calera de las Huérfanas, 20.a sección judicial de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Florencio Roldán. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Mz.14-7301-v.ab.1.o.

### Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Angel Dalesio, contra Julio Bachmann, por notificación", se hace saber a don Julio Bachmann o a quien sus derechos represente que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 9 del plano respectivo, con frente a la calle Magnolias, del barrio La Floresta, 21.a sección de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual del señor Julio Bachmann. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.14-7302-v.ab.1.o.

### Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Angel Dalesio, contra Francisco Díaz y Antonio Balmori, por notificación", se hace saber a los señores Francisco Díaz y Antonio Balmori o a quien sus derechos representen que habiendo dejado de abonar las cuotas de pago en la forma estipulada en el contrato de promesa de compraventa referente a un solar de terreno señalado con el número 1 del plano respectivo, con frente al camino Propios, barrio de La Floresta, 21.a sección de este Departamento, el promitente vendedor, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente en la promesa de compraventa, la da por anulada y rescindida, lo que se hace saber por medio del presente edicto y por no ser conocido el domicilio actual de los señores Francisco Díaz y Antonio Balmori. —Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Aníbal Ortiz Garzón, Juez de Paz.
Mz.14-7303-v.ab.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

### Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Deza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-7268-v.mz.23.

### Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Ogando, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-7267-v.mz.23.

## CUÑARRO Y SUPPICI

JUDICIAL. — AL MEJOR POSTOR

Dos fracciones de campo en Molles, Departamento de Durazno, 11.a sección, con costas sobre el arroyo de la Arena y Molles de Quinteros.

El martes 9 de Abril, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, venderemos de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Pedro Ignacio Quiñones, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Cuñarro y Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene y les corresponden, situadas en Molles, 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números 5 y 6 en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, empadronadas con los números 4249 y 1250, que se deslindan así: La fracción 5 se compone de 104 hectáreas, 5.006 metros cuadrados, linda: por el Sud, con parte de las fracciones 2 y 3, de Rafael y Dionisia de León, en 609 metros 30 centímetros; al Este, en 2.070 metros, linda con el lote número 4, de doña Concepción de León; al Oeste, con Avelino Fernández, en 1.594 metros, y al Norte, arroyo de la Arena por medio, linda con la sucesión de Pedro Pallares. La fracción número 6 se compone de 143 hectáreas, 1.483 metros cuadrados, linda: al Sur, con parte de las fracciones 1 y 2, de doña María Nazabal de de León y Rafael de León, respectivamente, en 714 metros 60 centímetros; al Oeste, con campo de Domingo Elizalde, en 1.934 metros; al Norte, linda, arroyo Molles de Quinteros por medio, con el coronel Antonio Foglia Pérez, y al Este, en 2.288 metros, con Justina Fernández de Sena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universiario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, en nuestro escritorio: 25 de Mayo número 412.

Mz.14-7291-v.ab.9.

## ANTONIO LACQUANITI

Rematará judicialmente el día 5 de Abril, a las 16 horas, una fracción de terreno en Piedras Blancas, por ejecución de hipoteca, y de acuerdo con el precedente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Rosa Charle de Machado contra Fernando Gadea Diago, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Lacquaniti, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, compuesto de 3.591 m. 5.750 centímetros cuadrados, empadronado con el número 102763, situado en la 17.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano del ingeniero don Miguel L. Costa, tiene 25 m. al Norte sobre la calle que conduce a la Tablada; 143 metros 757 milímetros al Este; 25 m. 1 milímetro al Sur, lindando con doña Rosa Grolero, y 143 m. 569 milímetros al Oeste, lindando con el solar diez (10), del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y la mitad de la comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos, al rematador: calle Zabala 1318, de las 16 horas a las 17.

Mz.14-7305-v.ab.5.

## ALMONEDA

### Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados 'Sucesión de Antonia Pereyra de Cuadra', se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado en el plano respectivo con el número 10 de la fracción letra F del Banco Italiano, situado en el paraje conocido por Aldea, de este Departamento, compuesto de trescientos trece metros setenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al Nordeste, a la calle Garibaldi N.o 210, hoy Abalos, entre las de Cairolo y camino Larrañaga, por treinta y tres metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar número 9 y el número 4; por el Sudeste, con el número 11, y por el Sudoeste, con el número 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-7296-v.ab.6.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Pedro Ducombs ha prometido vender a don Bartolomé Mas Estradas toda su participación en el establecimiento de panadería denominado "Sol y Globo", con domicilio principal en la casa números 786 a 794 de la calle Canelones, de esta ciudad, y en la sucursal número 4 de la calle San José número 910. Y entre los señores Francisco Faro Mera y Nicolás Mercado, copropietarios de dicho establecimiento, y el señor Mas Estradas, han convenido en la celebración de un contrato de sociedad colectiva para continuar su explotación, haciéndose cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1929. — Pedro Ducombs. —Nicolás Mercado. — Bartolomé Mas Estradas. — Francisco Faro Mera.

Mz.14-7297-v.ab.12.

## PROMESA DE VENTA

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio Zabala 1318, hemos prometido vender al señor Ramón Araújo nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta ciudad, calle Guaraní número 1400. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la citada casa con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1929. — Antonio y Severino López. — Ramón Araújo.

Mz.14-7304-v.ab.12.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley hago saber al público y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano Raúl Barbot con fecha 8 del corriente, he vendido a Julio y José Leal el establecimiento que en los ramos de mueblería, ferretería y pinturería tenía establecido en esta ciudad, habiéndose hecho cargo éstos del activo y pasivo. — Colonia, Marzo 8 de 1929. —Pascual Fontana.

Mz.14-7270-v.ab.9.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Ruiz y Nadal. De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio hacemos las presentes publicaciones, a los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Alejandro Ruiz. —Pedro Nadal.

Mz.14-7277-v.ab.12.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el dos del corriente mes y año, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Molla y Meistro, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Emilio Molla. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Emilio Molla. — Juan Meistro.

Mz.14-7276-v.ab.12.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco López mi negocio que en el ramo de carnicería existe en la calle José L. Terra número 2088. Los que tengan créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde le serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Carlos Berrueta.

Mz.14-7275-v.ab.12.